



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"
2024-2027



INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

Calle Heroico Colegio Militar S/N, Col. Centro, C.P. 39150
Tel. (747) 49 103 74

E-mail: leonardobravo.gob2027@gmail.com
Chichihualco, Leonardo Bravo, Guerrero.





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
FOMENTO AL DEPORTE
Y JUVENTUD
ADMINISTRACIÓN
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
**SECRETARÍA
GENERAL**
ADMINISTRACIÓN
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
BENEFICIO Y ATENCIÓN
A MIGRANTES
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

18/08

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
SALUD PÚBLICA Y
EGITUD DE GÉNERO

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
SALUD PÚBLICA Y
EGITUD DE GÉNERO

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
SALUD PÚBLICA Y
EGITUD DE GÉNERO

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
SALUD PÚBLICA Y
EGITUD DE GÉNERO

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
SALUD PÚBLICA Y
EGITUD DE GÉNERO

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
SALUD PÚBLICA Y
EGITUD DE GÉNERO



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN
CULTURA Y TURISMO
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN
CULTURA Y TURISMO
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN
CULTURA Y TURISMO
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN
CULTURA Y TURISMO
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN
CULTURA Y TURISMO
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN
CULTURA Y TURISMO
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN
CULTURA Y TURISMO
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN
CULTURA Y TURISMO
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN
CULTURA Y TURISMO
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN
CULTURA Y TURISMO
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN
CULTURA Y TURISMO
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN
CULTURA Y TURISMO
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN
CULTURA Y TURISMO
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN
CULTURA Y TURISMO
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

DIPUTADOS SECRETARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
PRESENTES.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
PRESIDENCIA
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
SINDICATURA
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

El que suscribe, Ciudadano. **C. LEONARDO MALDONADO ZÚNIGA** Presidente Municipal Constitucional del Municipio de **LEONARDO BRAVO**, En ejercicio de las facultades que le confiere el **artículo 65, fracción V** de la Constitución Política Local al Honorable Ayuntamiento y como executor de los acuerdos de este Órgano Colegiado, remito la presente Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de **LEONARDO BRAVO** del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2026, para su análisis, discusión y aprobación, en su caso, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que de conformidad a lo dispuesto en los artículos 31, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 15, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se señala la obligación de los habitantes de contribuir al gasto público de manera proporcional y equitativa; el gobierno municipal de Leonardo Bravo ha elaborado la presente iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026, como el instrumento normativo que sustente la recaudación de los recursos necesarios para el oportuno y eficaz cumplimiento de las funciones, servicios y realización de obras públicas que por Ley le competen al Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Que en virtud que cada Municipio tiene sus propias características geográficas y económicas propias, es necesario la generación de políticas, programas sociales y culturales, que atiendan sus necesidades, pero sobre todo, respeten sus usos y costumbres, en un marco de legalidad y conservación de nuestro entorno; por ello, el Cabildo del Municipio de **Leonardo Bravo** ha considerado necesario que se cuente con su propia Ley de Ingresos, que prevea y garantice estos derechos y principios, pero sobre todo, que regule la actuación de la autoridad municipal recaudadora.

TERCERO.- Que el presente instrumento jurídico-fiscal se ha elaborado con base a lo preceptuado en la Ley de Hacienda Municipal vigente, con respecto a la precisión del sujeto, objeto, base, tasa o tarifa y época de pago, cumpliendo así con

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
DESARROLLO
RURAL
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
RECURSOS NATURALES
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

Calle Heroico Colegio Militar S/N, Col. Centro, C.P. 39150
Tel. (747) 49 103 74
E-mail: leonardobravo.gob2027@gmail.com
Chichihualco, Leonardo Bravo, Guerrero.





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"
2024-2027



los principios de legalidad, y equidad, que den seguridad jurídica al contribuyente e impidan actos arbitrarios por parte de la autoridad exactora o el cobro de contribuciones no previstas por la ley."

CUARTO.- Que en los apartados de la presente iniciativa de Ley, se establecen las estimaciones de recursos financieros que el gobierno municipal pretende recaudar durante el Ejercicio Fiscal de 2026, por concepto de impuestos, contribuciones, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones federales e ingresos derivados de financiamientos; con la finalidad de contar con los recursos necesarios para lograr el desarrollo integral del Municipio.

QUINTO.- Que tomando en consideración las reformas a la Ley de Coordinación Fiscal, con respecto a las nuevas variables y criterios para la distribución de las participaciones federales, las cuales se determinan entre otros elementos, en base a los ingresos propios de cada municipio; el Ayuntamiento seguirá aplicando de manera uniforme las disposiciones establecidas en la presente iniciativa de Ley, proponiendo una ampliación al catálogo de conceptos tributarios, con apego al establecido en las leyes de la materia

SEXTO.- Que es importante destacar que la presente iniciativa de Ley, se encuentra estructurada y ajustada de acuerdo a los criterios establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de Ley de Ingresos, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), los cuales no se contraponen a lo establecido en la Ley de Hacienda Municipal y demás leyes vigentes en la materia.

SÉPTIMO.- Que los rubros de bases y tarifas establecidos en la presente iniciativa de Ley no presentan mayores incrementos para el contribuyente, sin embargo, permitirá una captación de ingresos propios, así como de recursos federales, fortaleciendo nuestra hacienda pública, la que nos permitirá atender las demandas y necesidades de los gobernados, con la visión de impactar en una mayor estabilidad social y económica de la población en general.

OCTAVO.- Que en este contexto, la presente iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026, en los rubros de Impuestos, contribuciones, derechos y productos, no tuvo incremento; por el contrario, de acuerdo al proyecto de Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción 2026 en el cual se propone mantener la tasa del 2 al millar anual.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a su consideración, para su estudio, análisis, discusión y aprobación en su caso la siguiente iniciativa de:

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
DESARROLLO
RURAL
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
DECONTAMINACIÓN
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
PRESIDENCIA
ADMINISTRACIÓN
2024-2027
Calle Heroico Colegio Militar S/N, Col. Centro, C.P. 39150
Tel. (747) 49 103-74
E-mail: leonardobravo.gob2027@gmail.com
Chichihualco, Leonardo Bravo, Guerrero.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
BENEFICIO Y ATENCIÓN
A MIGRANTES
ADMINISTRACIÓN
2024-2027





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN,
CULTURA Y TURISMO
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE LEONARDO BRAVO DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2026

TÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO ÚNICO

ARTÍCULO 1.- La presente Ley es de orden público y de observancia general para el Municipio de **Leonardo Bravo**, quien para erogar los gastos que demanda la atención de su administración municipal: atribuciones, funciones, servicios públicos y demás erogaciones a su cargo, su Hacienda Pública, percibirá durante el Ejercicio Fiscal de 2026, los ingresos provenientes de los conceptos que a continuación se enumeran:

INGRESOS DE GESTIÓN

1. IMPUESTOS:

1. Impuesto sobre los ingresos:

1.1 Diversiones y espectáculos públicos.

2. Impuesto sobre el patrimonio:

2.1 Predial.

3. Contribuciones de mejoras:

3.1 Recolección, manejo y disposición final de envases no retornables.

3.2 Ecología

4. Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones:

4.1 Sobre adquisiciones de inmuebles.

5. Otros impuestos:

5.1 Impuestos adicionales.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
COMERCIO Y ASISTO
POPULAR
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
DESARROLLO
RURAL
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
SUSTENTABILIDAD
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
PRESIDENCIA
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

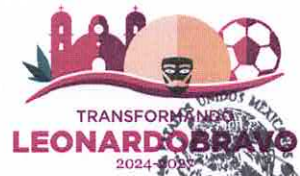
H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
SINDICATURA
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
SALUD PÚBLICA Y
EQUIDAD DE GÉNERO
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

Calle Heroico Colegio Militar S/N, Col. Centro, C.P. 39150
E-mail: leonardobravo.gob2027@gmail.com
Chichihualco, Leonardo Bravo, Guerrero.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"
2024-2027



6. Impuestos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o de pago:

6.1 Rezagos de impuesto predial.

3) CONTRIBUCIONES DE MEJORAS:

Contribuciones de mejoras por obras públicas:

1. Cooperación para obras públicas.

2. Contribuciones de mejoras causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o de pago:

2.1 Rezagos de contribuciones.

4) DERECHOS:

1. Uso, goce y aprovechamientos o explotación de bienes de dominio público:

1.1 Por el uso de la vía pública;

2. Prestación de servicios públicos.

2.1 Servicios generales del rastro municipal o lugares autorizados;

2.2 Servicios generales en panteones;

2.3 Por servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento;

2.4 Por servicio de alumbrado público;

2.5 Por servicios de limpia, aseo público, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;

2.6 Por los servicios municipales de salud;

2.7 Servicios prestados por la Dirección de Tránsito Municipal.

3. Otros derechos.

3.1 Licencias para construcción de edificios o casas habitación, restauración o reparación, urbanización, fraccionamiento, lotificación, re lotificación, fusión y subdivisión;

3.2 Licencias para el alineamiento de edificios o casas habitación y de predios;

3.3 Licencias para la demolición de edificios o casas habitación;

3.4 Expedición de permisos o licencias para la apertura de zanjas, construcción de infraestructura en la vía pública o instalación de casetas para la prestación del servicio público de telefonía, así como para ejecutar de manera general rupturas en la vía pública.

3.5 Por la expedición de permisos y registros en materia ambiental;

3.6 Por la expedición o tramitación de constancias, certificaciones, duplicados y copias.

3.7 Derechos por copias de planos, avalúos y servicios catastrales.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
FOMENTO AL DEPORTE
Y JUVENTUD
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
SECRETARÍA
GENERAL
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
BIENESTAR Y ATENCIÓN
A MIGRANTES
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
SALUD PÚBLICA Y
EQUIDAD DE GÉNERO
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN
CULTURA Y TURISMO
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
COMERCIO Y ABASTECIMIENTO
POPULAR
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
DESARROLLO
RURAL
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
PRESIDENCIA
ADMINISTRACIÓN
2024-2027
Calle Heroico Colegio Militar S/N. Col. Centro, C.P. 39150
Tel: (777) 49 103 74
E-mail: leonardobravo.gob.mx@gmail.com
Chichihualco, Leonardo Bravo, Guerrero.





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"
2024-2027



3.8 Por la expedición inicial o refrendo de licencias, permisos y autorizaciones para el funcionamiento de establecimientos o locales, cuyos giros sean la enajenación de bebidas alcohólicas o la prestación de servicios que incluya su expendio.

3.9 Licencias, permisos o autorizaciones para la colocación de anuncios o carteles y la realización de publicidad.

3.10 Registro Civil, cuando medie convenio con el Gobierno del Estado.

3.11 Por los servicios generales prestados por los centros antirrábicos municipales.

3.12 Derechos de escrituración.

3.13 Fierro Quemador.

4. Derechos causados en ejercicios fiscales anteriores, pendientes de liquidación o pago

4.1 Rezagos de derechos.

5) PRODUCTOS:

1. Productos de tipo corriente

1.1 Arrendamiento, explotación o venta de bienes muebles e inmuebles.

1.2 Ocupación o aprovechamiento de la vía pública

1.3 Corrales y corraletas

1.4 Corralón municipal

1.5 Por servicio mixto de unidades de transporte

1.6 Por servicio de unidades de transporte urbano

1.7 Balnearios y centros recreativos

1.8 Estaciones de gasolina.

1.9 Baños Públicos

1.10 Centrales de maquinaria agrícola

1.11 Aseladeros

1.12 Talleres de huaraches

1.13 Granjas porcícolas

1.14 Adquisiciones para venta de apoyo a las comunidades

1.15 Servicio de protección privada.

1.16 Productos diversos

2. Productos de capital.

2.1 Productos financieros

3. Productos causados en ejercicios fiscales anteriores, pendientes de liquidación o pago.

3.1 Rezagos de productos.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN,
CULTURA Y TIPOLOGÍA
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
COMERCIO Y ABASTO
POPULAR
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
DESARROLLO
RURAL
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
ASISTENCIA SOCIAL
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
SINDICATURA
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
DEPORTE Y JUVENTUD
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
SECRETARÍA
GENERAL
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
SALUD PÚBLICA Y
EQUIDAD DE GÉNERO
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

Calle Heroico Colegio Militar S/N, Col. Centro, C.P. 39150
Tel. (747) 4510374
Email: leonardobravo.gob2027@gmail.com
Chichihualco, Leonardo Bravo, Guerrero,
PRESIDENTE



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"
2024-2027



6) APROVECHAMIENTOS:

1. De tipo corriente.

- 1.1 Reintegros o devoluciones.
- 1.2 Recargos
- 1.3 Multas fiscales.
- 1.4 Multas administrativas.
- 1.5 Multas de tránsito municipal.
- 1.6 Multas por concepto de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento.
- 1.7 Multas por concepto de protección al medio ambiente.

2. De capital.

- 2.1 Concesiones y contratos.
- 2.2 Donativos y legados.
- 2.3 Bienes mostrencos.
- 2.4 Indemnización por daños causados a bienes municipales.
- 2.5 Intereses moratorios.
- 2.6 Cobros de seguros por siniestros.
- 2.7 Gastos de notificación y ejecución.

3. Aprovechamientos causados en ejercicios fiscales anteriores, pendientes de liquidación o pago.

- 3.1 Rezagos de aprovechamientos.

8) PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES.

1. Participaciones

- 1.1 Fondo General de Participaciones (FGP).
- 1.2 Fondo de Fomento Municipal (FFM).
- 1.3 Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (IEPS).
- 1.4 Fondo de Fiscalización y Recaudación.
- 1.5 Fondo de Compensación.
- 1.6 Fondo de Extracción de Hidrocarburos.
- 1.7 Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos.

2. Aportaciones

- 2.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal. (FAISMUN).
- 2.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios. (FORTAMUN).

3. Convenios

- 3.1 Transferencias Estatales por convenio.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
FOMENTO AL DEPORTE
Y JUVENTUD
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
**SECRETARÍA
GENERAL**
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
BIENESTAR Y ATENCIÓN
A MIGRANTES
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
SALUD PÚBLICA Y
EQUIDAD DE GÉNERO
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
COMERCIO Y CALIDAD
POPULAR
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
DESARROLLO
RURAL
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
DESEMPEÑO
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
DE LEONARDO BRAVO
PRESIDENTE
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
DE LEONARDO BRAVO
Calle Heroico Colegio Militar S/N, Col. Centro, C.P. 39150
Tel: (747) 49 103 74
E-mail: leonardobravo2027@gmail.com
Chichihualco, Leonardo Bravo, Guerrero.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"
2024-2027



VII) INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS:

1. Provenientes del Gobierno del Estado
2. Provenientes del Gobierno Federal
3. Empréstitos o financiamientos autorizados por el Congreso del Estado.
4. Aportaciones de particulares y organismos oficiales.
5. Ingresos por cuenta de terceros
6. Ingresos derivados de erogaciones recuperables
7. Otros ingresos extraordinarios.

ARTÍCULO 2.- Las contribuciones que se perciban serán las establecidas por esta Ley de Conformidad con el objeto, sujeto, base, tasa o tarifa y época de pago a que se refiere la Ley de Hacienda Municipal en vigor.

ARTÍCULO 3.- Para efectos de esta Ley se denominarán contribuyentes de impuestos, derechos, contribuciones especiales, productos y aprovechamientos municipales, a las personas físicas o morales, cuyas actividades o situación legal coincidan con el hecho generador de un crédito fiscal, prescrito en la norma jurídica.

ARTÍCULO 4.- La recaudación de los impuestos, derechos, contribuciones especiales, productos y aprovechamientos se hará a través de las oficinas recaudadoras centrales o externas de la Tesorería Municipal y se concentrarán en la caja general de la misma.

Solo por disposición expresa de la Ley o mediante convenio podrá habilitarse a otras autoridades municipales, personas, organismos, dependencias e instituciones bancarias como agentes fiscales para la recaudación, reporte y entrega de determinado impuesto, derecho, producto o aprovechamiento. Ningún agente fiscal tendrá facultades para reducir o aumentar las cuotas y tarifas establecidas conforme a la presente Ley.

ARTÍCULO 5.- Para la aplicación de esta Ley el Municipio de Leonardo Bravo; cobrará de acuerdo a las cuotas, tarifas y porcentajes establecidos en esta Ley, en materia de derechos y productos.

**TÍTULO SEGUNDO
DE LOS IMPUESTOS**

**CAPÍTULO PRIMERO
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS**

**PRESIDENCIA
ADMINISTRACIÓN**

Calle Heroico Colegio Militar S/N, Col. Centro, C.P. 39150

E-mail: leonardobravo.gob2027@gmail.com
Chichihualco, Leonardo Bravo, Guerrero.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
FOMENTO AL DESARROLLO
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
SECRETARÍA
GENERAL
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
BIENESTAR Y ATENCIÓN
A MIGRANTES
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
SALUD PÚBLICA Y
EQUIDAD DE GÉNERO
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
DESARROLLO
RURAL
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

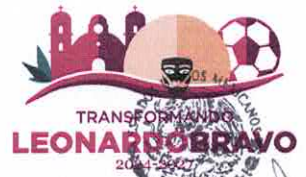
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
GOBIERNO INTERNO
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
SINDICATURA
ADMINISTRACIÓN
2024-2027





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"
2024-2027



CAPÍTULO SEGUNDO
IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO

SECCIÓN PRIMERA
PREDIAL

ARTÍCULO 8.- Este impuesto se causará y se pagará de conformidad con las bases y tasas de la siguiente manera:

I. Los predios urbanos y sub-urbanos baldíos pagarán hasta el 2 al millar anual sobre el valor catastral determinado;

II. Los predios urbanos y sub-urbanos edificados, destinados para el servicio turístico pagarán hasta el 2 al millar anual sobre el valor catastral determinado;

III. Los predios rústicos baldíos pagarán hasta el 2 al millar anual sobre el valor catastral determinado;

IV. Los predios urbanos, sub-urbanos y rústicos edificados, pagarán hasta el 2 al millar anual sobre el valor catastral determinado;

V. Los predios en que se ubiquen plantas de beneficio y establecimientos metalúrgicos pagarán hasta el 2 al millar anual sobre el valor catastral determinado;

VI. Los predios ejidales y comunales pagarán hasta el 2 al millar anual sobre el valor catastral de las construcciones;

VII. Los predios y construcciones ubicados en las zonas urbanas, sub-urbanas y rústicas regularizadas mediante programas sociales de regularización de la tenencia de la tierra, creados por los Gobiernos Estatal y Municipal pagarán hasta el 2 al millar anual sobre el 50% del valor catastral determinado, únicamente en el ejercicio fiscal en que queden regularizados a excepción de aquellos que estén al corriente del pago del Impuesto;

VIII. Los predios edificados propiedad de pensionados y jubilados de nacionalidad mexicana destinados exclusivamente a su casa-habitación, pagarán este impuesto aplicando la tasa hasta el 2 al millar anual sobre el 50% del valor catastral determinado.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
FOMENTO AL DEPORTE
Y JUVENTUD

ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO

SECRETARÍA
GENERAL
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
BIENESTAR Y ATENCIÓN
A MIGRANTES

ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
SALUD PÚBLICA Y
EGUIDAD DE GÉNERO

ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
COMERCIO Y GASTO
POPULAR
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
DESARROLLO
RURAL
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
BENEFICIO SOCIAL
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

Calle Heroico Colegio Militar S/N, Col. Centro, C.P. 39450
H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
E-mail: leonardobravo.gob2027@gmail.com
Chichihualco, Leonardo Bravo, Guerrero.

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
SINDICATO
ADMINISTRACIÓN
2024-2027





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"
2024-2027



En las mismas condiciones gozarán de este beneficio las personas mayores de 60 años inscritas en el Instituto Nacional para la Atención de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), Madres Jefas de Familia, Padres Solteros y Personas con Discapacidad.

Por cuanto, a las Madres y Padres Solteros y Personas con Discapacidad, se requerirá necesariamente que acrediten dicha situación con documento idóneo.

Para los efectos de esta Ley, se entiende por valor catastral el asignado en los términos de la Ley de la materia vigente en el Estado de Guerrero, conforme a las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción aprobados anualmente por el Congreso del Estado a propuesta de los Municipios.

En ningún caso la contribución a pagar será menor al valor equivalente de una Unidad de Medida y Actualización vigente en el ejercicio fiscal correspondiente.

En los casos no previstos por el presente ordenamiento legal se aplicará de manera supletoria la Ley de Ingresos General del Estado.

CAPÍTULO TERCERO
CONTRIBUCIONES ESPECIALES

SECCIÓN PRIMERA
POR LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL
ALUMBRADO PÚBLICO

ARTÍCULO 9.- Con el objeto de implementar programas y acciones para la prevención y protección del medio ambiente, los Municipios percibirán ingresos por concepto de la recolección, manejo y disposición final de envases no retornables, que cobrarán a las empresas productoras o distribuidoras de los bienes y servicios que a continuación se clasifican:

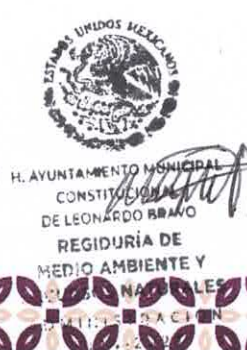
I.- Envases no retornables que contienen productos no tóxicos:

a) Refrescos.

\$ 3,580.28

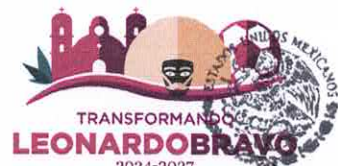
b) Agua.

2,387.54





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"
2024-2027



- c) Cerveza.
- d) Productos alimenticios diferentes a los señalados
- e) Productos químicos de uso doméstico.

II.- Envases no retornables que contienen productos tóxicos:

- a) Agroquímicos.
- b) Aceites y aditivos para vehículos automotores.
- c) Productos químicos de uso doméstico.
- d) Productos químicos de uso industrial.

\$	1,194.80
\$	597.40
\$	597.40
\$	954.81
\$	954.81
\$	597.40
\$	954.81

ARTÍCULO 10.- Aquellos productores y/o distribuidores que demuestren fehacientemente que están implementando programas para recolectar los envases que utilizan para comercializar sus productos, no estarán obligados a cubrir la presente contribución especial.

SECCIÓN SEGUNDA ECOLOGÍA

ARTÍCULO 11.- Con el propósito de implementar programas y acciones encaminadas a la protección y prevención del entorno ecológico en el Municipio, el Ayuntamiento cobrará a través de la Tesorería Municipal los derechos conforme a la siguiente tarifa:

- | | | |
|--|----|-------|
| 1. Por verificación para establecimiento de uno nuevo o ampliación de obras, servicios, industria, comercio. | \$ | 33.99 |
| 2. Por permiso para poda de árbol público o privado. | \$ | 77.25 |
| 3. Por permiso para derribo de árbol público o privado por cm. de diámetro. | \$ | 66.95 |
| 4. Por licencia ambiental no reservada a la federación. | \$ | 33.99 |

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
DESARROLLO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
PRESIDENTE

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
SINDICATURA





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"
2024-2027



5. Por autorización de registro como generador de emisiones contaminantes.	\$	73.13
6. Por solicitud de registro de descarga de aguas residuales.	\$	97.85
7. Por extracción de materiales minerales pétreos no reservados a la federación.	\$	3,888.25
8. Por informes o manifestaciones de residuos no peligrosos.	\$	3,888.25
9. Por manifiesto de contaminantes.	\$	3,888.25
10. Por extracción de flora no reservada a la federación en el Municipio.	\$	243.08
11. Movimientos de actividades riesgosas dentro de empresas, negocios u otros.	\$	2,429.77
12. Por registro de manifestación de impacto ambiental, informe preventivo o informe de riesgo.	\$	243.08
13. Por licencia de manejo de sustancias no reservadas a la federación.	\$	243.08
14. Por dictámenes para cambios de uso de suelo.	\$	2,429.77

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
FOMENTO AL DEPORTE
Y JUVENTUD
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
SECRETARÍA
GENERAL
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
BIENESTAR Y ATENCIÓN
A MIGRANTES
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
SALUD PÚBLICA Y
EQUIDAD DE GÉNERO
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

CAPÍTULO CUARTO
IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS
TRANSACCIONES

SECCIÓN PRIMERA
SOBRE ADQUISICIONES DE INMUEBLES

ARTÍCULO 12.- Este impuesto se causará y pagará aplicando la tasa del 2% sobre la base determinada de conformidad con la Ley de Hacienda Municipal en vigor.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
DESARROLLO
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
DESENVOLUPAMIENTO
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO

CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO

REGIDURÍA DE
PRESIDENCIA

ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO

CONSTITUCIONAL

DE LEONARDO BRAVO

REGIDURÍA DE

ADMINISTRACIÓN

2024-2027

Calle Heroico Colegio Militar S/N, Col. Centro, C.P. 39150

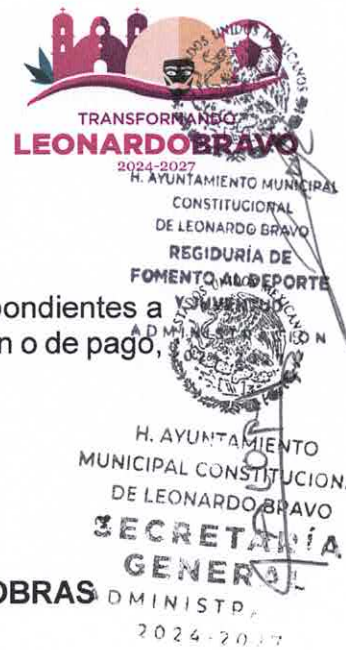
E-mail: leonardobravo.gob2027@gmail.com

Chichihualco, Leonardo Bravo, Guerrero.





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"
2024-2027
SECCIÓN SEGUNDA
REZAGO DE IMPUESTO PREDIAL



ARTÍCULO 13.- Se consideran rezagos de impuesto predial los correspondientes a ejercicios fiscales anteriores que se encuentren pendientes de liquidación o de pago, cuyo cobro se efectúe en el presente ejercicio fiscal.

**TÍTULO TERCERO
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS**

CAPÍTULO PRIMERO CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS

**SECCIÓN PRIMERA
COOPERACIÓN PARA OBRAS PÚBLICAS**

ARTÍCULO 14.- Los derechos por cooperación para la construcción, reconstrucción o reparación de obras públicas, se determinarán conforme al importe del presupuesto para la obra de que se trate, y se pagarán de acuerdo con los convenios establecidos entre el Ayuntamiento y los beneficiarios de la obra. Las contribuciones para las obras públicas tendrán el carácter de obligatorias y en caso de incumplimiento se aplicará el procedimiento administrativo de ejecución fiscal previsto en el Código Fiscal Municipal en vigor.

ARTÍCULO 15.- De la Cooperación para Obras Públicas de Urbanización:

- a) Por instalación de tubería de distribución de agua potable, por metro lineal;
- b) Por instalación de tubería para drenaje sanitario, por metro lineal;
- c) Por tomas domiciliarias;
- d) Por pavimento o rehabilitación del pavimento, por metro cuadrado;
- e) Por guarniciones, por metro lineal; y
- f) Por banquetas, por metro cuadrado.



Calle Heroico Colegio Militar S/N, Col. Centro, C.P. 39150
E-mail: leonardobravo.gob2027@gmail.com
Chichihualco, Leonardo Bravo, Guerrero.





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"
2024-2027



CAPITULO SEGUNDO
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES
ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O DE PAGO

SECCIÓN UNICA
REZAGO DE CONTRIBUCIONES

ARTÍCULO 16.- Se consideran rezagos de contribuciones de mejoras los correspondientes a ejercicios fiscales anteriores que se encuentren pendientes de liquidación o de pago, cuyo cobro se efectúe en el presente ejercicio fiscal.

TÍTULO CUARTO DERECHOS

CAPÍTULO PRIMERO

USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE
DOMINIO PÚBLICO

SECCIÓN PRIMERA
USO DE LA VÍA PÚBLICA

ARTÍCULO 17.- Por virtud de las reformas a la Ley de Coordinación Fiscal Federal vigente, se actualiza el cobro de derechos por el uso de la vía pública, a los prestadores de servicios y comercio ambulante como a continuación se indica.

COMERCIO AMBULANTE:

Los instalados en puestos semifijos en vía pública pagarán mensualmente de acuerdo a la siguiente clasificación:

- a) Puestos semifijos en las zonas autorizadas por el \$ 112.21
Ayuntamiento y con las medidas permitidas, dentro de la
cabecera municipal.
- b) Puestos semifijos en las demás comunidades del Municipio. \$ 56.62

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
COMERCIO Y
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
ADMINISTRACIÓN
2024-2027
H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
SECRETARÍA
GENERAL
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
BIENESTAR Y ATENCIÓN
A MIGRANTES
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
SALUD PÚBLICA Y
EQUIDAD DE GÉNERO
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
DESARROLLO
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
PRESIDENCIA
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
TEL: (747) 49 103 74
E-mail: leonardobravo.gob2027@gmail.com
Calle Heroico Colegio Militar S/N, Col. Centro, C.P. 39150
Chichihualco, Leonardo Bravo, Guerrero.
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
ADMINISTRACIÓN
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"
2024-2027



Los que sólo vendan mercancías en las calles sin estacionarse en lugares determinados, que expendan en vitrinas portátiles o sobre carros de mano pagarán de acuerdo a la clasificación siguiente:

- a) Comercio ambulante en las calles autorizadas por el Ayuntamiento, dentro de la cabecera municipal, diariamente. \$ 7.18
- b) Comercio ambulante en las demás comunidades, diariamente. \$ 6.15

CAPÍTULO SEGUNDO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

SECCIÓN PRIMERA
SERVICIOS GENERALES DEL RASTRO MUNICIPAL

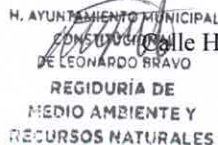
ARTÍCULO 18.- Por los servicios que se presten en las instalaciones del rastro municipal, se causarán derechos por unidad, conforme a las tarifas siguientes:

SACRIFICIO, DESPRENDIDO DE PIEL O DESPLUME,
RASURADO, EXTRACCIÓN Y LAVADO DE VÍSCERAS:

1. Vacuno. \$ 31.00
2. Porcino. \$ 26.00
3. Ovino. \$ 20.00
4. Caprino. \$ 20.00
5. Aves de corral. \$ 5.00

II. USO DE CORRALES O CORRALETAS, POR DÍA:

1. Vacuno, equino, mular o asnal. \$ 23.00
2. Porcino. \$ 23.00



Calle Heroico Colegio Militar S/N, Col. Centro, C.P. 39150
Tel. (747) 49 103 74
E-mail: leonardobravo.gob2027@gmail.com
Chichihualco, Leonardo Bravo, Guerrero.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"
2024-2027



- | | | |
|-------------------|----|-------|
| 3. Ovino. | \$ | 23.00 |
| 4. Caprino. | \$ | 23.00 |
| 5. Aves de corral | \$ | 5.00 |

III. TRANSPORTE SANITARIO DEL RASTRO AL LOCAL DE EXPEDIDO:

- | | | |
|-------------|----|-------|
| 1. Vacuno. | \$ | 23.69 |
| 2. Porcino. | \$ | 23.69 |
| 3. Ovino. | \$ | 23.69 |

SECCIÓN SEGUNDA
SERVICIOS GENERALES EN PANTEONES

ARTÍCULO 19.- Por la autorización de los servicios prestados dentro de los panteones se pagarán derechos conforme a la tarifa siguiente:

- | | | |
|---|----|---------|
| I. Inhumación por cuerpo. | \$ | 100.00 |
| Exhumación por cuerpo: | | |
| a) Después de transcurrido el término de Ley. | \$ | 180.00 |
| b) De carácter prematuro, cuando se hayan cumplido los requisitos legales necesarios. | \$ | 355.00 |
| Osario guarda y custodia anualmente. | \$ | 130.00 |
| Traslado de cadáveres o restos áridos: | | |
| a) Dentro del Municipio. | \$ | 90.00 |
| b) Fuera del Municipio y dentro del Estado. | \$ | 500.00 |
| c) A otros Estados de la República. | \$ | 900.00 |
| d) Al extranjero. | \$ | 2000.00 |

SECCIÓN TERCERA

Calle Heroico Colegio Militar S/N, Col. Centro, C.P. 39150

Tel. (747) 49 103 74

E-mail: leonardobravo.gob2027@gmail.com

Chichihualco, Leonardo Bravo, Guerrero.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"
2024-2027
SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO



ARTÍCULO 20.- El Ayuntamiento percibirá los ingresos de los derechos que se ocasionen por los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento a través del organismo público encargado de este servicio, enterándolos y concentrándolos a la caja general de la Tesorería Municipal, de acuerdo a las tarifas que se aprueben por los órganos facultados para ello, de conformidad con la legislación vigente.

Las tomas domesticas propiedad de pensionados y jubilados de nacionalidad mexicana, de predios destinados exclusivamente a su casa-habitación, pagarán el 50% del total del importe a pagar mensualmente por el consumo de agua. Este beneficio se concederá siempre y cuando no deba meses rezagados y compruebe mediante documento, que la toma es de su propiedad, de su cónyuge o concubina(o).

En las mismas condiciones gozarán de este beneficio las personas mayores de 60 años inscritas en el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), personas con capacidades diferentes, madres jefas de familia y padres solteros.

El beneficio a que se refiere el presente inciso se concederá para una sola vivienda cuya ubicación corresponderá con el domicilio manifestado en el documento que los acredite como pensionados, jubilados, personas mayores de 60 años, personas con capacidades diferentes, madres jefas de familia o padres solteros.

La acreditación a que se refiere el párrafo anterior para el caso de madres jefas de familia y padres solteros, será expedida por el Sistema para el Desarrollo Integral de Familia Municipal (DIF), validado por la Secretaría General del H. Ayuntamiento Municipal y se hará previa la presentación de las actas correspondientes de nacimiento de los hijos, de divorcio y/o de defunción del cónyuge en su caso y una identificación oficial vigente.

En lo que se refiere a la acreditación de la condición de personas con capacidades diferentes, el DIF municipal expedirá la acreditación correspondiente, previa la presentación de certificado expedido por médico legista y una identificación oficial vigente.

En lo que se refiere a las personas mayores de 60 años deberán presentar su credencial vigente expedida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) y/o el Instituto Guerrerense para la Atención de las Personas

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
COMERCIO Y ABASTO
POPULAR
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
DESARROLLO
RURAL
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
PRESIDENCIA
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
SALUD PÚBLICA Y
EQUIDAD DE GÉNERO
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
SALUD PÚBLICA Y
EQUIDAD DE GÉNERO
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

Calle Heroico Colegio Militar S/N, Col. Centro, C.P. 39150
Teléfono: 063 74 1063 74
E-mail: leonardobravo.gob2027@gmail.com
Chichimilco, Leonardo Bravo, Guerrero.





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"
2024-2027



Adultas Mayores (IGATIPAM), y en caso de no tenerla, bastará con una identificación oficial vigente.

I. POR EL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE:

a) TARIFA TIPO: (DO) DOMÉSTICA

Cuota mínima fija anual

\$143

b) TARIFA TIPO: (CO) COMERCIAL

\$ 800.00

II. POR CONEXIÓN A LA RED DE AGUA POTABLE:

A) TIPO: DOMÉSTICO.

a) Zonas populares.

\$ 337.00

b) Zonas semi-populares.

\$ 378.00

c) Zonas residenciales.

\$ 435.00

d) Departamento en condominio.

\$ 584.00

B) TIPO: COMERCIAL.

a) Comercial tipo A.

\$ 1,122.00

b) Comercial tipo B.

\$ 870.00

c) Comercial tipo C.

\$ 690.00

III. POR CONEXIÓN A LA RED DE DRENAJE:

a) Zonas populares.

\$ 358.00

b) Zonas semi-populares.

\$ 384.00

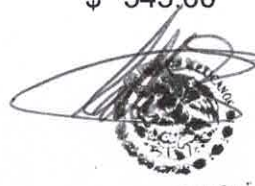
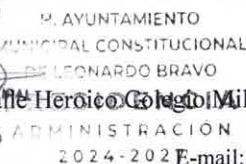
c) Zonas residenciales.

\$ 330.00

d) Departamento en condominio.

\$ 543.00

IV. OTROS SERVICIOS:



Calle Heroico Colegio Militar S/N, Golc Centro, C.P. 39150
Tel. (747) 49 103 74
E-mail: leonardobravo2027@gmail.com
Chichihualco, Leonardo Bravo, Guerrero.





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"
2024-2027



a) Cambio de nombre a contratos.	\$ 85.00
b) Pipa del Ayuntamiento por cada viaje con agua.	\$ 112.00
c) Cargas de pipas por viaje.	\$ 85.00
d) Desfogue de tomas	\$ 70.00
e) Excavación en concreto hidráulico por m ² .	\$ 40.00
f) Excavación en adoquín por m ² .	\$ 40.00
g) Excavación en asfalto por m ² .	\$ 70.00
h) Excavación en empedrado por m ² .	\$ 40.00
i) Excavación en terracería por m ² .	\$ 31.00
j) Reposición de concreto hidráulico por m ² .	\$ 40.00
k) Reposición de adoquín por m ² .	\$ 40.00
l) Reposición de asfalto por m ² .	\$ 30.00
m) Reposición de empedrado por m ² .	\$ 40.00
n) Reposición de terracería por m ² .	\$ 40.00

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
FOMENTO AL DEPORTE
Y JUVENTUD
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
SECRETARÍA
GENERAL
ADMINISTRACIÓN

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
BIENESTAR Y ATENCIÓN
A MIGRANTES
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
COMERCIO, ABASTO
POPULAR
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

SECCIÓN CUARTA
DERECHOS DE OPERACIÓN Y
MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO

ARTÍCULO 21.- Objeto: la prestación del servicio de alumbrado público, incluyendo su operación, ampliación, rehabilitación, reposición de líneas, reposición de luminarias, lámparas y mantenimiento que prestan los Ayuntamientos del estado de Guerrero en la vía pública, en calles, avenidas, bulevares, caminos vecinales, plazas, parques, jardines y lugares de uso común, a través de la red de alumbrado público municipal atendiendo lo que prescribe al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
SALUD PÚBLICA Y
EQUIDAD DE GÉNERO
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
DESARROLLO
RURAL
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
PRESIDENCIA
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
PRESIDENCIA
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

Calle Heroico Colegio Militar S/N, Col. Centro, C.P. 31500
Tel. (747) 44 103 74
E-mail: leonardobravo.gob2027@gmail.com
Chichihualco, Leonardo Bravo, Guerrero.





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"
2024-2027



ARTÍCULO 22.- Sujeto: Están obligados al pago del derecho por el servicio de alumbrado público los beneficiarios de este servicio, propietarios o poseedores de inmuebles, negocios en el Municipio, sin importar que la fuente de alumbrado se encuentre o no frente a su predio, casa habitación, negocio, empresa o industria, en concordancia con lo que establece la Ley número 492 de Hacienda municipal del estado de Guerrero.

ARTÍCULO 23.- Es base de este Derecho el gasto total anual que le genere al Ayuntamiento del Municipio en el ejercicio fiscal inmediato anterior la prestación del servicio de alumbrado público en el territorio municipal, traído a valor presente con la aplicación de un factor de actualización.

El factor de actualización a que se refiere el párrafo anterior, se aplicará por el transcurso del tiempo y con motivo de los cambios de precios en el país. Dicho factor se obtendrá dividiendo el Índice de Precios del Genérico Electricidad del Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes noviembre del año anterior, al mes de noviembre más reciente.

Para los efectos del presente Artículo, se entiende como gasto total del servicio de alumbrado público, la suma de las siguientes erogaciones anuales que haya realizado el Ayuntamiento del Municipio en el ejercicio fiscal inmediato anterior para la prestación de este servicio:

I. El pago a la empresa u organismo suministrador de energía eléctrica de las redes de alumbrado público del Municipio;

II. Los gastos de ampliación, instalación, reparación, limpieza y mantenimiento del alumbrado público y luminarias que se requieren para prestar el servicio público;

III. Los gastos de depreciación de las luminarias calculado como el costo promedio de las luminarias entre su vida útil multiplicado por el total de luminarias;

IV. Los gastos de administración y operación del servicio de alumbrado público, incluyendo la nómina del personal del Municipio encargado de dichas funciones.

La cuota o tarifa para el pago de este Derecho, será la cantidad que resulte de dividir el gasto total anual del servicio de alumbrado público, entre el número total de los sujetos del servicio, en los términos que establezca la Ley de Ingresos del Municipio, en el ejercicio fiscal que corresponda.

ARTÍCULO 24. El Derecho por el Servicio de Alumbrado Público se causará anualmente y se pagará conforme a lo siguiente:

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
DESARROLLO
RURAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
URBANISMO

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
PRESIDENCIA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
SALUD PÚBLICA Y
EQUIDAD DE GÉNERO

Calle Heroico Colegio Militar S/N, Col. Centro, C.P. 39150
Tel. (747) 49 103 74
E-mail: leonardobravo.gob2027@gmail.com
Chichihualco, Leonardo Bravo, Guerrero.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"
2024-2027



- I. Mensual o bimestralmente si la recaudación se realiza a través de la empresa u organismo suministrador de energía eléctrica, o
- II. Mensual, semestral o anualmente, si se realiza directamente a la tesorería del Municipio.

El Municipio estará facultado para celebrar el convenio o convenios necesarios a fin de establecer el mecanismo para la recaudación del Derecho por los Servicios de Alumbrado Público con la empresa u organismo suministrador de energía eléctrica.

SECCIÓN QUINTA
SERVICIOS DE LIMPIA, ASEO PÚBLICO,
RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y
DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS

ARTÍCULO 25.- Los derechos por la prestación de los servicios de limpia y aseo público, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, se causarán y pagarán de acuerdo a las siguientes especificaciones:

Los derechos por el servicio de limpia y aseo público, transporte y disposición final de desechos y residuos sólidos no peligrosos, se causarán y pagarán conforme a la siguiente clasificación y tarifa:

A) Por servicio de recolección de desechos y/o residuos a los propietarios o poseedores de casas habitación, condominios, departamentos o similares:

a) Por ocasión.	\$ 10.00
b) Mensualmente.	\$ 55.00

Cuando los usuarios del servicio clasifiquen sus desechos y/o residuos y los entreguen en bolsas de plástico separadas, gozarán de un estímulo correspondiente al 30% de descuento en las tarifas señaladas.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
DESARROLLO
RURAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
PRESIDENCIA
ADMINISTRACIÓN

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
SINDICATURA

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
SALUD PÚBLICA Y
EQUIDAD DE GÉNERO
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

Calle Heroico Colegio Militar S/N, Col. Centro, C.P. 39150
Tel. (747) 4916374
E-mail: leonardobravo.gob2027@gmail.com
Chichihualco, Leonardo Bravo, Guerrero.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"
2024-2027



Los derechos se cubrirán durante los primeros diez días de cada mes, pero el usuario podrá efectuar el pago en forma anual durante el primer bimestre del año debiendo estar indicado en el recibo correspondiente el período que ampara en cada caso.

B) Por servicio de recolección, transporte y disposición final de desechos y residuos sólidos no peligrosos a establecimientos comerciales, unidades de prestación del servicio de hospedaje temporal, casas de huéspedes, apartamentos amueblados, restaurantes, industrias, hospitales, clínicas, instituciones educativas particulares y los distintos giros autorizados por el Ayuntamiento.

a) Por tonelada.

\$ 530.00

Por limpieza, recolección y disposición final de desechos y residuos generados por el saneamiento de lotes baldíos urbanos sin barda de frente a la vía pública, en rebeldía de los obligados a mantenerlos limpios.

a) Por metro cúbico.

\$ 381.00

Se considerará en rebeldía, al propietario o poseedor del predio que no lleve a cabo el saneamiento dentro de los diez días siguientes a que surta sus efectos la notificación correspondiente.

D) Por la recolección y disposición final de residuos generados por la poda de arboles o arbustos ubicados en propiedades particulares que invadan la vía pública.

a) A solicitud del propietario o poseedor por metro cúbico.

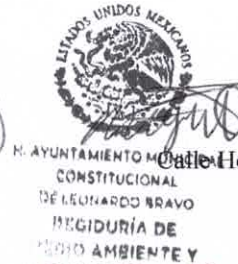
\$ 112.00

b) En rebeldía del propietario o poseedor por metro cúbico.

\$ 230.00

SECCIÓN SEXTA
SERVICIOS MUNICIPALES DE SALUD

ARTÍCULO 26.- Por la prestación de los servicios municipales de salud, se causarán y pagarán derechos conforme a la siguiente clasificación y tarifa:



Calle Heroico Colegio Militar S/N, Col. Centro, C.P. 35150
E-mail: leonardobravo.gob.mx@gmail.com
Chichihualco, Leonardo Bravo, Guerrero.





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"
2024-2027



I. DE LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES POR TRANSMISIÓN SEXUAL:

- | | |
|---|-----------|
| a) Por servicio médico semanal. | \$ 80.00 |
| b) Por exámenes serológicos bimestrales. | \$ 80.00 |
| c) Por servicio médico extraordinario para quien no acuda al servicio médico semanal. | \$ 100.00 |

POR ANÁLISIS DE LABORATORIOS Y EXPEDICIÓN DE CREDENCIALES:

- | | |
|--|-----------|
| a) Análisis de laboratorio para obtener la credencial de manejador de alimentos. | \$ 120.00 |
| b) Por la expedición de credenciales a manejadores de alimentos. | \$ 70.00 |

III. OTROS SERVICIOS MÉDICOS.

- | | |
|--|-----------|
| a) Consulta médica de primer nivel, que no se incluya dentro del paquete básico de servicios de salud. | \$ 15.00 |
| b) Extracción de uña. | \$ 25.00 |
| c) Debridación de absceso. | \$ 40.00 |
| d) Curación. | \$ 21.00 |
| e) Sutura menor. | \$ 25.00 |
| f) Sutura mayor. | \$ 45.00 |
| g) Inyección intramuscular. | \$ 6.00 |
| h) Venoclisis. | \$ 25.00 |
| i) Atención del parto. | \$ 291.00 |
| j) Consulta dental. | \$ 15.00 |

- k) Radiografía.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
DESARROLLO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
PRESIDENCIA

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
SALUD PÚBLICA Y
EQUIDAD DE GÉNERO

Calle Heroico Colegio Militar S/N, Col. Centro, C.P. 39150
Tel. (747) 49 103 74
E-mail: leonardobravo.gob2027@gmail.com
Chichimalco, Leonardo Bravo, Guerrero.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"
2024-2027

l) Profilaxis.

m) Obturación amalgama.

n) Extracción simple.

o) Extracción del tercer molar.

p) Examen de VDRL.

q) Examen de VIH.

r) Exudados vaginales.

s) Grupo IRH.

t) Certificado médico.

u) Consulta de especialidad.

v) Sesiones de nebulización.

w) Consultas de terapia del lenguaje.



\$ 12.00	H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LEONARDO BRAVO REGIDURÍA DE FOMENTO Y DEPORTE
\$ 21.00	H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LEONARDO BRAVO REGIDURÍA DE BENEFICIO Y JUVENTUD
\$ 27.00	H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LEONARDO BRAVO REGIDURÍA DE ADMINISTRACIÓN
\$ 60.00	H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LEONARDO BRAVO REGIDURÍA DE SECRETARÍA GENERAL
\$ 65.00	H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LEONARDO BRAVO REGIDURÍA DE ADMINISTRACIÓN
\$ 260.00	H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LEONARDO BRAVO REGIDURÍA DE ADMINISTRACIÓN
\$ 65.00	H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LEONARDO BRAVO REGIDURÍA DE ADMINISTRACIÓN
\$ 39.00	H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LEONARDO BRAVO REGIDURÍA DE ADMINISTRACIÓN
\$ 35.00	H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LEONARDO BRAVO REGIDURÍA DE ADMINISTRACIÓN
\$ 39.00	H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LEONARDO BRAVO REGIDURÍA DE ADMINISTRACIÓN
\$ 35.00	H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LEONARDO BRAVO REGIDURÍA DE ADMINISTRACIÓN
\$ 19.00	H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LEONARDO BRAVO REGIDURÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECCIÓN SÉPTIMA

SERVICIOS PRESTADOS POR LA DIRECCIÓN
DE TRÁNSITO MUNICIPAL.

ARTÍCULO 27.- El H. Ayuntamiento a través de la Tesorería Municipal cobrará los derechos por los servicios de tránsito de acuerdo a la clasificación siguiente:

I. LICENCIA PARA MANEJAR:

PESOS

A) Para conductores del servicio particular con vigencia de un año

\$ 250.00

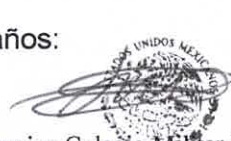
B) Por expedición o reposición por tres años:



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
DESARROLLO



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
DESARROLLO



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
DESARROLLO



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
DESARROLLO



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
DESARROLLO

Calle Heroico Colegio Militar S/N, Col. Centro, C.P. 39150

Tel: (747) 49 103 74

E-mail: leonardobravo.gob.mx@gmail.com

Chichihualtepec, Leonardo Bravo, Guerrero.





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"
2024-2027



- a) Chofer.
- b) Automovilista.
- c) Motociclista, motonetas o similares.
- d) Duplicado de licencia por extravío.
- C) Por expedición o reposición por cinco años:

\$ 325.00
\$ 241.00
\$ 162.00
\$ 162.00

- a) Chofer.
- b) Automovilista.
- c) Motociclista, motonetas o similares.
- d) Duplicado de licencia por extravío.

\$ 531.00
\$ 378.00
\$ 241.00
\$ 162.00

- e) Licencia provisional para manejar por treinta días.
- F) Licencia hasta por seis meses para menores de 18 años y mayores de 16, únicamente para vehículos de uso particular.

\$ 144.00
\$ 162.00

- F) Para conductores del servicio público:

- a) Con vigencia de tres años.
- b) Con vigencia de cinco años.

\$ 531.00
\$ 885.00
\$ 1,379.00

- G) Para operadores de máquinas especializadas con vigencia de un año.

El pago de estos derechos incluye examen médico y de manejo.

OTROS SERVICIOS:

PESOS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
COMERCIO Y ABASTO
POPULAR
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
DESARROLLO
RURAL
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
CURSOS NATURALES
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
PRESIDENCIA
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
SALUD PÚBLICA Y
EQUIDAD DE GÉNERO
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
SALUD PÚBLICA Y
EQUIDAD DE GÉNERO
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

Calle Heroico Colegio Militar S/N, Col. Centro, CP 24150
Tel. 0449 949 103 74
E-mail: leonardobravo.gob2027@gmail.com
Chichihualco, Leonardo Bravo, Guerrero.





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"
2024-2027



- A) Por expedición de permiso provisional por treinta días para circular sin placas, en las formas valoradas que proporcione el gobierno del estado \$ 145.00
- B) Por reexpedición de permiso provisional por treinta días para circular sin placas, en las formas valoradas que proporcione el gobierno del estado. \$ 241.00
- C) Expedición de duplicado de infracción extraviada. \$ 64.00
- D) Permiso provisional para transportar carga \$ 175.00
- E) Permisos provisionales para menor de edad para conducir motonetas y cuatrimotos, en las formas valoradas que proporcione el gobierno del estado:
- a) Conductores menores de edad hasta por 6 meses. \$ 295.00
- b) Constancia de no infracción de tránsito \$ 70.00

CAPÍTULO TERCERO
OTROS DERECHOS

SECCIÓN PRIMERA

LICENCIAS PARA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS O CASAS HABITACIÓN,
RESTAURACIÓN O REPARACIÓN, URBANIZACIÓN, FRACCIONAMIENTO,
LOTIFICACIÓN, RELOTIFICACIÓN, FUSIÓN Y SUBDIVISIÓN

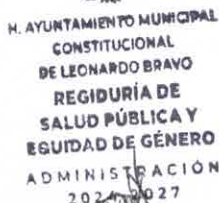
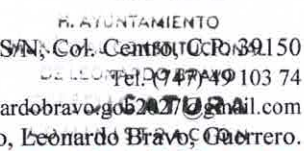
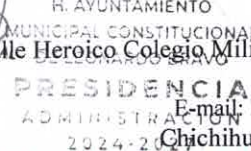
ARTÍCULO 28.- Toda obra de construcción de edificios o casas habitación, restauración o reparación, urbanización, fraccionamiento, lotificación, relotificación, fusión y subdivisión, requiere licencia previa que expedirá el Ayuntamiento una vez que se hayan cumplido los requisitos necesarios y cubiertos los derechos correspondientes.

Por la expedición de licencias para construcción de obras públicas y privadas, se pagarán derechos a razón del 1% sobre el valor de la obra. Para la obtención del valor de la obra se considerará como base el tipo de la calidad de construcción, para determinar el costo por metro cuadrado de acuerdo con la siguiente tabulación:

I. Económico:

a) Casa habitación de interés social.

\$ 380.00





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"
2024-2027



b) Casa habitación de no interés social.

\$ 506.00

c) Locales comerciales.

\$ 506.00

d) Locales industriales.

\$ 634.00

e) Estacionamientos.

\$ 444.00

f) Obras complementarias en áreas exteriores, exceptuando a los conceptos mencionados en los incisos a) y b) de la presente fracción.

\$ 506.00

g) Centros recreativos.

\$ 506.00

De primera clase:

a) Casa habitación.

\$ 634.00

b) Locales comerciales.

\$ 761.00

c) Locales industriales.

\$ 761.00

d) Edificios de productos o condominios.

\$ 761.00

e) Hotel.

\$ 1,015.00

f) Alberca.

\$ 761.00

g) Estacionamientos.

\$ 761.00

h) Obras complementarias en áreas exteriores.

\$ 761.00

i) Centros recreativos.

\$ 761.00

III. De segunda clase:

a) Casa habitación.

\$ 665.00

b) Locales comerciales.

\$ 800.00

c) Locales industriales.

\$ 800.00

d) Edificios de productos o condominios.

\$ 800.00

e) Hotel.

\$ 1,066.00

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
DESARROLLO
RURAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
CURSOS NATURALES

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
PRESIDENCIA

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
SALUD PÚBLICA Y
EQUIDAD DE GÉNERO

AD. 15/16
2024-2027

AD. 15/16
2024-2027

AD. 15/16
2024-2027

AD. 15/16
2024-2027

Calle Heroico Colegio Militar S/N, Col. Centro, C.P. 39150
Tel: (747) 490 8870
E-mail: leonardobravo.gob2024@telcel.com.mx
Chichilualco, Leonardo Bravo, Chiapas





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"
2024-2027



- f) Alberca.
- g) Estacionamientos.
- h) Obras complementarias en áreas exteriores.
- i) Centros recreativos.



IV. De Lujo:

- a) Casa-habitación residencial.
- b) Edificios de productos o condominios.
- c) Hotel.
- d) Alberca.
- e) Estacionamientos.
- f) Obras complementarias en áreas exteriores.
- g) Centros recreativos.

\$ 800.00

\$ 800.00

\$ 800.00

\$ 800.00

\$ 701.00

\$ 838.00

\$ 1,117.00

\$ 838.00

\$ 838.00

\$ 838.00

\$ 838.00

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
FOMENTO AL DEPORTE
Y JUVENTUD
ADMINISTRACIÓN
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
BIENESTAR Y ATENCIÓN
A MIGRANTES
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

ARTÍCULO 29.- Por la expedición de licencias para la reparación o restauración de edificios o casas habitación, se cubrirán derechos a razón del 50% del valor de la licencia de construcción del concepto de que se trate.

ARTÍCULO 30.- Los derechos por la expedición de licencias de construcción se cobrarán de la siguiente forma:

Un 30% del costo total de la licencia de construcción al presentarse la solicitud respectiva, misma que amparará hasta tres revisiones sucesivas en caso de devolución de la documentación por defectos o errores imputables al solicitante.

Si se presentase por cuarta vez que amparará otras tres revisiones se cubrirá otro 30% del costo total de la licencia respectiva.

El saldo se cubrirá en el momento de la expedición de la autorización correspondiente.

ARTÍCULO 31.- La licencia de construcción tendrá vigencia de acuerdo a la obra como sigue:

a) De 3 meses, cuando el valor de la obra sea hasta de

\$ 23,814.00

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
DESARROLLO
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
FOMENTO AL DEPORTE
Y JUVENTUD
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
BIENESTAR Y ATENCIÓN
A MIGRANTES
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

Calle Heroico Colegio Militar S/N, Col. Centro, C.P. 39150
Tel: 747 749 1059
E-mail: leonardobravo2024@gmail.com
Chichihualco, Leonardo Bravo, Guerrero

INDICATURA
ADMINISTRACIÓN
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"
2024-2027



- b) De 6 meses, cuando el valor de la obra sea hasta de
- c) De 9 meses, cuando el valor de la obra sea hasta de
- d) De 12 meses, cuando el valor de la obra sea hasta de
- e) De 18 meses, cuando el valor de la obra sea hasta de
- f) De 24 meses, cuando el valor de la obra sea hasta o mayor de

\$ 238,122.00

\$ 396,664.00

\$ 793,739.00

\$ 1,587,480.00

\$ 2,381,219.00

tratándose de predios destinados al servicio turístico, se podrán incrementar los factores salariales indicados hasta en un 100%.

ARTÍCULO 32.- La licencia de reparación o restauración tendrá vigencia de acuerdo a la obra como sigue:

- a) De 3 meses, cuando el valor de la obra sea hasta de
- b) De 6 meses, cuando el valor de la obra sea hasta de
- c) De 9 meses, cuando el valor de la obra sea hasta de
- d) De 12 meses, cuando el valor de la obra sea hasta de
- e) De 18 meses, cuando el valor de la obra sea hasta de
- f) De 24 meses, cuando el valor de la obra sea hasta o mayor de

\$ 11,906.00

\$ 79,373.00

\$ 198,435.00

\$ 396,870.00

\$ 721,581.00

\$1,082,264.00

ARTÍCULO 33.- Por la revalidación de la licencia vencida se causará un 50% del valor establecido en los conceptos mencionados en el artículo 28.

ARTÍCULO 34.- Por el registro del director responsable de la obra a que se refiere el Reglamento de Construcciones para los Municipios del Estado de Guerrero, se pagarán derechos anualmente conforme a la tarifa siguiente:

- I. Por la inscripción.

\$ 900.00

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
DESARROLLO
RURAL
OCTUBRE 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES
OCTUBRE 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
PRESIDENCIA
ADMINISTRACIÓN
OCTUBRE 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
JUDICATURA
ADMINISTRACIÓN
OCTUBRE 2024

Calle Heroico Colegio Militar S/N, Col. Centro, C.P. 39150

E-mail: leonardobravo.gob2027@gmail.com
Chichihualco, Leonardo Bravo, Guerrero.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"
2024-2027



II. Por la revalidación o refrendo del registro.

\$ 429.00

ARTÍCULO 35.- Cuando se trate de personas morales, los derechos a que se refiere el párrafo anterior deberán cubrirse por cada uno de los técnicos que integran la sociedad.

ARTÍCULO 36.- Cuando se solicite autorización para la fusión de predios rústicos y/o urbanos se cubrirán al Ayuntamiento los derechos correspondientes, de acuerdo a la tarifa siguiente:

Predios urbanos:

- a) En zona popular económica, por m².
- b) En zona popular, por m².
- c) En zona media, por m².
- d) En zona comercial, por m².
- e) En zona industrial, por m².
- f) En zona residencial, por m².

\$ 2.00
\$ 3.00
\$ 4.00
\$ 5.00
\$ 6.00
\$ 9.00
\$ 3.00

Predios rústicos, por m²:

ARTÍCULO 37.- Cuando se solicite autorización para división, subdivisión, lotificación y relotificación de predios rústicos y/o urbanos se cubrirán al Ayuntamiento los derechos correspondientes de acuerdo a la tarifa siguiente:

Predios urbanos:

- a) En zona popular económica, por m².
- b) En zona popular, por m².
- c) En zona media, por m².
- d) En zona comercial, por m².
- e) En zona industrial, por m².

\$ 2.00
\$ 3.00
\$ 5.00
\$ 8.00
\$ 13.00

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
DESARROLLO
RURAL
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

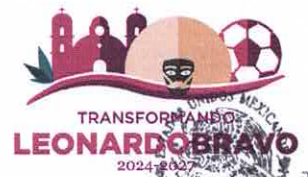
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
PRESIDENTE
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

MUNICIPAL
Tel.: (747) 49-103-74
E-mail: leonardobravo-gob2027@gmail.com
Chichihualco, Leonardo Bravo, Guerrero.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
SALUD PÚBLICA Y
EQUIDAD DE GÉNERO
ADMINISTRACIÓN
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"
2024-2027



f) En zona residencial, por m².

\$ 18.00

II. Predios rústicos por m²:

\$ 2.00

Cuando haya terrenos de 10,000.00 m² o más, y que su objeto sean los conceptos señalados en el presente artículo y el anterior, y que por su ubicación sean susceptibles de incorporarlos a la mancha urbana de acuerdo al plan director, se podrá reducir hasta un 50% la tarifa siguiente:

a) En zonas populares económica, por m².

\$ 2.00

b) En zona popular, por m².

\$ 3.00

c) En zona media, por m².

\$ 4.00

d) En zona comercial, por m².

\$ 5.00

e) En zona industrial, por m².

\$ 7.00

f) En zona residencial, por m².

\$ 9.00

ARTÍCULO 38. - Por el otorgamiento de la licencia para la ejecución de obras dentro del panteón municipal, se cubrirán los derechos conforme a las tarifas siguientes:

Bóvedas.

\$ 167.00

Monumentos.

\$ 167.00

Criptas.

\$ 115.00

Barandales.

\$ 60.00

Circulación de lotes.

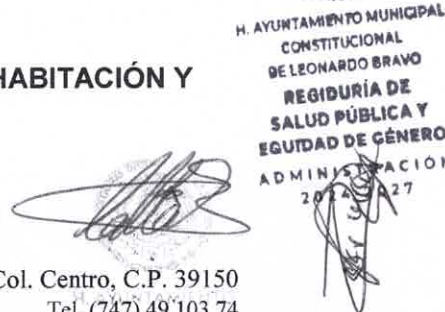
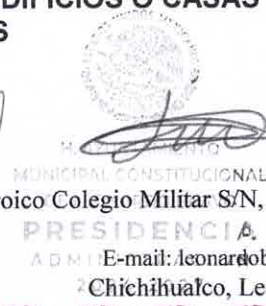
\$ 60.00

Capillas.

\$ 220.00

SECCIÓN SEGUNDA

LICENCIAS PARA EL ALINEAMIENTO DE EDIFICIOS O CASAS HABITACIÓN Y PREDIOS



Calle Heroico Colegio Militar S/N, Col. Centro, C.P. 39150
Tel. (747) 49 103 74
E-mail: leonardobravo.gob2027@gmail.com
Chichihualco, Leonardo Bravo, Guerrero.





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"
2024-2027



ARTÍCULO 39.- Toda obra de alineamiento de edificios o casas habitación y de predios requiere de licencia previa que expedirá el Ayuntamiento una vez que se hayan cumplido los requisitos necesarios y cubiertos los derechos correspondientes.

ARTÍCULO 40.- Por la expedición de licencias de alineamiento de edificios o casas habitación y de predios frente a la vía pública para determinar el límite exterior de los predios en relación a su ubicación, se pagará por metro lineal de acuerdo a la tarifa siguiente:

Zona urbana:

- a) Popular económica.
- b) Popular.
- c) Media.
- d) Comercial.
- e) Industrial.

\$ 22.00
\$ 22.00
\$ 35.00
\$ 35.00
\$ 40.00

II. Zona de lujo:

- a) Residencial.
- b) Turística.

\$ 70.00
\$ 50.00

SECCIÓN TERCERA

LICENCIAS PARA LA DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS O CASAS HABITACIÓN

ARTÍCULO 41.- Toda obra de demolición de edificios o casas habitación, requiere de licencia previa que expedirá el Ayuntamiento una vez que hayan cumplido con los requisitos necesarios y enterados los derechos correspondientes.

ARTÍCULO 42.- Por la expedición de la licencia para la demolición de edificios o casas habitación se cobrarán derechos a razón del 50% de la clasificación que se señala en el artículo 28 del presente ordenamiento.

SECCIÓN CUARTA

EXPEDICIÓN DE PERMISOS O LICENCIAS PARA LA APERTURA DE ZANJAS, CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN LA VÍA PÚBLICA, ASÍ COMO PARA EJECUTAR DE MANERA GENERAL RUPTURAS EN LA VÍA PÚBLICA.

ARTÍCULO 43.- Por el otorgamiento de permisos o licencias para la apertura de zanjas, construcción de infraestructura en la vía pública o instalación de

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
DESARROLLO



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO

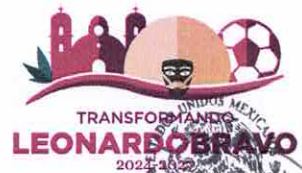
Calle Heroico Colegio Militar S/N, Col. Centro, C.P. 39150

E-mail: leonardobravo.gob2027@gmail.com
Chichihualco, Leonardo Bravo, Guerrero

SINDICATURA
DE LEONARDO BRAVO
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"
2024-2027



para la prestación del servicio público de telefonía, así como para ejecutar de manera general rupturas en la vía pública, debiendo el interesado reponer el material, se pagará por metro lineal conforme a la tarifa siguiente:

a) Concreto hidráulico.	(por m2)	\$	40.00
b) Adoquín.	(0.77 smdv)	\$	35.02
c) Asfalto.	(0.54 smdv)	\$	30.90
d) Empedrado.	(0.36 smdv)	\$	30.00

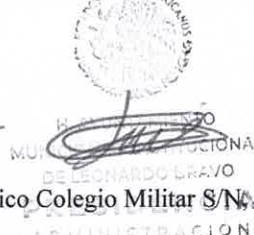
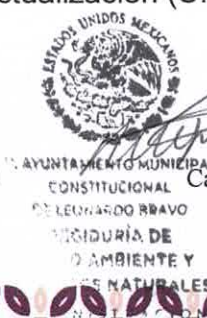
El cobro de estos derechos se hará a los organismos o empresas que ejecuten las obras distintas a los propietarios o poseedores del inmueble que colinda con la vía pública y requieran realizar zanjas en la vía pública. Como requisito para el otorgamiento del permiso o licencia para ejecutar rupturas en la vía pública, será necesario que el solicitante cumpla con las disposiciones normativas aplicables y deposite, ante la autoridad municipal correspondiente, fianza suficiente que garantice el costo de la reparación, la cual deberá ser liberada o devuelta durante las 48 horas siguientes a la comprobación de la reparación.

En el supuesto de que el responsable de reconstruir la vía pública, no lo hiciera dentro de los 3 días siguientes a la terminación de la obra que hubiese motivado la ruptura, la fianza se hará efectiva a favor de la hacienda municipal, asumiendo el ayuntamiento la responsabilidad de realizar la reparación.

Quedarán exentas las obras de mantenimiento que previa autorización y supervisión de la administración municipal realicen los vecinos para mejorar las condiciones de sus vialidades.

SECCIÓN QUINTA
EXPEDICIÓN DE PERMISOS Y REGISTROS
EN MATERIA AMBIENTAL

ARTÍCULO 44.- Por la expedición anual del registro de control ambiental de las siguientes actividades o giros comerciales se pagarán el equivalente a cinco Unidades de Medida y Actualización (U.M.A.):





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"
2024-2027



- I. Servicios de mantenimiento a fosas sépticas y transporte de aguas residuales.
- II. Almacenaje en materia reciclable.
- III. Operación de calderas.
- IV. Centros de espectáculos y salones de fiesta.

V. Establecimientos con preparación de alimentos.

VI. Bares y cantinas.

VII. Pozolerías.

VIII. Rosticerías.

IX. Discotecas.

X. Talleres mecánicos.

XI. Talleres de hojalatería y pintura.

XII. Talleres de servicio de cambio de aceite, lavado y engrasado.

XIII. Talleres de lavado de auto.

XIV. Herrerías.

XV. Carpinterías.

XVI. Lavanderías.

XVII. Estudios de fotografía y revelado de películas fotográficas.

XVIII. Venta y almacén de productos agrícolas.

ARTÍCULO 45.- Por el refrendo anual, revalidación y certificación de los registros que hace referencia el artículo 44, se pagará el 50% de los derechos de inscripción de los mismos.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
FOMENTO AL DEPORTE
Y JUVENTUD
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
SECRETARÍA
GENERAL
ADMINISTRACIÓN

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
BIENESTAR Y ATENCIÓN
A MIGRANTES
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
SALUD PÚBLICA Y
EQUIDAD DE GÉNERO
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
SALUD PÚBLICA Y
EQUIDAD DE GÉNERO
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
PRESIDENCIA
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
SINDICATURA
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
DESARROLLO
RURAL
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

Calle Heroico Colegio Militar S/N, Col. Centro, 99150.
Tel. (743) 494 103 74
E-mail: leonardobravo2027@gmail.com
Chichihualco, Leonardo Bravo, Guerrero.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"
2024-2027



SECCIÓN SEXTA
EXPEDICIÓN O TRAMITACIÓN DE CONSTANCIAS, CERTIFICACIONES,
DUPLICADOS Y COPIAS

ARTÍCULO 46.- Por la expedición o tramitación de constancias, certificaciones y copias certificadas, se causarán derechos conforme a las tarifas siguientes:

Constancia de pobreza:	GRATUITA
Constancia de fecha de pago de créditos fiscales por cada impuesto, derecho o contribución que señale.	\$ 60.00
Constancia de residencia:	
a) Para nacionales.	\$ 60.00
b) Tratándose de extranjeros.	\$ 140.00
IV. Constancia de buena conducta.	\$ 50.00
V. Constancia por dispensa o habilitación de edad y suplencia del consentimiento de padres o tutores.	\$ 55.62
VI. Constancia de factibilidad de actividad o giro comercial:	
a) Por apertura.	\$ 111.00
b) Por refrendo.	\$ 60.00
VII. Certificado de antigüedad de giros comerciales o industriales.	\$ 222.00
VIII. Certificado de dependencia económica:	
a) Para nacionales.	\$ 60.00
b) Tratándose de extranjeros.	\$ 127.00

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
FOMENTO AL DEPORTE
Y JUVENTUD

ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
SECRETARÍA
GENERAL
ADMINISTRACIÓN

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
BIENESTAR Y ATENCIÓN
A MIGRANTES
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
SALUD PÚBLICA Y
EGUIDAD DE GÉNERO
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
DESARROLLO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES
ADMINISTRACIÓN

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
ADMINISTRACIÓN

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
ADMINISTRACIÓN

Calle Heroico Colegio Militar S/N, Col. Centro, C.P. 39150
Tel: (747) 49-103 74
E-mail: leonardobravo.gob2027@gmail.com
Chichihualco, Leonardo Bravo, Guerrero.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"
2024-2027



IX. Certificados de reclutamiento militar.

\$ 60.00

X. Certificación de documentos que acrediten un acto jurídico.

\$ 127.00

XI. Certificación de firmas.

\$ 130.00

XII. Copias certificadas de datos o documentos que obren en los archivos del Ayuntamiento:

\$ 60.00

Expedición de planos en números superiores a los exigidos por las oficinas municipales, por cada excedente.

\$ 60.00

XIV. Constancias, certificaciones o copias certificadas no previstas en este capítulo siempre y cuando no se opongan a lo dispuesto en el artículo 10-A de la Ley de Coordinación Fiscal.

\$ 115.00

XV. Registro de nacimiento, ordinario, extraordinario y extemporáneo, así como la expedición de la primera acta de nacimiento

Gratuita

XVI. Copias fotostáticas que se expidan con el fin de garantizar el derecho a la información de las y los solicitantes.

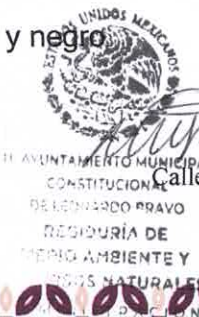
De acuerdo con lo establecido, en la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Guerrero vigente dentro del capítulo II de las cuotas de acceso en el Artículo 160 se establecerá como sigue:

El acceso a la información será gratuito. En caso de costos para obtener la información deberá cubrirse de manera previa a la entrega y no podrán ser superiores a la suma de:

El costo de los materiales utilizados en la reproducción de la información;

a) Copia simple blanco y negro

\$1.50





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"
2024-2027



b) Copia a color

\$2.50

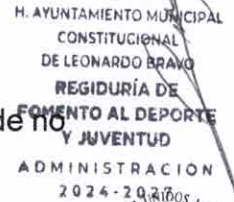
El pago de la certificación de los documentos,

\$ 100.00

La información deberá de ser entregada sin costo, cuando implique la entrega de no más de veinte hojas simples

En ningún caso se cobrarán impuestos adicionales.

Tratándose de la reproducción en medios magnéticos, si el interesado aporta el medio en que será almacenada, la reproducción será gratuita.



SECCIÓN SÉPTIMA
COPIAS DE PLANOS, AVALÚOS Y SERVICIOS CATASTRALES

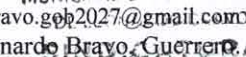
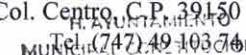
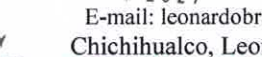
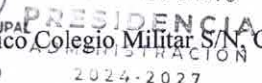
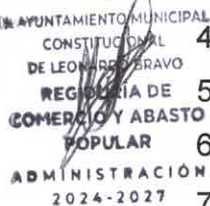
ARTÍCULO 47.- Los derechos por copias de planos, avalúos y demás servicios que proporcionen las áreas de catastro, de obras públicas, así como la de desarrollo urbano, según sea la competencia se cobrarán y se pagarán conforme a la tarifa siguiente:

I. **CONSTANCIAS:**

- | | |
|---|-----------|
| 1. Constancia de no adeudo del impuesto predial. | \$ 69.00 |
| 2. Constancia de no propiedad. | \$ 137.00 |
| 3. Constancia de factibilidad de uso de suelo. | \$ 275.00 |
| 4. Constancia de no afectación. | \$ 275.00 |
| 5. Constancia de número oficial. | \$ 143.00 |
| 6. Constancia de no adeudo de servicio de agua potable. | \$ 72.00 |
| 7. Constancia de no servicio de agua potable. | \$ 72.00 |

II. **CERTIFICACIONES:**

- | | |
|---|-----------|
| 1. Certificado del valor fiscal del predio. | \$ 137.00 |
|---|-----------|



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
PRESIDENCIA
Calle Heroico Colegio Militar S/N, Col. Centro, C.P. 39150
Tel: (747) 49 103 74
E-mail: leonardobravo.gob2027@gmail.com
Chichihualco, Leonardo Bravo, Guerrero



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"
2024-2027



2. Certificación de planos que tengan que surtir sus efectos ante la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, para la autorización de la subdivisión de predios o para el establecimiento de fraccionamientos por plano. \$ 144.00

3. Certificación de avalúos catastrales que tengan que surtir sus efectos ante el ISSSTE:

a) De predios edificados. \$ 137.00

b) De predios no edificados. \$ 69.00

4. Certificación de la superficie catastral de un predio. \$ 275.00

5. Certificación del nombre del propietario o poseedor de un predio. \$ 100.00

6. Certificados catastrales de inscripción, a los que se expidan por la adquisición de inmuebles:

a) Hasta \$11,114.73, se cobrarán \$ 125.00

b) Hasta \$22,229.46, se cobrarán \$ 558.00

c) Hasta \$44,458.92, se cobrarán \$ 1,116.00

d) Hasta \$88,917.84, se cobrarán \$ 1,675.00

e) De más de \$88,917.84, se cobrarán \$ 2,235.00

DUPLICADOS Y COPIAS:

1. Duplicados autógrafos al carbón de los mismos documentos. \$ 69.00

2. Copias certificadas del acta de deslinde de un predio, por cada hoja. \$ 69.00

3. Copias heliográficas de planos de predios. \$ 137.00

4. Copias heliográficas de zonas catastrales. \$ 137.00

5. Copias fotostáticas en tamaño carta de planos de las regiones catastrales con valor unitario de la tierra. \$ 207.00

6. Copias fotostáticas tamaño carta de planos de las regiones catastrales sin valor unitario de la tierra. \$ 69.00

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
FOMENTO AL DEPORTE
Y JUVENTUD

ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO

SECRETARÍA
GENERAL

ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO

REGIDURÍA DE
BIENESTAR Y ATENCIÓN
A MIGRANTES

ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO

REGIDURÍA DE
BIENESTAR Y ATENCIÓN
A MIGRANTES

ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO

REGIDURÍA DE
BIENESTAR Y ATENCIÓN
A MIGRANTES

ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO

REGIDURÍA DE
BIENESTAR Y ATENCIÓN
A MIGRANTES

ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO

REGIDURÍA DE
BIENESTAR Y ATENCIÓN
A MIGRANTES

ADMINISTRACIÓN
2024-2027

Calle Heroico Colegio Militar, S/N, Col. Centro, C.P. 39150

Tel. (747) 49 103 74

E-mail: leonardobravo.gob2027@gmail.com

Chichimilco, Leonardo Bravo, Guerrero.

2024-2027

2024-2027

2024-2027

2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"
2024-2027



IV. OTROS SERVICIOS:

1. Por el apeo y deslinde administrativo, se pagará lo equivalente al sueldo correspondiente del ingeniero topógrafo y al personal que le asista, computados los costos del traslado y el tiempo que se emplee en la operación por día, que nunca será menor de:

\$ 380.00



2. Por los planos de deslinde catastral para efectos del trámite del impuesto sobre la adquisición de inmuebles.

A) Tratándose de predios rústicos cuando la superficie sea:

a) De menos de una hectárea.

\$ 310.00

b) De más de una y hasta 5 hectáreas.

\$ 621.00

c) De más de 5 y hasta 10 hectáreas.

\$ 930.00

d) De más de 10 y hasta 20 hectáreas.

\$ 1,241.00

e) De más de 20 y hasta 50 hectáreas.

\$ 2,151.00

f) De más de 50 y hasta 100 hectáreas.

\$ 1,862.00

g) De más de 100 hectáreas, por cada excedente.

\$ 28.00

B) Tratándose de los predios urbanos baldíos cuando la superficie sea:

a) De hasta 150 m².

\$ 231.00

b) De más de 150 m² hasta 500 m².

\$ 464.00

c) De más de 500 m² hasta 1,000 m².

\$ 697.00

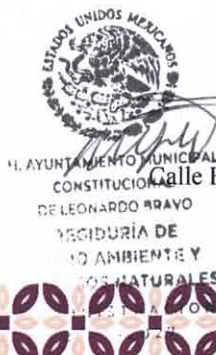
d) De más de 1,000 m².

\$ 930.00

C) Tratándose de predios urbanos construidos cuando la superficie sea:

a) De hasta 150 m².

\$ 310.00



Calle Heroico Colegio Militar S/N, Col. Centro, C.P. 39150
Tel: 0442 49 103 74
E-mail: leonardobravo.gob2027@gmail.com
Chichihualco, Leonardo Bravo, Guerrero.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"
2024-2027



- b) De más de 150 m², hasta 500 m².
c) De más de 500 m², hasta 1,000 m².
d) De más de 1,000 m².

\$ 621.00
\$ 930.00
\$ 1,241.00

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN,
CULTURA Y JUVENTUD
ADMINISTRACIÓN
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO

SECRETARÍA
GENERAL

ADMINISTRACIÓN
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
BIENESTAR Y ATENCIÓN
A MIGRANTES
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

[Signature]

SECCIÓN OCTAVA

EXPEDICIÓN INICIAL O REFRENDO DE LICENCIAS, PERMISOS Y
AUTORIZACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS O
LOCALES CUYOS GIROS SEAN LA ENAJENACIÓN O LA PRESTACIÓN DE
SERVICIOS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN,
CULTURA Y JUVENTUD
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

ARTÍCULO 48.- Por el otorgamiento y refrendo de licencias para el funcionamiento de establecimientos o locales, cuyos giros sean la enajenación de bebidas alcohólicas o la prestación de servicios que incluyan el expendio de dichas bebidas, siempre que se efectúen total o parcialmente con el público en general, pagarán conforme a la siguiente tarifa:

ENAJENACIÓN.

- A) Por expedición inicial o refrendo de licencias comerciales en locales ubicados fuera de mercados, pagarán de acuerdo a los siguientes conceptos:

EXPEDICIÓN

REFRENDO

- a) Abarrotes en general con venta de bebidas alcohólicas en botella cerrada.

\$ 7,500.00

\$ 5,600.00

- b) Bodegas con actividad comercial y venta de bebidas alcohólicas.

\$ 6,200.00

\$ 4,900.00

- c) Súper con venta de bebidas alcohólicas.
(oxxo's y Netos)

\$ 18,000.00

\$ 14,000.00

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
COMERCIO Y ABASTO
POPULAR
ADMINISTRACIÓN
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
DESARROLLO
RURAL
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

[Signature]



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES
ADMINISTRACIÓN
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
PRESIDENCIA
ADMINISTRACIÓN
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
SALUD PÚBLICA Y
EQUIDAD DE GÉNERO
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

[Signature]

Calle Heroico Colegio Militar S/N, Col. Centro A.C.P: 39150
Tel: (647) 49 103 74
E-mail: leonardobravo.gob2027@gmail.com
Chichihualco, Leonardo Bravo, Guerrero.





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"
2024-2027



d) Misceláneas, tendajones, oasis y depósitos de cerveza, con venta de bebidas alcohólicas en botella cerrada para llevar.	\$ 12,300.00	\$ 9,800.00
e) Oasis y depósitos de cerveza.	\$ 9,400.00	\$ 7,300.00
f) Vinaterías.	\$ 4,500.00	\$ 3,200.00
g) Centros comerciales	\$ 24,700.00	\$ 19,800.00

h) Por la expedición inicial o refrendo de licencias comerciales en locales ubicados dentro de mercados pagarán de acuerdo a los siguientes conceptos:

a) Locales comerciales dentro del mercado	\$ 400.00
b) Refrendo de licencias de funcionamiento de locales que no están en operación pagarán	
a) Locales que no están en operación	\$ 255.00

II. PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

	EXPEDICIÓN	REFRENDO
a) Bares.	\$ 5,856.00	\$ 2,977.82
b) Billares	\$ 959.00	\$ 479.00
c) Cantinas.	\$ 4,800.00	\$ 2,398.00
d) Centros recreativos.	\$ 1,450.00	\$ 725.00
e) Discotecas.	\$ 2,000.00	\$ 959.00
f) Fondas, loncherías, taquerías, torterías, antojerías, y similares con venta de bebidas alcohólicas con los alimentos.	\$ 600.00	\$ 280.00

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
DESARROLLO
RURAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
AMBIENTE Y
DESEMPEÑO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
PRESIDENCIA

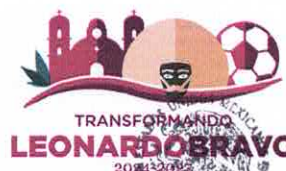
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
SALUD PÚBLICA Y
EQUIDAD DE GÉNERO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
BENEFICIO Y ATENCIÓN
A MIGRANTES

Calle Heroico Colegio Militar S/N, Col. Centro, C.P. 39150
Tel. (747) 49 103 74
E-mail: leonardobravo.gob2027@gmail.com
Chichimalco, Leonardo Bravo, Guerrero.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"
2024-2027



g) Pozolerías	\$ 788.00	\$ 394.00
h) Restaurantes y cevicherías	\$ 1,950.00	\$ 1,100.00
i) Salones de fiesta	\$ 2,000.00	\$ 1,010.00

III. Por cualquier modificación que sufra la licencia o empadronamiento de locales establecidos fuera del mercado municipal, previa autorización del Cabildo, se causarán los siguientes derechos:

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN,
CULTURA Y TURISMO
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

- Por cambio de domicilio, únicamente tratándose del mismo propietario y sin modificación del nombre o razón social.
- Por cambio de nombre o razón social, únicamente tratándose del mismo propietario y sin cambio de domicilio.
- Por el traspaso o cambio de propietario, únicamente tratándose de parientes por consanguinidad en línea recta hasta el segundo grado, se aplicará la tarifa de refrendo correspondiente
- Tratándose de cambio de giro o cualquier modificación no prevista en las hipótesis anteriores, se deberá cubrir el importe correspondiente a la expedición del concepto de que se trate.

\$ 200.00

\$ 200.00

\$ 298.00

\$ 298.00

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
SECRETARÍA
GENERAL
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
BIENESTAR Y ATENCIÓN
A MIGRANTES
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
COMERCIO Y ABASTO
POPULAR
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

IV. Por cualquier modificación que sufra la licencia o empadronamiento de los negocios establecidos en el mercado municipal, previa autorización del Cabildo, pagarán:

- Por cambio de domicilio.
- Por cambio de nombre o razón social.
- Por cambio de giro, se aplicará la tarifa inicial.

\$ 298.00

\$ 298.00

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
DESARROLLO
ECONÓMICO
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
PRESIDENCIA
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
SALUD PÚBLICA Y
EQUIDAD DE GÉNERO
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

Calle Heroico Colegio Militar S/N, Col. Centro, C.P. 39150
Tel. (747) 49 10374
E-mail: leonardobravo.gob2027@gmail.com
Chichihualco, Leonardo Bravo, Guerrero





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"
2024-2027



d) Por el traspaso y cambio de propietario.

\$ 298.00

ARTÍCULO 49.- El pago de los derechos por concepto de registro y refrendo de la licencia de funcionamiento para los establecimientos mercantiles, industriales y de servicios y que no contemplen la venta de bebidas alcohólicas en sus establecimientos para registrarse en el padrón fiscal municipal correspondiente conforme a la siguiente tarifa:

I. ENAJENACIÓN

- a) Ferreterías
- b) Venta de piñatas y dulcería
- c) Venta de Materiales p/construcción
- d) Florerías
- e) Verduras, Frutas y legumbres
- f) Zapaterías
- g) Venta de ropa en general
- h) Venta de accesorios, regalos y bisutería
- i) Farmacias
- j) Vidrierías
- k) Panaderías y pastelerías
- l) Venta de productos de plástico
- m) Agroquímicos
- n) Misceláneas y tendajones sin venta de bebidas alcohólicas
- o) Refaccionarias
- p) Venta de mariscos y carnes
- q) Pinturas y derivados
- r) Venta de artículos deportivos

EXPEDICIÓN

\$4,200.00
\$150.00
\$6,450.00
\$260.00
\$260.00
\$260.00
\$260.00
\$260.00
\$260.00
\$218.00
\$260.00
\$350.00
\$224.54
\$224.54
\$270.89
\$269.86
\$269.86
\$224.54

REFRENDO

\$2,954.45
\$126.00
\$4,398.44
\$218.00
\$218.00
\$218.00
\$218.00
\$218.00
\$218.00
\$184.00
\$218.00
\$294.00
\$189.52
\$189.52
\$227.63
\$226.60
\$226.60
\$189.52

II. SERVICIOS

- a) Consultorios Médicos
- b) Molino de nixtamal
- c) Centros de computo
- d) Antojerías, cocinas económicas y similares sin venta de bebidas alcohólicas

EXPEDICIÓN

\$432.60
\$267.80
\$224.54
\$267.80

REFRENDO

\$363.59
\$224.54
\$189.52
\$224.54

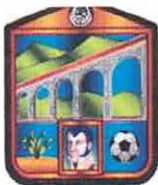
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
DESARROLLO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
PRESIDENCIA

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
ADMINISTRACIÓN

Calle Heroico Colegio Militar S/N, Col. Centro, C.P. 39150
Tel. (745) 49 103 74
E-mail: leonardobravo.gob2027@gmail.com
Chichihuafo, Leonardo Bravo, Guerrero.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"
2024-2027



- e) Cerrajería
- f) Juegos de video
- g) Instituciones Financieras
- h) Cajas de Ahorro
- i) Casa de Empeño

\$224.54
\$267.80
\$2,143.43
\$1,189.65
\$1,572.81

\$189.52
\$224.54
\$1,801.47
\$999.10
\$1,321.49

Para la expedición o refrendo de licencias, deberán aprobar la verificación de las medidas de seguridad por parte de protección civil, que tendrán una periodicidad mínima de dos veces por año, cubriendo el costo de las visitas el interesado, que será el que resulte de aplicar el 16% al costo de expedición de la licencia del tipo de local o negocio del que se trate, de conformidad con los incisos y tarifas anteriores, para el caso de la expedición la verificación se realizará antes de que se otorgue dicha licencia.

SECCIÓN NOVENA

LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES PARA LA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS O CARTELES Y LA REALIZACIÓN DE PUBLICIDAD

ARTÍCULO 50 .- Las licencias, permisos o autorizaciones para la colocación de anuncios y carteles o la realización de publicidad, pagarán derechos anuales conforme a la siguiente clasificación y tarifa:

I. Anuncios comerciales o carteles en fachadas, muros, paredes o bardas, por m²:

- a) Hasta 5 m². \$ 258.00
- b) De 5.01 hasta 10 m². \$ 516.00
- c) De 10.01 m² en adelante. \$ 1,026.00

II. Anuncios comerciales o carteles en vidrierías, escaparates, cortinas metálicas, marquesinas o toldos:

- a) Hasta 2 m². \$ 358.00
- b) De 2.01 hasta 5 m². \$ 1,285.00
- c) De 5.01 m² en adelante. \$ 1,427.00

III. Anuncios luminosos, espectaculares y electrónicos, por anualidad:

- a) Hasta 5 m². \$ 2,143.43





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"
2024-2027



b) De 5.01 hasta 10 m².

\$ 1,028.00

c) De 10.01 hasta 15 m².

\$ 2,055.00

IV. Por anuncios comerciales colocados en casetas telefónicas instaladas en la vía pública, mensualmente.

\$ 516.00

V. Por anuncios comerciales colocados en unidades del transporte público local y en equipos y aparatos de diversion permitidos de explotación comercial, mensualmente.

\$ 516.00

VI. Por anuncios transitorios realizados por medio de propaganda en tableros, volantes y demás formas similares, causarán los siguientes derechos:

a) Promociones de propaganda comercial mediante cartulinas, volantes, mantas, u otros similares, por cada promoción.

\$ 258.00

b) Tableros para fijar propaganda impresa, mensualmente cada uno.

\$ 500.00

Quedan exentos de estos pagos los anuncios que se refieren al nombre o razón social de negocios menores, pintados en la pared o luminosos que no excedan de 1.50 x 1.00 m., y que se encuentren inscritos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como pequeños contribuyentes o equivalentes.

VII. Por perifoneo:

a) Ambulante:

1. Por anualidad.

\$ 500.00

2. Por día o evento anunciado.

\$ 357.00

b) Fijo:

1. Por anualidad.

\$ 357.00

Por día o evento anunciado.

\$ 143.00

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN,
CULTURA Y TURISMO
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
SECRETARÍA
GENERAL
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
BIENESTAR Y ATENCIÓN
A MIGRANTES
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
COMERCIO Y ABASTO
POPULAR
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
PRESIDENCIA
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
SINDICATURA
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
SALUD PÚBLICA Y
EQUIDAD DE GÉNERO
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
DESARROLLO
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

Calle Heroico Colegio Militar S/N, Col. Centro, C.P. 39150
Tel. (747) 49 103 74
E-mail: leonardobravo.gob2027@gmail.com
Chichihualco, Leonardo Bravo, Guerrero.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"
2024-2027



SECCIÓN DÉCIMA
REGISTRO CIVIL

ARTÍCULO 51.- El Ayuntamiento a través de la Tesorería Municipal cobrará los derechos del Registro Civil, según lo estipulado en el artículo 108 de la Ley Número 419 de Hacienda del Estado de Guerrero, vigente, y recibirá las participaciones de acuerdo al convenio de transferencia de funciones, suscrito con el gobierno del Estado.

SECCIÓN DÉCIMA PRIMERA
SERVICIOS GENERALES PRESTADOS POR LOS CENTROS ANTIRRÁBICOS MUNICIPALES

ARTÍCULO 52.- Por los servicios que se presten en el centro antirrábico municipal se cobrarán derechos y se pagarán conforme a las siguientes tarifas:

a) Recolección de perros abandonados o en situación de calle.	\$	124.00
b) Agresiones reportadas.	\$	311.00
c) Esterilizaciones de hembras y machos.	\$	249.00
d) Vacunas antirrábicas.	\$	75.00
e) Consultas.	\$	25.00
f) Baños garrapaticidas.	\$	50.00
g) Cirugías.	\$	256.00

SECCIÓN DÉCIMA SEGUNDA
ESCRITURACIÓN

ARTÍCULO 53.- El Ayuntamiento percibirá ingresos a través del área de regulación de la tenencia de la tierra y recaudados por la Tesorería Municipal, para aquellas viviendas de interés social, que estén agrupadas y asociadas, cumpliendo con los requisitos que establezca cada Municipio en materia de desarrollo urbano, para

Calle Heroico Colegio Militar S/N, Col. Centro, C.P. 39150
Tel. (747) 49 103 74
E-mail: leonardobravo.gob2027@gmail.com
Chichihualco, Leonardo Bravo, Guerrero.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"
2024-2027



concederles el derecho de escrituración, lo cual pagará de acuerdo a la siguiente tarifa:

- | | |
|--|-------------|
| a) Lotes de hasta 120 m2. | \$ 1,900.00 |
| b) Lotes de 120.01 m2 hasta 250.00 m2. | \$ 2,500.00 |

**SECCIÓN DÉCIMA TERCERA
FIERRO QUEMADOR**

ARTÍCULO 54.- El Ayuntamiento percibirá ingresos por concepto de fierro quemador a través de la dirección de Desarrollo Rural, mismos que se pagaran anualmente de acuerdo a la siguiente tarifa:

- | | |
|--------------------------------|-----------|
| 1) Registro de fierro quemador | \$ 120.00 |
| 2) Refrendo de fierro quemador | \$ 76.16 |

**CAPÍTULO QUINTO
DERECHOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES, PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O DE PAGO**

**SECCIÓN ÚNICA
REZAGOS DE DERECHOS**

ARTÍCULO 55.- Se consideran rezagos de derechos los correspondientes a ejercicios fiscales anteriores que se encuentren pendientes de liquidación o de pago, cuyo cobro se efectúe en el presente ejercicio fiscal.

**TÍTULO QUINTO
PRODUCTOS**

**CAPÍTULO PRIMERO
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE**

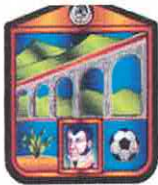
**SECCIÓN PRIMERA
ARRENDAMIENTO, EXPLOTACIÓN O VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES**

Calle Heroico Colegio Militar S/N, Col. Centro, C.P. 39150

Tel. (747) 49 103 74

E-mail: leonardobravo.gob2027@gmail.com

Chichihualco, Leonardo Bravo, Guerrero.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"
2024-2027



ARTÍCULO 56.- El Ayuntamiento percibirá ingresos por concepto del arrendamiento, explotación o venta de bodegas municipales, teatros, locales, auditorios, centros sociales, instalaciones deportivas, edificios, casas y terrenos de su propiedad. Dichas actividades se regularán por lo establecido en las leyes aplicables y por lo estipulado en el convenio o contrato respectivo y serán fijados, en cada caso, por el Ayuntamiento, tomando en cuenta:

- I. La superficie ocupada o instalaciones y servicios utilizados;
- El lugar de ubicación del bien; y
- Su estado de conservación.

Los ingresos aportados por los particulares por concepto de arrendamiento, explotación o utilización de las instalaciones y servicios accesorios del rastro municipal (como el suministro de agua y la limpieza de las instalaciones, entre otros), se sujetarán a las condiciones establecidas en el convenio respectivo.

ARTÍCULO 57.- Por el arrendamiento, explotación, o venta de bienes muebles o inmuebles, distintos de los señalados en el artículo anterior, el Municipio percibirá los ingresos de acuerdo a la clasificación siguiente:

I. **Arrendamiento.**

A) Mercado central:

- a) Locales con cortina, diariamente por m².
- b) Locales sin cortina, diariamente por m².

\$ 3.09
\$ 3.09

B) Mercado de zona:

- a) Locales con cortina, diariamente por m².
- b) Locales sin cortina, diariamente por m².

\$ 3.09
\$ 2.06

C) Mercados de artesanías:

- a) Locales con cortina, diariamente por m².
- b) Locales sin cortina, diariamente por m².

\$ 3.09
\$ 3.09

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
DESARROLLO
RURAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
ECOSISTEMAS

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
PRESIDENCIA
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
SALUD PÚBLICA Y
EQUIDAD DE GÉNERO
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

Calle Heroico Colegio Militar S/N, Col. Centro, C.P. 39150
Tel. (747) 49 103 74
E-mail: leonardobravo.gob2027@gmail.com
Chichihualco, Leonardo Bravo, Guerrero.

ADMINISTRACIÓN
2024-2027

ADMINISTRACIÓN
2024-2027

ADMINIS
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"
2024-2027



D) Tianguis en espacios autorizados por el Ayuntamiento, diariamente por m².

\$ 3.00

E) Canchas deportivas, por partido.

\$ 100.00

F) Auditorios o centros sociales, por evento.

\$ 1,100.00

Las personas físicas o morales que soliciten en propiedad o arrendamiento, lotes en los cementerios municipales, para la construcción de fosas, pagarán los derechos correspondientes de acuerdo a la tarifa siguiente:

A) Fosas en propiedad, por m²:

\$ 250.00

SECCIÓN SEGUNDA

OCUPACIÓN O APROVECHAMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA

ARTÍCULO 58.- El Municipio percibirá ingresos por la ocupación o el aprovechamiento de la vía pública, conforme la siguiente clasificación y tarifa:

Por el estacionamiento de vehículos, camiones, camionetas y autobuses para carga y descarga en la vía pública, así como por la exclusividad en hoteles y casas comerciales y tapiales con motivo de obra en construcción se pagarán conforme a la tarifa siguiente:

A) En zonas urbanas no turísticas de alta concentración vehicular, por cada hora o fracción, de las 8:00 a las 21:00 horas excepto los domingos y días festivos, por cada 30 minutos.

\$ 10.09

B) Por el estacionamiento de vehículos en la vía pública en lugares permitidos, se pagará una cuota anual de:

\$ 70.00

C) Zonas de estacionamientos municipales:

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
DESARROLLO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
CULTURA Y TURISMO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
BENEFICIO SOCIAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
BENEFICIO SOCIAL
Tel: (747) 49 103 74
E-mail: leonardobravo.gob2027@gmail.com
Chichihualco, Leonardo Bravo, Guerrero.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
DESARROLLO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
CULTURA Y TURISMO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
BENEFICIO SOCIAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"
2024-2027



a) Automóviles y camionetas por cada 30 minutos.

\$ 3.00

b) Camiones o autobuses, por cada 30 minutos.

\$ 6.18

c) Camiones de carga, por cada 30 minutos.

\$ 6.18

D) En los estacionamientos exclusivos en la vía pública, los automóviles de alquiler, camionetas de cualquier marca y tipo o camiones que presten servicio público de transporte de pasajeros y/o carga, pagarán por cada vehículo una cuota mensual de:

\$ 40.00

E) Los estacionamientos exclusivos en la vía pública para carga y descarga en establecimientos comerciales, turísticos, industriales y agrícolas, pagarán según su ubicación por metro lineal o fracción una cuota mensual de:

a) Centro de la cabecera municipal.

\$ 150.00

b) Principales calles y avenidas de la cabecera municipal, exceptuando al centro de la misma.

\$ 100.00

c) Calles de colonias populares.

\$ 25.00

d) Zonas rurales del Municipio.

\$ 15.00

F) El estacionamiento de camiones propiedad de empresas transportadoras o de particulares que usen la vía pública para pernoctar o hacer maniobras, pagarán una cuota diaria por unidad como sigue:

a) Por camión sin remolque.

\$ 97.85

b) Por camión con remolque.

\$ 150.00

c) Por remolque aislado.

\$ 100.00

G) Los estacionamientos en la vía pública de toda clase de vehículos de alquiler, no comprendidos en las fracciones anteriores pagarán por cada vehículo una cuota anual de:

\$ 250.08

H) Por la ocupación de la vía pública con tapiales o materiales de construcción por m2, por día.

\$ 667.00

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
SECRETARÍA
GENERAL
ADMINISTRACIÓN
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
BIENESTAR Y ATENCIÓN
A MIGRANTES
ADMINISTRACIÓN
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
SALUD PÚBLICA Y
EQUIDAD DE GÉNERO
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

[Handwritten signature]

Calle Heroico Colegio Militar S/N Col. Centro, C.P. 59150
Tel: (747) 49 103 74
E-mail: leonardobravo.gob2027@gmail.com
Chichihualco, Leonardo Bravo, Guerrero.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
DESARROLLO
RURAL
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
PRESIDENCIA
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
SINDICATURA
ADMINISTRACIÓN
2024-2027





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"
2024-2027



II. Ocupación temporal de la vía pública por aparatos mecánicos o electromecánicos, por m2. o fracción, pagarán una cuota diaria de:

\$ 5.09

III. Ocupación de la vía pública para estacionamiento de ambulancias frente a clínicas y hospitales particulares, por m2. o fracción, pagarán una cuota anual de:

\$ 5.09

El espacio mencionado podrá ser de hasta 4 metros sobre el largo de la acera y de hasta 2.5 metros sobre el arroyo de la calle, en ningún caso abarcará más de la mitad del arroyo.

IV. Ocupación de la vía pública por máquinas tragamonedas que expendan cualquier producto y que no estén comprendidas en el artículo 19 de la presente Ley, por unidad y por anualidad.

\$ 97.85

V. Por la ocupación o aprovechamiento del espacio aéreo, suelo o subsuelo de alguna de las poblaciones que integran el Municipio, con instalaciones fijas o permanentes que se utilicen para la comercialización de algún servicio, se percibirán ingresos de acuerdo a la siguiente clasificación y tarifa:

\$1,214.38

A. Torres o antenas por unidad y por anualidad

\$58.41

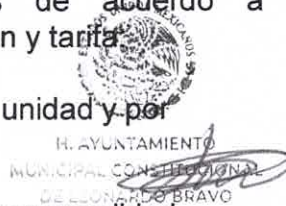
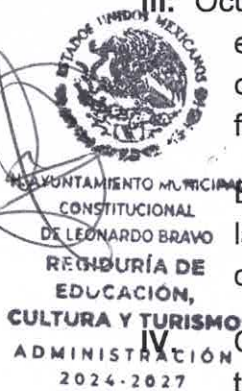
B. Postes por unidad y por anualidad

\$20.00

C. Cableado aéreo o subterráneo por metro lineal y por anualidad

D. Otras instalaciones no comprendidas en los incisos anteriores

\$ 1,250.00



Calle Heroico Colegio Militar S/N, Col. Centro, C.P. 39150
Tel. (747) 49 103 74
E-mail: leonardobravo.gob2027@gmail.com
Chichihualco, Leonardo Bravo, Guerrero.





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"
2024-2027



SECCIÓN TERCERA

CORRALES Y CORRALETAS PARA GANADO MOSTRENCO

ARTÍCULO 59.- El depósito de animales en el corral del Municipio se pagará por cada animal por día conforme a la siguiente tarifa:

Ganado mayor.	\$	60.00
Ganado menor.	\$	39.99

ARTÍCULO 60.- Independientemente del pago anterior, el propietario pagará el traslado y manutención del ganado depositado, previo acuerdo entre propietario y Municipio. Para el caso de que no sean retirados los animales en un lapso de treinta días el depositario tendrá la facultad de sacarlos a remate.

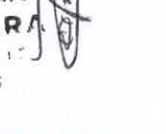
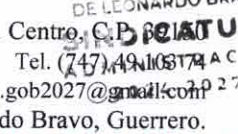
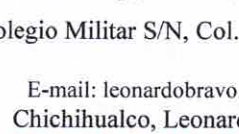
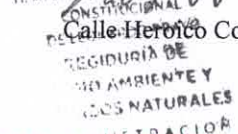
SECCIÓN CUARTA
CORRALÓN MUNICIPAL

ARTÍCULO 61.- Por los servicios de arrastre de bienes muebles al corralón del Municipio, se pagará por dicho traslado, conforme a la tarifa siguiente:

a) Motocicletas.	\$	77.25
b) Automóviles.	\$	240.42
c) Camionetas.	\$	280.00
d) Camiones.	\$	350.00
e) Bicicletas.	\$	30.00
f) Tricicletas.	\$	40.00

ARTÍCULO 62.- Por el depósito de bienes muebles al corralón del Municipio, se pagará por unidad diariamente, conforme a la tarifa siguiente:

- a) Motocicletas.
b) Automóviles.



Calle Heroico Colegio Militar S/N, Col. Centro, C.P. 2027
Tel. (747) 49-10374
E-mail: leonardobravo.gob2027@gmail.com
Chichihualco, Leonardo Bravo, Guerrero.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"
2024-2027



I. Sanitarios.

\$ 6.00

II. Baños de regaderas.

\$ 15.00

c) Camionetas.

\$ 170.00

d) Camiones.

\$ 240.00

SECCIÓN QUINTA
BAÑOS PÚBLICOS

ARTÍCULO 63.- El Ayuntamiento obtendrá ingresos, por la explotación de baños públicos de su propiedad de acuerdo a la siguiente tarifa por servicio:

SECCIÓN SEXTA

ADQUISICIONES PARA VENTA DE APOYO A LAS COMUNIDADES

ARTÍCULO 64.- El Ayuntamiento obtendrá ingresos por la venta de artículos que a su vez adquiera para apoyar a las comunidades, tales como:

I. Fertilizantes.

II. Alimentos para ganados.

III. Insecticidas.

IV. Fungicidas.

V. Pesticidas.

VI. Herbicidas.

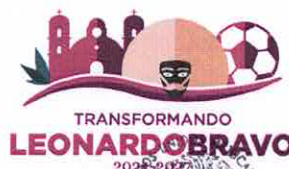
VII. Aperos agrícolas.



Calle Heroico Colegio Militar S/N, Col. Centro, C.P. 39150
Tel. (747) 49 103 74
E-mail: leonardobravo.gob2027@gmail.com
Chichihualco, Leonardo Bravo, Guerrero.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"
2024-2027
SECCIÓN SEPTIMA
SERVICIO DE PROTECCIÓN PRIVADA



ARTÍCULO 65.- El Municipio percibirá ingresos por servicios de protección privada a la persona física o moral que lo solicite a través de la policía auxiliar, el cual se cobrará a razón de \$7,539.60 mensuales por elemento, o el monto proporcionado en caso de que sea por menos tiempo.

SECCIÓN OCTAVA
PRODUCTOS DIVERSOS

ARTÍCULO 66.- El Ayuntamiento obtendrá ingresos por productos diversos, a través de:

- I. Venta de esquilmos.
- II. Contratos de aparcería.
- III. Desechos de basura.
- IV. Objetos de comisados.
- V. Venta de leyes y reglamentos.
- VI. Venta de formas impresas por juegos:

a) Aviso de movimiento de propiedad inmobiliaria (3DCC).	\$	80.00
b) Avisos de incidencia al padrón de contribuyentes (inscripción, cambio, baja).	\$	25.00
c) Formato de licencia.	\$	60.00

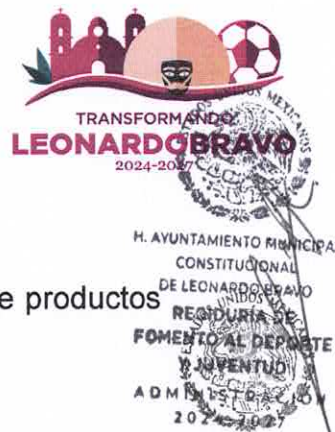
ARTÍCULO 67.- Los productos o servicios que se originan en los artículos considerados de la Sección Quinta a la Octava del Capítulo Tercero de la presente Ley, fijarán sus precios tomando en cuenta los costos de operación que los generan, así como un margen razonable de beneficio cuidando de estar por abajo del precio del mercado.

CAPÍTULO SEGUNDO
PRODUCTOS DE CAPITAL

Calle Heroico Colegio Militar S/N, Col. Centro, C.P. 39150
Tel. (777) 4016374
E-mail: leonardobravo.gob2027@gmail.com
Chichihualco, Leonardo Bravo, Guerrero.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"
2024-2027
SECCIÓN ÚNICA
PRODUCTOS FINANCIEROS



ARTÍCULO 68.- Los ingresos que percibe el Municipio por concepto de productos financieros, provenientes de:

- I. Acciones y bonos;
- II. Valores de renta fija o variable;
- III. Pagarés a corto plazo; y
- IV. Otras inversiones financieras.



CAPÍTULO TERCERO
PRODUCTOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES
PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O DE PAGO

SECCIÓN ÚNICA
REZAGOS DE PRODUCTOS

ARTÍCULO 69.- Se consideran rezagos de productos los correspondientes a ejercicios fiscales anteriores que se encuentren pendientes de liquidación o de pago, cuyo cobro se efectúe en el presente ejercicio fiscal.

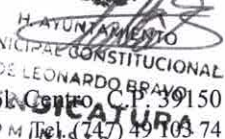
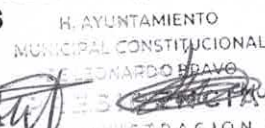
TÍTULO SEXTO
APROVECHAMIENTOS

CAPÍTULO PRIMERO
DE TIPO CORRIENTE

SECCIÓN PRIMERA
REINTEGROS O DEVOLUCIONES

ARTÍCULO 70.- El Ayuntamiento obtendrá ingresos a través de reintegros o devoluciones que le puedan ser hechos por los contribuyentes, proveedores, funcionarios, empleados, instituciones bancarias o cualquier otro particular.

SECCIÓN SEGUNDA
RECARGOS



E-mail: leonardobravo2027@gmail.com
Chichihualco, Leonardo Bravo, Guerrero.





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"
2024-2027



ARTÍCULO 71.- El Ayuntamiento percibirá ingresos por recargos de obligaciones fiscales, que no fueron cumplidas con oportunidad en el ejercicio fiscal actual o en los anteriores y serán cobrados conforme a lo establecido en el artículo 21 del Código Fiscal de la Federación.

ARTÍCULO 72.- No causarán recargos los propios recargos, las multas fiscales y las no fiscales

ARTÍCULO 73.- En caso de prórroga para el pago de créditos fiscales, se causarán recargos sobre saldos insolutos durante el ejercicio fiscal actual, a razón del 2% mensual.

ARTÍCULO 74.- Cuando sea necesario emplear el procedimiento administrativo de ejecución para hacer efectivos los créditos fiscales, las personas físicas o morales estarán obligadas a pagar el 2% del crédito fiscal por concepto de gastos de ejecución, por cada una de las diligencias que se practiquen. En ningún caso los gastos de ejecución por cada una de las diligencias de ejecución serán menores a la Unidad de Medida y Actualización (UMA), ni superior al mismo.

**SECCIÓN TERCERA
MULTAS FISCALES**

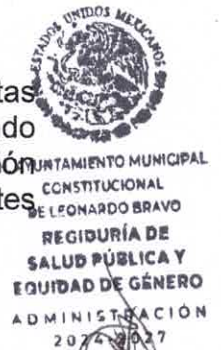
ARTÍCULO 75.- El Ayuntamiento percibirá ingresos por concepto de multas fiscales aplicadas a contribuyentes morosos por la falta de cumplimiento de sus obligaciones fiscales, siempre y cuando existan notificaciones o requerimiento de pago, quedando la calificación de la multa conforme a lo previsto en el Código Fiscal Municipal.

**SECCIÓN CUARTA
MULTAS ADMINISTRATIVAS**

ARTÍCULO 76.- El Ayuntamiento percibirá ingresos por concepto de multas administrativas, aplicadas a ciudadanos que transgredan lo establecido en el Bando de Policía y Gobierno y en los reglamentos municipales calculando la calificación correspondiente de acuerdo a lo establecido en los ordenamientos legales antes citados.

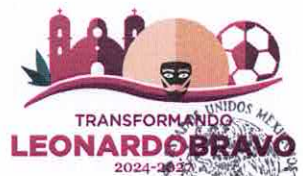
**SECCIÓN QUINTA
MULTAS DE TRANSITO LOCAL**

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE DESARROLLO RURAL
Calle Heroico Colegio Militar S/N, Col. Centro, C.P. 39150
Tel. (747) 49 103 74
E-mail: leonardobravo.gob2027@gmail.com
Chichihualco, Leonardo Bravo, Guerrero.
2024-2027





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"
2024-2027



ARTÍCULO 77.- El Ayuntamiento percibirá ingresos por concepto de multas de tránsito municipal aplicadas a los ciudadanos por transgredir lo establecido en la Ley de Transporte y Vialidad del Estado y en el Reglamento de Tránsito y Seguridad Pública del Municipio en vigor; y serán calificadas por la autoridad correspondiente mediante la siguiente tarifa:

Particulares:

Concepto

1. Abandono de vehículo en vía pública hasta 72 horas.
2. Carecer de alguno de los faros principales o no tenerlos colocados correctamente.
3. Por circular con documento vencido
4. Apartar lugar en la vía pública con objetos.
5. Ascenso y descenso de pasaje sobre la cinta asfáltica en su jurisdicción local.
6. Atropellamiento causando lesiones (consignación)
7. Atropellamiento causando muerte (consignación)
8. Carecer de llantas de refacción o no tenerla en condiciones de uso o transitar con llantas lisas o en mal estado.
9. Carecer o no funcionar el mecanismo de cambio de luz alta o baja.
10. Circular con el parabrisas estrellado o sin medallón siempre que obstruya la visibilidad parcial o total.
11. Circular con luces rojas en la parte delantera del vehículo o usar sirena en autos particulares.
12. Circular con placas ilegibles o dobladas.
13. Circular con vehículo particular con los colores oficiales de taxi.
14. Circular con una capacidad superior a la autorizada
15. Circular en malas condiciones mecánicas emitiendo exceso de humo.
16. Circular en reversa más de diez metros

UMA'S

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
2.5
SECRETARÍA
5
GENERAL
2.5
ADMINISTRACIÓN
2024-2027



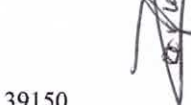
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
100
REGIDURÍA DE
BIENESTAR Y ATENCIÓN
5 A MIGRANTES
ADMINISTRACIÓN
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
5
REGIDURÍA DE
SALUD PÚBLICA Y
EQUIDAD DE GÉNERO
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
10
REGIDURÍA DE
SALUD PÚBLICA Y
EQUIDAD DE GÉNERO
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
2.5



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
DESARROLLO
RURAL
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
AMBIENTE Y
DESENVOLUPAMIENTO
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
PRESIDENCIA
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

Calle Heroico Colegio Militar S/N, Col. Centro, C.P. 39150
Tel. (747) 49 103 74
E-mail: leonardobravo.gob2027@gmail.com
Chichihualco, Leonardo Bravo, Guerrero.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"
2024-2027



17. Circular en sentido contrario.
18. Circular en zona restringida para camiones pesados y autobuses.
19. Circular sin calcomanía de placa.
20. Circular sin limpiadores durante la lluvia
21. Circular sin luz posterior en los fanales o totalmente.

22. Conducir llevando en brazos personas u objetos.

23. Conducir sin tarjeta de circulación.

24. Conducir un vehículo con las placas de demostración o traslado que no sea motivo de venta.

25. Conducir un vehículo con las placas ocultas.

26. Conducir un vehículo sin defensa, salpicadera o espejos retrovisores.

27. Conducir un vehículo sin placas o que estas no estén vigentes.

28. Choque causando una o varias muertes (consignación).

29. Choque causando daños materiales (reparación de daños)

30. Choque causando una o varias lesiones materiales
(consignación)

31. Dar vuelta en lugar prohibido.

32. Desatender indicaciones de un agente de tránsito en funciones.

33. Desatender indicaciones de un agente de tránsito dándose a la fuga.

34. Efectuar en la vía pública competencia de velocidad con vehículos automotores.

35. Estacionarse en boca calle.

36. Estacionarse en doble fila.

37. Estacionarse en lugar prohibido

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
DESARROLLO

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCION
FEEDBACK Calle Ho
MUNICIPALIDAD DE
CIVIL AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES
REGISTRACION

Calle Heroico Colegio Militar S/N, Col. Centro, C.P. 39150

Tel. (747) 49 103 74

E-mail: leonardobravo.gob2027@gmail.com
Chichihualco, Leonardo Bravo, Guerrero.

2.5 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
2.5 CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
2.5 SECRETARÍA DE
FOMENTO AL DEPORTE
2.5 Y JUVENTUD
ADMINISTRACIÓN
4 2024-2027

5
2.5
2.5
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
5
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
100 BIENESTAR Y ATENCIÓN
A MIGRANTES
ADMINISTRACIÓN
2024-2027,

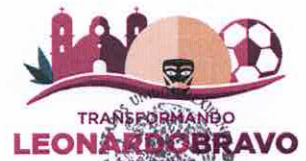
20
30
2
5
2
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
5 REGIDURÍA DE
SALUD PÚBLICA Y
EQUIDAD DE GÉNERO
2 ADMINISTRACIÓN
2 2024-2027

2

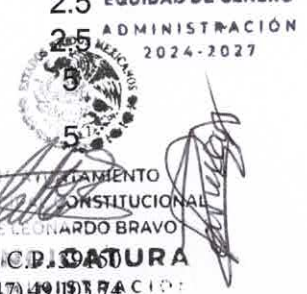
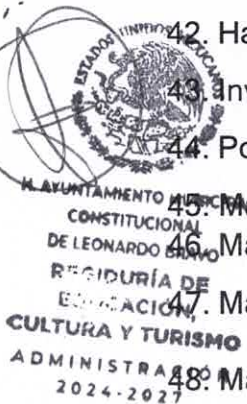




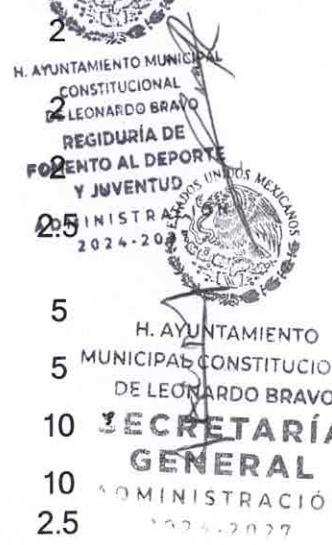
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"
2024-2027



38. Estacionarse en lugares destinados a paradas de autobuses.
39. Falta de equipo de emergencia (botiquín, extinguidor, banderolas)
40. Hacer maniobras de descarga en doble fila.
41. Hacer servicio de arrastre de vehículo sin la autorización correspondiente.
42. Hacer servicio de carga o pasaje sin permiso correspondiente
43. Invadir carril contrario
44. Por utilizar teléfono celular manejando el vehículo.
45. Manejar con exceso de velocidad.
46. Manejar con licencia vencida.
47. Manejar en primer grado de intoxicación alcohólica.
48. Manejar en segundo grado de intoxicación etílica.
49. Manejar en tercer grado de intoxicación etílica.
50. Manejar sin el cinturón de seguridad.
51. Manejar sin licencia.
52. Negarse a entregar documentos.
53. No disminuir la velocidad al llegar a topes o vibradores
54. No disminuir la velocidad al transitar ante la presencia de educandos y en zonas escolares o no ceder el paso.
55. No esperar boleta de infracción.
56. No respetar el límite de velocidad en zona escolar.
57. Obstruir la visibilidad oscureciendo los parabrisas o ventanillas (polarizado)
58. Pasarse con señal de alto.
59. Pérdida o extravío de boleta de infracción
60. Permitir manejar a menor de edad
61. Rebasar el carril de tránsito, opuesto en curvas, cimas o intersección



E-mail: leonardobravo.gob2027@gmail.com
Chichihualco, Leonardo Bravo, Guerrero.





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"
2024-2027



62. Rebasar sin anunciarse con las luces direccionales.
63. Tirar objetos o basura desde el interior del vehículo
64. Todo vehículo que se estacione en la entrada o salida de un domicilio particular o público obstruyendo el libre acceso.
65. Transitar con las puertas abiertas o con pasaje a bordo.
66. Transportar carne o masa sin el permiso correspondiente.
67. Usar innecesariamente el claxon.
68. Usar torretas o emblemas de vehículos oficiales de emergencia en vehículos particulares.
69. Utilizar para circular o conducir documentos falsificados
70. Volcadura o abandono del camino.
71. Volcadura ocasionando lesiones
72. Volcadura ocasionando la muerte
73. Por permitir a menores de edad viajar en asientos delanteros sin protección.
74. Conducir sin el equipo de protección (Motocicletas)

b) Servicio público:

Concepto

1. Alteración de tarifa
2. Cargar combustible con pasaje a bordo.
3. Circular con exceso de pasaje.
4. Circular con las puertas abiertas con pasaje a bordo.
5. Circular con placas sobrepuestas.
6. Conducir una unidad sin el uniforme autorizado
7. Circular sin razón social
8. Falta de la revista mecánica y confort



Calle Heroico Colegio Militar S/N, Col. Centro, C.P. 39150
Tel. (747) 49 103 74
E-mail: leonardobravo.gob2027@gmail.com
Chichihualco, Leonardo Bravo, Guerrero.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"
2024-2027



9. Hacer ascenso y descenso de pasaje a medio arroyo.

10. Hacer servicio colectivo con permiso de sitio.

11. Maltrato al usuario

12. Negar el servicio al usuario.

13. No cumplir con la ruta autorizada.

14. No portar la tarifa autorizada.

Por hacer ascenso y descenso de pasaje en lugar no autorizado.

15. Por violación al horario de servicio (combis)

16. Transportar personas sobre la carga.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

CONSTITUCIONAL

DE LEONARDO BRAVO

REGIDURÍA DE

FOMENTO AL DEPORTE

Y JUVENTUD

ADMINISTRACIÓN

2024-2027

8

H. AYUNTAMIENTO

MUNICIPAL CONSTITUCION

DE LEONARDO BRAVO

SECRETARÍA

GENERAL

ADMINISTRACIÓN

2024-2027

5

3.5

2024-2027

20

20

2024-2027

20

20

2024-2027

20

20

2024-2027

20

20

2024-2027

20

20

2024-2027

20

20

2024-2027

20

20

2024-2027

20

20

2024-2027

20

20

2024-2027

20

20

2024-2027

20

20

2024-2027

20

20

2024-2027

20

20

2024-2027

20

20

2024-2027

20

20

2024-2027

20

20

2024-2027

20

20

2024-2027

20

20

2024-2027

20

20

2024-2027

20

20

2024-2027

20

SECCIÓN SEXTA

MULTAS DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

ARTÍCULO 78.- El Ayuntamiento percibirá ingresos por concepto de multas aplicadas por la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, a las personas físicas y morales por infracciones cometidas en contra de ésta; las que serán calificadas por la autoridad correspondiente de acuerdo a la gravedad de la infracción.

I. Por una toma clandestina.

\$ 552.08

II. Por tirar agua.

\$ 552.08

III. Por abastecimiento y/o surtido del líquido, de las instalaciones, infraestructura o tuberías por las que fluya este vital elemento, sin autorización de la paramunicipal correspondiente.

\$ 552.08

IV. Por rupturas a las redes de agua, drenaje, alcantarillado y saneamiento.

\$ 552.00

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE

DEPORTE

ADMINISTRACIÓN

2024-2027

20

20

2024-2027

20

20

Calle Heroico Colegio Militar S/N, Col. Centro, C.P. 39150
Tel. (747) 49 103 74
E-mail: leonardobravo.gob2027@gmail.com
Chichihualco, Leonardo Bravo, Guerrero.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"
2024-2027
SECCIÓN SÉPTIMA



MULTAS POR CONCEPTO DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

ARTÍCULO 79.- El Ayuntamiento percibirá ingresos por concepto de multas por conducto de la Tesorería Municipal aplicadas a los ciudadanos por transgredir lo siguiente:

- I. Se sancionará con multa de hasta 11,033.36 a los propietarios o poseedores de fuentes fijas.
 - a) Cuyas descargas de agua residual o emisiones contaminantes a la atmósfera, suelo, subsuelo rebasen del 0.1% en adelante los límites establecidos en las normas oficiales o condiciones de descarga, por cada límite.
 - b) Cuyas emisiones contaminantes por ruido rebasen de 0.1 en adelante los decibeles en el límite fijado en las normas oficiales.
 - c) Cuyas emisiones contaminantes por vibraciones rebasen de 0.1% en adelante los límites establecidos en las normas oficiales.
 - d) Cuyas emisiones contaminantes por energía térmica; lumínica o visual rebasen los límites determinados por las normas oficiales.

II. Se sancionará con multa hasta \$2,206.26 a la persona que:

- a) Poda o trasplante un árbol público o afecte negativamente áreas verdes públicas incluyendo las localizadas en banquetas, sin autorización de la autoridad competente.
- b) Construya una obra nueva, amplíe una existente o realice nuevas actividades industriales, comerciales o de servicios, que puedan afectar el ambiente, sin contar previamente con la autorización del informe preventivo, impactos ambientales en sus diferentes modalidades, en los casos en que éste se requiere, así como al que contando con la autorización no dé cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidos en la misma.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN,
CULTURA Y TURISMO
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
COMERCIO Y ABASTO
POPULAR
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
DESARROLLO
RURAL
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
CURSOS NATURALES
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
SALUD PÚBLICA Y
EQUIDAD DE GÉNERO
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

Calle Heroico Colegio Militar S/N, Col. Centro, C.P. 39150
Tel. (747) 49 103 74
E-mail: leonardobravo.gob2027@gmail.com
Chichihualco, Leonardo Bravo, Guerrero.





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"
2024-2027



- c) Modifique, con anterioridad lo que la autoridad dicte en su resolución correspondiente del proyecto presentado en el informe preventivo, manifestación o estudio de impacto ambiental o de riesgo sin dar aviso respectivo.
- d) Deposite o arroje residuos en la vía pública o queme éstos o cualquier material no peligroso al aire libre.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
FOMENTO AL DEPORTE
Y JUVENTUD
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
SECRETARÍA
GENERAL
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

Se sancionará con multa de hasta \$4,413.55 a la persona que:

Derribe un árbol público o privado, comunal o ejidal, ubicado en área natural protegida, en suelo de conservación o en zonas colindantes con éstos sin previa autorización de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente Municipal.

Deposite materiales que obstruyan las redes de drenaje y alcantarillado del Municipio.

Siendo propietario de plantas de reciclamiento de aguas residuales y no de aviso a la Dirección de Ecología y Medio Ambiente Municipal o al organismo Administrador de Agua Potable y Alcantarillado.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN,
CULTURA Y TURISMO
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
BIENESTAR Y ATENCIÓN
A MIGRANTES
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

IV.- Se sancionará con multa de hasta \$8,827.10 a la persona que:

- a) Construya una obra nueva, amplíe una existente o realice nuevas actividades industriales, comerciales o de servicios que puedan dañar el ambiente, sin contar previamente con la autorización de la manifestación o estudio de impacto ambiental en los casos en que ésta se requiera, o que contando con la autorización incumpla los requisitos y condiciones establecidos en la misma.

Sea propietaria o poseedora de una fuente fija:

- 1.- Que incumpla con los requisitos, procedimientos y métodos de medición.
- 2.- Que no se inscriba en el registro respectivo de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente Municipal, y que haya registrado ante ésta sus descargas de aguas residuales de acuerdo al reglamento y las normas oficiales.
- 3.- Que no programe la verificación periódica de emisiones.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
COMERCIO Y ADMINISTRACIÓN
POPULAR
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
SALUD PÚBLICA Y
EQUIDAD DE GÉNERO
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
DESARROLLO
RURAL
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
TRANSPORTE
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
CULTURA Y TURISMO
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

Calle Heroico Colegio Militar S/N, Col. Centro, C.P. 39150
Tel. (747) 49 103 74
E-mail: leonardobravo.gob2027@gmail.com
Chichihualco, Leonardo Bravo, Guerrero.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"
2024-2027



4.- Que no prevenga y/o minimice la generación y descarga de contaminación.

5.- Que no cuente con plataformas o puertos de muestreo para la medición y análisis de residuos.

6.- Que no prevenga y minimice el consumo de energía, agua o no restaure la calidad de ésta.

7.- No cuente con un programa de prevención, minimización, reciclamiento, tratamiento, reúso y disposición de contaminantes y residuos.

8.- No dé aviso inmediato a la Dirección de Protección Civil o Policía Preventiva o no tomen medidas conducentes en caso de emisiones de contaminantes, accidentes, fugas, derrames, explosiones, etc.

9.- No acate las medidas que dicte el Ayuntamiento o determine la Ley y las demás autoridades competentes en la materia.

c) Sea prestador de servicios en materia de impacto ambiental. Contenga información falsa o incorrecta u omitir la identificación de impactos negativos.

V.- Se sancionará con multa de hasta \$22,066.72 a la persona que:

a) Construya una obra nueva, amplíe una existente o realice actividades riesgosas sin contar previamente con la autorización del estudio de riesgo.

b) En los asuntos no reservados a la federación, trafique con una o más especies o sub-especies de flora y fauna, terrestres, acuáticas o de conformidad con las normas oficiales.

c) Queme al aire libre cualquier material o residuo peligroso o altamente contaminante no reservado a la federación.

d) Explote materiales pétreos no reservados a la federación sin previa autorización del Municipio.

e) Que transporte materiales pétreos no reservados a la federación previa autorización de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente Municipal.

VI.- Se considerará que incurre en ecocidio y se sancionará con multa de hasta \$22,066.72 a la persona que:

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
DESARROLLO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
CULTURA Y TURISMO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
SALUD PÚBLICA Y
EQUIDAD DE GÉNERO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
ABASTECIMIENTO Y
COMERCIO POPULAR

Calle Heroico Colegio Militar S/N, Col. Centro, C.P. 39130
Tel. 0747 49 103 74
E-mail: leonardobravo.gob2027@gmail.com
Chichihualco, Leonardo Bravo, Guerrero.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"
2024-2027



- a) Ocupe, use, aproveche o deteriore sin derecho un área natural de la competencia del Municipio.
b) No repare los daños que ocasione al ambiente.
Trafique en los asuntos no reservados a la federación.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
FOMENTO AL DEPORTE
Y JUVENTUD
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

CAPÍTULO SEGUNDO
DE CAPITAL

SECCIÓN PRIMERA
CONCESIONES Y CONTRATOS

ARTÍCULO 80.- El Ayuntamiento percibirá ingresos por las concesiones de los servicios públicos municipales que otorgue y por los contratos que celebre con los particulares que lo constituyan como acreedor económico.

SECCIÓN SEGUNDA
DONATIVOS Y LEGADOS

ARTÍCULO 81.- El Ayuntamiento percibirá ingresos por concepto de donativos y legados que le puedan hacer particulares o dependencias oficiales, dando conocimiento al Congreso del Estado. En caso de que las donaciones sean en bienes muebles e inmuebles, se procederá a su inscripción dentro del inventario de bienes patrimoniales del Municipio.

SECCIÓN TERCERA
BIENES MOSTRENCOS

ARTÍCULO 82.- Para efectos de esta ley bienes mostrencos y/o vacantes son aquellos que el Ayuntamiento retiene por no tener dueño aparente, después de una investigación y cumplido el plazo fijado para su reclamo en la Ley respectiva, si no aparece dueño legítimo, el Ayuntamiento percibirá ingresos por concepto de la venta de bienes mostrencos y/o vacantes en subasta pública, tales como:

- a) Animales
b) Bienes muebles.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
DESARROLLO
RURAL
ADMINISTRACIÓN
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
PRESIDENTE / SINDICATO
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

Calle Heroico Colegio Militar S/N, Col. Centro, C.P. 39150
Tel. (747) 49 103 74
E-mail: leonardobravo.gob2027@gmail.com
Chichihualco, Leonardo Bravo, Guerrero.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
SALUD PÚBLICA Y
EQUIDAD DE GÉNERO
ADMINISTRACIÓN
2024-2027





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"
2024-2027



ARTÍCULO 83.- Cuando el legítimo dueño, después de haber probado esta circunstancia, reclame el bien que se tenía por mostrenco, deberá cubrir el traslado y manutención o cuidado de los mismos, según sea el caso.



SECCIÓN CUARTA

INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS CAUSADOS A BIENES MUNICIPALES

ARTÍCULO 84.- El Ayuntamiento percibirá ingresos por concepto de pagos de indemnizaciones por daños causados a bienes propiedad del Municipio de conformidad con el peritaje correspondiente.



SECCIÓN QUINTA

INTERESES MORATORIOS

ARTÍCULO 85.- El Ayuntamiento percibirá ingresos por concepto de intereses moratorios, cuando no se cubran oportunamente los créditos fiscales en los términos establecidos, a una tasa del 2% mensual.



SECCIÓN SEXTA

COBROS DE SEGUROS POR SINIESTROS

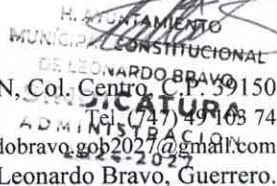
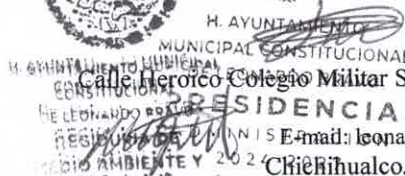
ARTÍCULO 86.- El Ayuntamiento percibirá ingresos por concepto de indemnización por cuenta de seguros contratados, cuando ocurran siniestros que afecten sus propiedades.



SECCIÓN SÉPTIMA

GASTOS DE NOTIFICACIÓN Y EJECUCIÓN

ARTÍCULO 87.- El Ayuntamiento percibirá ingresos por concepto de gastos de notificación y de ejecución por las diligencias que se practiquen conforme al Código Fiscal Municipal para hacer efectivo el crédito fiscal que el contribuyente le paga por no cumplir oportunamente con sus obligaciones fiscales.





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"
2024-2027



En ningún caso los gastos de ejecución serán inferiores a la Unidad de Medida y Actualización (UMA), ni superior al mismo.

CAPÍTULO TERCERO

APROVECHAMIENTOS CAUSADOS EN
EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES,
PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O DE PAGO

SECCIÓN ÚNICA

REZAGOS DE APROVECHAMIENTOS

ARTÍCULO 88.- Se consideran rezagos de aprovechamientos los correspondientes a ejercicios fiscales anteriores que se encuentren pendientes de liquidación o de pago, cuyo cobro se efectúe en el presente ejercicio fiscal.

TÍTULO SÉPTIMO

PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES

CAPÍTULO PRIMERO

PARTICIPACIONES

SECCIÓN ÚNICA

ARTÍCULO 89.- El Ayuntamiento percibirá ingresos ordinarios por concepto de participaciones y fondos de aportaciones federales que se deriven por la adhesión al Sistema de Coordinación Fiscal, así como por el Ramo XXXIII del Presupuesto de Egresos de la Federación y el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

I.- Las participaciones al Municipio estarán representadas por:

- a) Las provenientes del Fondo General de Participaciones;
- b) Las provenientes del Fondo de Fomento Municipal;



Calle Héroico Colegio Militar S/N Col. Centro, C.P. 39150
Tel. (747) 4910074
E-mail: leonardobravo.gob2027@gmail.com
Chichihualco, Leonardo Bravo, Guerrero.





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"
2024-2027

- c) Por el cobro de multas administrativas federales no fiscales y derechos federales.

CAPÍTULO SEGUNDO APORTACIONES
SECCIÓN ÚNICA

ARTÍCULO 90.- Recibirán ingresos ordinarios por concepto del fondo de aportaciones federales de acuerdo a lo establecido en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, como sigue:

- a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.

TÍTULO OCTAVO
INGRESOS DERIVADOS DE
FINANCIAMIENTOS

CAPÍTULO ÚNICO

SECCIÓN PRIMERA PROVENIENTES DEL
GOBIERNO DEL ESTADO

ARTÍCULO 91.- El Ayuntamiento podrá recibir ingresos provenientes del Estado por aportaciones de programas específicos, subsidios, créditos y otros similares, dando conocimiento al Congreso del Estado.

SECCIÓN SEGUNDA

PROVENIENTES DEL GOBIERNO FEDERAL

ARTÍCULO 92.- El Ayuntamiento podrá recibir ingresos provenientes del Gobierno Federal, por virtud de la suscripción de convenios entre la federación y el Estado y éste a su vez con el Ayuntamiento, para programas regionales, construcción, rehabilitación y otros similares.



TRANSFORMANDO
LEONARDO BRAVO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
FOMENTO AL DEPORTE
Y JUVENTUD
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO

**SECRETARÍA
GENERAL**

ADMINISTRACIÓN
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
BIENESTAR Y ATENCIÓN
A MIGRANTES

ADMINISTRACIÓN
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
SALUD PÚBLICA Y
EQUIDAD DE GÉNERO
ADMINISTRACIÓN
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
DESARROLLO
RURAL

ADMINISTRACIÓN
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
DEPORTE Y JUVENTUD
ADMINISTRACIÓN
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
PRESIDENCIA



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
SINDICATURA

Calle Heroico Colegio Militar S/N, Col. Centro, C.P. 39150
Tel. (747) 4940374

E-mail: leonardobravo.gob2027@gmail.com
Chichihualco, Leonardo Bravo, Guerrero.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"
2024-2027
SECCIÓN TERCERA



EMPRÉSTITOS O FINANCIAMIENTOS AUTORIZADOS POR
EL CONGRESO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
SECRETARÍA
GENERAL
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

ARTÍCULO 93.- El Ayuntamiento tendrá la facultad de gestionar y allegarse de ingresos extraordinarios por conceptos de empréstitos o financiamientos, previa autorización del Congreso del Estado. Estos empréstitos o financiamientos podrán provenir del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, de otras Instituciones Bancarias o de particulares.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN,
CULTURA Y TURISMO
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

SECCIÓN CUARTA

APORTACIONES DE PARTICULARES Y
ORGANISMOS OFICIALES

ARTÍCULO 94.- El Ayuntamiento podrá obtener ingresos extraordinarios por aportaciones de particulares y organismos oficiales para satisfacer necesidades urgentes de la población en general, damnificados, programas específicos de agenda y/o para complementar el costo de obras previamente convenidas, dando conocimiento al Congreso del Estado.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
BIENESTAR Y ATENCIÓN
A MIGRANTES
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

SECCIÓN QUINTA

INGRESOS POR CUENTAS DE TERCEROS

ARTÍCULO 95.- El Ayuntamiento podrá obtener ingresos derivados de erogaciones recuperables por concepto de créditos a particulares para obras, de inversiones financieras y otros de índole similar.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
FOMENTO AL DEPORTE
Y JUVENTUD
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

SECCIÓN SEXTA

INGRESOS DERIVADOS DE EROGACIONES
RECUPERABLES.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
COMERCIO Y ASISTO
POPULAR
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
SALUD PÚBLICA Y
EQUIDAD DE GÉNERO
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
DESARROLLO
RURAL
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
PRESIDENCIA
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

Calle Heroico Colegio Militar S/N, Col. Centro, C.P. 39150
Tel: (747) 49 103 74
E-mail: leonardobravo.gob2027@gmail.com
Chichihualco, Leonardo Bravo, Guerrero.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"
2024-2027



ARTÍCULO 96.- El Ayuntamiento podrá obtener ingresos derivados de erogaciones recuperables por concepto de créditos a particulares para obras, de inversiones financieras y otros de índole similar.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN,
CULTURA Y TURISMO
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

SECCIÓN SÉPTIMA

OTROS INGRESOS EXTRAORDINARIOS

ARTÍCULO 97.- El Ayuntamiento podrá obtener ingresos por concepto de otros ingresos extraordinarios no previstos en el presente capítulo y que llenen los requisitos establecidos de fondo y forma de las leyes y disposiciones administrativas vigentes.

**TÍTULO NOVENO PRESUPUESTO DE
INGRESOS**

CAPÍTULO ÚNICO

INGRESO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
FOMENTO AL DEPORTE
Y JUVENTUD
ADMINISTRACIÓN
2024-2027
H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
SECRETARÍA
GENERAL
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
BIENESTAR Y ATENCIÓN
A MIGRANTES
ADMINISTRACIÓN
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
COMERCIO Y ABASTO
POPULAR
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

ARTÍCULO 98.- Para fines de esta Ley se entenderá por presupuesto de ingreso municipal el instrumento político-económico y administrativo que contiene el plan financiero del gobierno municipal expresado en forma de programas y actividades similares.

Para efectos de esta Ley sólo se considerará el monto del presupuesto citado.

ARTÍCULO 99.- La presente Ley de Ingresos importará el total mínimo de \$ 149,425,808.29 (Ciento cuarenta y nueve millones cuatrocientos veinticinco mil ochocientos ocho pesos 29/100 M. N), que representa el monto del presupuesto de ingresos ordinarios y participaciones generales del Municipio de Leonardo Bravo.

Presupuesto que se verá incrementado proporcionalmente al aumento del monto anual de los fondos de aportaciones federales durante el ejercicio fiscal 2026; y son los siguientes:

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
FOMENTO AL DEPORTE
Y JUVENTUD
ADMINISTRACIÓN
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES
ADMINISTRACIÓN

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
FOMENTO AL DEPORTE
Y JUVENTUD
ADMINISTRACIÓN



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
FOMENTO AL DEPORTE
Y JUVENTUD
ADMINISTRACIÓN

Calle Heroico Colegio Militar S/N, Col. Centro, CP 30150
2024-2027

E-mail: leonardobravo.gob2027@gmail.com
Chichihualco, Leonardo Bravo, Guerrero.





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"
2024-2027



PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
LEONARDO BRAVO, GUERRERO

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
SECRETARÍA
GENERAL
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

C.R.I				CONCEPTO	APROBADO
INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS 2026					149,425,808.29
IMPUESTOS					185,041.67
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS					35,000.00
DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PUBLICOS					35,000.00
1	1	1	2	TEATRO,CIRCOS,CARPAS Y DIVERSIONES SIMILARES SOBRE BOLETAJE VENDIDO	35,000.00
1	1	1	2	EVENTOS DEPORTIVOS: BEISBOL,FUTBOL,BOX,LUCHA LIBRE Y SIMILARES SOBRE EL BOLETAJE VENDIDO	0.00
1	1	1	3	EVENTOS TAURINOS SOBRE EL BOLETAJE VENDIDO	0.00
1	1	1	4	EXHIBICIONES,EXPOSICIONES Y SIMILARES SOBRE EL BOLETAJE VENDIDO	0.00
1	1	1	5	CENTROS RECREATIVOS	0.00
1	1	1	6	BAILES EVENTUALES DE ESPECULACIÓN, SI SE COBRA LA ENTRADA, SOBRE EL BOLETAJE VENDIDO	0.00
1	1	1	7	BAILES EVENTUALES DE ESPECULACION SIN COBRO DE ENTRADA, POR EVENTO	0.00



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
BIENESTAR Y ATENCIÓN
A MIGRANTES
ADMINISTRACIÓN
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
FOMENTO AL DEPORTE
Y JUVENTUD
ADMINISTRACIÓN
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
SALUD PÚBLICA Y
EGIDIDAD DE GÉNERO
ADMINISTRACIÓN
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
DESARROLLO
ADMINISTRACIÓN
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
DESARROLLO
ADMINISTRACIÓN
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
DESARROLLO
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
DESARROLLO
ADMINISTRACIÓN
2024-2027





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"
2024-2027



C.R.I				CONCEPTO	APROBADO
1	1	1	8	BAILES PARTICULARES NO ESPECULATIVOS EN ESPACIO PUBLICO, POR EVENTO	0.00
	1	1	9	EXCURSIONES Y PASEOS TERRESTRES O MARITIMOS, SOBRE EL BOLETAJE VENDIDO	0.00
	1	1	10	OTRAS DIVERSIONES O ESPECTACULOS PUBLICOS NO ESPECIFICADAS, SOBRE EL BOLETAJE VENDIDO	0.00
				IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	75,041.67
				IMPUESTO PREDIAL	75,041.67
1	2	1	1	URBANOS BALDIOS	0.00
1	2	1	2	SUB-URBANOS BALDIOS	0.00
1	2	1	3	URBANOS EDIFICADOS PARA EL SERVICIO TURISTICO	0.00
1	2	1	4	SUB-URB.EDIFICADOS PARA EL SERVICIO TURISTICO	0.00
1	2	1	5	PREDIOS RUSTICOS BALDIOS	12,204.00
1	2	1	6	URBANOS EDIFICADOS DESTINADOS A CASA HABITACION	62,837.67
1	2	1	7	SUB-URBANOS EDIFICADOS DESTINADOS A CASA HABITACION	0.00
	2	1	8	RUSTICOS EDIFICADOS DESTINADOS A CASA HABITACION	0.00
	2	1	9	LOS DE REGIMEN DE TIEMPO COMPARTIDO Y MULTIPROPIEDAD	0.00
1	2	1	10	PREDIOS EN QUE SE UBIQUEN PLANTAS DE BENEFICIO Y ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS	0.00
1	2	1	11	PREDIOS EJIDALES Y COMUNALES	0.00
1	2	1	12	PREDIOS Y CONSTRUCCIONES ZONAS URB.SUB- URB Y RUSTICAS REGULARIZADAS PROGRAMAS SOCIALES DE TENENCIA DE LA TIERRA	0.00



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN,
CULTURA Y TURISMO
ADMINISTRACIÓN
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
COMERCIO Y ABASTO
POPULAR
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
DESARROLLO
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

Calle Heroico Colegio Militar S/N, Col. Centro. C.P. 39150
Tel: (747) 49 103 34
Email: leonardobravo.gob2027@gmail.com
Chichilhuaco, Leonardo Bravo, Guerrero





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"
2024-2027



C.R.I				CONCEPTO	APROBADO
1	2	1	13	PENSIONADOS Y JUBILADOS	0.00
1	2	1	14	TARJETA DEL INAPAM (INSEN)	0.00
	2	1	15	PERSONAS DE CAPACIDADES DIFERENTES	0.00
	2	1	16	MADRES Y/O PADRES SOLTEROS JEFES DE FAMILIA	0.00
	3			IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCION AL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	67,000.00
	3	1		SOBRE ADQUISICION DE INMUEBLES	67,000.00
	3	1	1	IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE INMUEBLES	67,000.00
	1	4		IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	0.00
	1	5		IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y ASIMILABLES	0.00
	1	6		IMPUESTOS ECOLOGICOS	0.00
	1	9		IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	8,000.00
	2			CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00
	2	1		APORTACIONES PARA FONDOS DE VIVIENDA	0.00
	2	2		CUOTAS PARA EL SEGURO SOCIAL	0.00
	2	3		CUOTAS DE AHORRO PARA EL RETIRO	0.00
	2	4		OTRAS CUOTAS Y APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00
	2	5		ACCESORIOS	0.00
	3			CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00
	3	1		CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	0.00
	3	1	1	PARA LA CONSTRUCCION	0.00

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LEONARDO BRAVO
SECRETARÍA GENERAL
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE BIENESTAR Y ATENCIÓN A MIGRANTES
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE FOMENTO AL DEPORTE Y JUVENTUD
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE SALUD PÚBLICA Y EQUIDAD DE GÉNERO
ADMINISTRACIÓN

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE DESARROLLO RURAL
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA
ADMINISTRACIÓN
2024-2027





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"
2024-2027



C.R.I			CONCEPTO	APROBADO
3	1	2	PARA LA RECONSTRUCCION	0.00
3	1	3	POR LA REPARACIÓN	0.00
9			CONTRIBUCIONES NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0.00
			<u>DERECHOS</u>	2,475,000.00
			DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACION DE BIENES DE DOMINIO PUBLICO	2,000,000.00
4	1	1	POR EL USO DE LA VIA PUBLICA	2,000,000.00
4	1	1	1 COMERCIO AMBULANTE INSTALADOS EN PUESTOS SEMI-FIJOS EN VÍA PÚBLICA	2,000,000.00
4	1	1	2 COMERCIO AMBULANTE LOS QUE VENDAN MERCANCIAS EN LAS CALLES SIN ESTACIONARSE EN LUGARES DETERMINADOS, QUE EXPENDAN EN VITRINAS PORTATILES O SEBRE CARROS DE MANO	0.00
4	1	1	3 ASEADORES DE CALZADO, CADO UNO DIARIAMENTE	0.00
4	1	1	4 FOTOGRAFOS, CADA UNO ANUALMENTE	0.00
4	1	1	5 VENDEDORES DE BOLETOS DE LOTERÍA INSTANTÁNEA, CADA UNO ANUALMENTE	0.00
4	1	1	6 MÚSICOS, COMO TRÍOS, MARIACHIS Y DUETOS ANUALMENTE	0.00
4	1	1	7 ORQUESTAS Y OTROS SIMILARES, POR EVENTO	0.00
4	1	1	8 SANITARIOS	0.00
4	1	1	9 BAÑOS DE REGADERA	0.00

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LEONARDO BRAVO
SECRETARÍA GENERAL
ADMINISTRACIÓN
2024-2027



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE BIENESTAR Y ATENCIÓN A MIGRANTES
ADMINISTRACIÓN
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE FOMENTO AL DEPORTE Y JUVENTUD
ADMINISTRACIÓN
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE COMERCIO Y ABASTO POPULAR
ADMINISTRACIÓN
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO
ADMINISTRACIÓN
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
ADMINISTRACIÓN
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE SALUD PÚBLICA Y EGIDUD DE GÉNERO
ADMINISTRACIÓN
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE SALUD PÚBLICA Y EGIDUD DE GÉNERO
ADMINISTRACIÓN
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE SALUD PÚBLICA Y EGIDUD DE GÉNERO
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

Calle Heroico Colegio Militar S/N, Col. Centro, C.P. 39150
Leonardo Bravo, Guerrero.
E-mail: leonardobravo.gob.mx@gmail.com
Chichihualco, Leonardo Bravo, Guerrero.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"
2024-2027



C.R.I				CONCEPTO	APROBADO
4	1	1	10	BAÑOS DE VAPOR	0.00
	1	1	11	OTROS SERVICIOS POR USO DE LA VIA PUBLICA	0.00
	2			DERECHOS A LOS HIDROCARBUROS	0.00
	3			DERECHOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS	0.00
	3	1		SERVICIOS GENERALES EN EL RASTRO MUNICIPAL	0.00
	3	1	1	SACRIFICIO, DESPRENDIDO DE PIEL, DESPLUME, EXTRACCION Y LAVADO DE VICERAS	0.00
	3	1	2	USO DE CORRALES O CORRALETAS POR DIA	0.00
	3	1	3	TRANSPORTE SANITARIOS DEL RASTRO O LUGAR AUTORIZADO AL LOCAL EXPENDIO	0.00
	3	5		SERVICIO DE LIMPIA, ASEO PUBLICO, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DIPSICION FINAL DE RESIDUOS	0.00
	3	5	1	A PROPIETARIOS O POSEEDORES D/CASA HAB. CONDOMINIOS, DEPARTAMENTOS O SIMILILARES	0.00
	3	5	2	A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE HOSPEDAJE TEMPORAL, CASAS DE HUSPEDES, APARTAMENTOS AMUEBLADOS, RESTAURANTES, INDUSTRIAS, HOSPITALES, CLINICAS, INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARTICULARES Y GIROS DISTINTOS	0.00
	3	5	3	A PROPIETARIOS O POSEEDORES DE PREDIOS BALDIOS URBANOS SIN BARDEAR DE FRENTE A LA VIA PUBLICA EN QUE SE DECLARE EN REBELDIA	0.00

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LEONARDO BRAVO
SECRETARÍA GENERAL
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE BIENESTAR Y ATENCIÓN A MIGRANTES
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE FOMENTO AL DEPORTE Y JUVENTUD
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE SALUD PÚBLICA Y EGIDUD DE GÉNERO
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE DESARROLLO RURAL
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LEONARDO BRAVO
Calle Heroico Colegio Militar S/N. Col. Centro, C.A. 39150
Tel. (747) 49 103 74
E-mail: leonardobravo.gob2027@gmail.com
Chichihualco, Leonardo Bravo, Guerrero.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"
2024-2027



C.R.I				CONCEPTO	APROBADO
4	3	5	4	POR PODA DE ARBOLES O ARBUSTOS QUE INVADAN LA VIA PUBLICA	0.00
4	3	6		SERVICIOS MUNICIPALES DE SALUD	0.00
4	3	6	1	PREVENCION Y CONTROL DE ENFERMEDADES POR TRANSMISION SEXUAL	0.00
4	3	6	2	POR ANALISIS DE LABORATORIOS Y EXPEDICION DE CREDENCIALES	0.00
4	3	6	3	CONSULTA MEDICA DE PRIMER NIVEL, QUE NO SE INCLUYA DENTRO DEL PAQUETE BASICO DE SERVICIOS DE SALUD	0.00
4	3	7		SERVICIOS PRESTADOS POR LA DIRECCIÓN DE TRANSITO MUNICIPAL Y PROTECCION CIVIL	25,000.00
4	3	7	1	POR EXPEDICION O REPOSICION POR 3 AÑOS	10,000.00
4	3	7	2	POR EXPEDICION O REPOSICION POR 5 AÑOS	15,000.00
4	3	8		SERVICIO DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO	65,000.00
4	3	8	1	POR EL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE	50,000.00
4	3	8	2	POR CONEXION A LA RED DE AGUA POTABLE	10,000.00
4	3	8	3	POR LA CONEXION A LA RED DE DRENAJE	5,000.00
4	3	8	4	OTROS SERVICIOS	0.00
4	3	9		POR LA EXPEDICION DE PERMISOS Y REGISTROS EN MATERIA AMBIENTAL	0.00
4	3	9	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A FOSAS SEPTICAS Y TRANSPORTES DE AGUAS RESIDUALES	0.00
4	3	9	2	ALMACENAJE EN MATERIA RECICLABLE	0.00

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LEONARDO BRAVO
SECRETARÍA GENERAL
ADMINISTRACIÓN
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE BIENESTAR Y ATENCIÓN A MIGRANTES
ADMINISTRACIÓN
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE FOMENTO AL DEPORTE Y JUVENTUD
ADMINISTRACIÓN
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE DESARROLLO RURAL
ADMINISTRACIÓN
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE SERVICIOS NATURALES
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE ECONOMÍA Y DESARROLLO LOCAL

Calle Heroico Colegio Militar S/N, Col. Centro, C.P. 39150
Chichihualco, Leonardo Bravo, Guerrero.
E-mail: leonardobravo.gob2027@gmail.com



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE SALUD PÚBLICA Y EQUIDAD DE GÉNERO





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"
2024-2027



C.R.I				CONCEPTO	APROBADO
4	4			OTROS DERECHOS	385,000.00
	4	1		LICENCIA PARA CONSTRUCCIÓN EDIFICIOS O CASA HABITACIÓN, RESTAURACIÓN O REPARACIÓN, URBANIZACIÓN, FRACCIONAMIENTO, LOTIFICACIÓN Y RELOTIFICACIÓN , FUSIÓN Y SUBDIVISIÓN	0.00
	4	1	1	PARA LA EJECUCION DE RUPTURAS EN LA VIA PUBLICA	0.00
	4	1	2	POR LA EXPEDICION DE LICENCIAS PARA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y PRIVADAS	0.00
	4	1	3	POR LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS POR LA REPARACION O RESTAURACIÓN DE EDIFICIOS O CASA HABITACION	0.00
	4	1	4	DERECHOS POR LA EXPEDICION DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN	0.00
	4	1	5	POR LA INSCRIPCION, REVALIDACIÓN O REFRENDO DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE LA OBRA	0.00
	4	1	6	POR CONCEPTO DE CONSTRUCCION DE BARDAS FRENTE A LA VÍA PÚBLICA	0.00
	4	1	7	POR LA AUTORIZACION PARA FUSION DE PREDIOS RÚSTICOS Y/O URBANOS	0.00
	4	1	8	AUTORIZACION PARA DIVISIÓN, SUBDIVISION, LOTIFICACIÓN Y RELOTIFICACIÓN DE PREDIOS RUSTICOS Y/O URBANOS	0.00
	4	1	9	LICENCIAS PARA EJECUCION DE OBRAS DENTRO DEL PANTEON MUNICIPAL	0.00
	4	1	10	LICENCIAS PARA EL ALINEAMIENTO DE EDIFICIOS O CASAS HABITACION Y DE PREDIOS	0.00
	4	1	11	POR LA EXP DE LIC PARA OBRAS DE URBANIZACION	0.00

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LEONARDO BRAVO
SECRETARÍA GENERAL
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE BIENESTAR Y ATENCIÓN A MIGRANTES
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE FOMENTO AL DEPORTE Y JUVENTUD
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE SALUD PÚBLICA Y EQUIDAD DE GÉNERO
ADMINISTRACIÓN

Calle Heroico Colegio Militar S/N, Col. Centro, C.P. 39150
Tel. (747) 49 103 74
E-mail: leonardobravo.gob2027@gmail.com
Chichihualco, Leonardo Bravo, Guerrero.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE DESARROLLO RURAL
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE BIENESTAR Y ATENCIÓN A MIGRANTES
ADMINISTRACIÓN
2024-2027





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"
2024-2027



C.R.I				CONCEPTO	APROBADO
4	4	1	12	LICENCIAS PARA DEMOLICION DE EDIFICIOS O CASAS HABITACION	0.00
	4	1	13	POR LA EXPEDICIÓN DE PERMISOS O LICENCIAS PARA APERTURA DE ZANJAS, CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN LA VÍA PUBLICA O INSTALACIÓN DE CASETAS	0.00
	4	2		EXPEDICION O TRAMITACION DE CONSTANCIAS, CERTIFICACIONES, DUPLICADOS Y COPIAS	15,000.00
		2	1	CONSTANCIAS, CERTIFICACIONES, DUPLICADOS Y COPIAS DEL REGISTRO CIVIL	15,000.00
	4	2	2	CONSTANCIAS (PLANOS, AVALUOS, SERVICIOS CATASTRALES)	0.00
	4	2	3	CERTIFICACIONES (PLANOS, AVALUOS, SERVICIOS CATASTRALES)	0.00
	4	2	4	DUPLICADOS Y COPIAS (PLANOS, AVALUOS, SERVICIOS CATASTRALES)	0.00
	4	2	5	OTROS SERVICIOS (PLANOS, AVALUOS, SERVICIOS CATASTRALES)	0.00
	4	3		SERVICIOS DEL DIF MUNICIPAL	0.00
	4	3	1	BAÑOS DEL DIF MUNICIPAL	0.00
	4	3	2	CUOTAS DE RECUPERACION	0.00
	4	3	3	DESAYUNOS CALIENTES	0.00
	4	3	4	CASILLAS DIF MUNICIPAL	0.00
	4	4		LICENCIAS DE CAMBIO DE RÉGIMEN DE PROPIEDAD	0.00
	4	4	1	SOLICITUD DE AUTORIZACIONES	0.00

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LEONARDO BRAVO
SECRETARÍA GENERAL ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE BIENESTAR Y ATENCIÓN A MIGRANTES
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE FOMENTO AL DEPORTE Y JUVENTUD
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE COMERCIO Y ABASTO POPULAR
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE FOMENTO AL DEPORTE Y JUVENTUD
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LEONARDO BRAVO
PRESIDENCIA ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD DE GÉNERO
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

E-mail: leonardobravo.gob2027@gmail.com
Chichihualco, Leonardo Bravo, Guerrero.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"
2024-2027



C.R.I				CONCEPTO	APROBADO
4	4	5		EXPEDICION INICIAL O REFRENDO DE LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS O LOCALES CUYOS GIROS SEAN ENAJENACIÓN DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	350,000.00
4	4	5	1	ABARROTES EN GENERAL CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN BOTELLA CERRADA	100,000.00
4	4	5	2	BODEGAS CON ACTIVIDAD COMERCIAL Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	0.00
4	4	5	3	SUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	150,000.00
4	4	5	4	MISCELANEAS, TENDAIONES, OASIS Y DEPOSITOS DE CERVEZA, CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN BOTELLA CERRADA PARA LLEVAR	0.00
4	4	5	5	LOCALES COMERCIALES	100,000.00
4	4	6		POR CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE SUFRA LA LICENCIA O EMPADRONAMIENTO DE LOCALES	0.00
4	4	6	1	CAMBIO DE DOMICILIO	0.00
4	4	6	2	CAMBIO DE NOMBRE O RAZON SOCIAL	0.00
4	4	6	3	POR EL TRASPASO O CAMBIO DE PROPIETARIO	0.00
4	4	6	4	CAMBIO DE GIRO O CUALQUIER MODIFICACIÓN NO PREVISTAS A LAS ANTERIORES	0.00
4	4	7		REGISTRO CIVIL	20,000.00
4	4	7	1	POR ADMINISTRACIÓN DE REGISTRO CIVIL (VER CONVENIO)	20,000.00

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LEONARDO BRAVO
SECRETARÍA GENERAL ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE BIENESTAR Y ATENCIÓN A MIGRANTES
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE FOMENTO AL DEPORTE Y JUVENTUD
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LEONARDO BRAVO
SINDICATURA ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LEONARDO BRAVO
Calle Heroica Colegio Militar S/N Col. Centro C.P. 39150
Tel: 747 48 103 74
E-mail: leonardobravo.gob2027@gmail.com
Chichihualco, Leonardo Bravo, Guerrero.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE DESARROLLO





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"
2024-2027



C.R.I				CONCEPTO	APROBADO
4	4	8		SERVICIOS GENERALES PRESTADOS POR CENTROS ANTIRRABICOS MUNICIPALES	0.00
4	4	8	1	RECOLECCION DE PERROS CALLEJEROS	0.00
4	4	8	2	AGRESIONES REPORTADAS	0.00
4	4	8	3	PERROS INDESEADOS	0.00
4	4	8	4	ESTERILIZACION DE HEMBRAS Y MACHOS	0.00
4	4	8	5	VACUNAS ANTIRRABICAS	0.00
4	4	8	6	CONSULTAS	0.00
4	4	8	7	BAÑOS GARRAPATICIDAS	0.00
4	4	8	8	CIRUGIAS	0.00
4	4	9		DERECHOS DE ESCRITURACION	0.00
4	4	9	1	LOTES HASTA 120 MTS. CUADRADOS	0.00
4	4	9	2	LOTES DE 120.01 HASTA 250 MTS. CUADRADOS	0.00
4	5			ACCESORIOS DE DERECHOS	0.00
5	1			MULTAS	0.00
5	1	1		AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO	0.00
5	1	2		OTROS (ESPECIFICAR)	0.00
5	2			RECARGOS	0.00
5	2	1		AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO	0.00
5	2	2		OTROS (ESPECIFICAR)	0.00
5	3			GASTOS DE EJECUCION	0.00
5	3	1		AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO	0.00
5	3	2		OTROS (ESPECIFICAR)	0.00

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LEONARDO BRAVO
SECRETARÍA GENERAL
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE BIENESTAR Y ATENCIÓN A MIGRANTES
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE FOMENTO AL DEPORTE Y JUVENTUD
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE SALUD PÚBLICA Y EQUIDAD DE GÉNERO
ADMINISTRACIÓN

Calle Heroico Colegio Militar S/N, Col. Centro, C.P. 29150
Tel. (747) 49 103 74
E-mail: leonardobravo.gob2027@gmail.com
Chichihualco, Leonardo Bravo, Guerrero.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE DESARROLLO RURAL
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LEONARDO BRAVO
SINDICATURA
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE COMERCIO Y ABASTO POPULAR
ADMINISTRACIÓN
2024-2027





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"
2024-2027



C.R.I				CONCEPTO	APROBADO
4	9			DERECHOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0.00
				<u>PRODUCTOS</u>	157,024.29
	1			PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	157,024.29
	1	1		ARRENDAMIENTO, EXPLOTACIÓN O VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	25,478.00
	1	1	1	MERCADO CENTRAL	25,478.00
	1	1	2	MERCADO DE ZONA	0.00
	1	1	3	MERCADO DE ARTESANIAS	0.00
	1	1	4	TIANGUIS EN ESPACIOS AUTORIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO	0.00
	1	1	5	CANCHAS DEPORTIVAS POR PARTIDO	0.00
	1	1	6	AUDITORIOS O CENTROS SOCIALES POR EVENTO	0.00
	1	1	7	FOSAS EN PROPIEDAD	0.00
	1	1	8	FOSAS EN ARRENDAMIENTOS POR EL TERMINO DE 7 AÑOS	0.00
	1	2		OCUPACIÓN O APROVECHAMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA	0.00
	2	1		POR EL ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS, CAMIONES, CAMIONETAS Y AUTOBUSES PARA CARGA Y DESCARGA EN LA VÍA PÚBLICA	0.00
	1	2	2	ESTACIONAMIENTOS EXCLUSIVOS EN VIA PUBLICA, LOS AUTOMOVILES DE ALQUILER, CAMIONETAS DE CUALQUIER MARCA	0.00
	1	3		CORRALES Y CORRALETAS PARA GANADO MONSTRENCO	5,539.13
	1	3	1	GANADO MAYOR	-

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LEONARDO BRAVO
SECRETARÍA GENERAL
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LEONARDO BRAVO
PRESIDENCIA
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LEONARDO BRAVO
SINDICATURA
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE COMERCIO Y ABASTO POPULAR
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE FOMENTO AL DEPORTE Y JUVENTUD
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

Calle Heroico Colegio Militar S/N, Col. Centro, C.P. 59150
Tel. (747) 49-103-74
E-mail: leonardobravo.gob2027@gmail.com
Chichihualco, Leonardo Bravo, Guerrero.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE SALUD PÚBLICA Y EQUIDAD DE GÉNERO
ADMINISTRACIÓN



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"
2024-2027



C.R.I				CONCEPTO	APROBADO
5	1	3	2	GANADO MENOR	0.00
5	1	3	3	TRASLADO Y MANUNTENCION DE GANADO DEPOSITADO	5,539.13
5	1	3	4	SEÑALES PARA GANADO, FIERROS Y MARCAS	0.00
5	1	3	5	SERVICIOS DE ARRASTRE DE BIENES MUEBLES A CORRALON MUNICIPAL.	0.00
5	1	3	6	POR DEPOSITO DE MUEBLES A CORRALON MPAL.	0.00
5	1	4		SERVICIOS DE PROTECCION PRIVADA	0.00
5	1	5		PRODUCTOS DIVERSOS	122,444.00
5	1	5	1	VENTA DE ESQUILMOS	0.00
5	1	5	2	CONTRATO DE APARCERÍA	0.00
5	1	5	3	DESECHOS DE BASURA	0.00
5	1	5	4	OBJETOS DECOMISADOS	0.00
5	1	5	5	VENTA DE LEYES Y REGLAMENTOS	0.00
5	1	5	6	VENTA DE FORMAS IMPRESAS POR JUEGOS	0.00
5	1	5	7	AVISO DE MOVIMIENTO DE PROPIEDAD INMOBILIARIA (3DCC)	0.00
5	1	5	8	AVISOS DE INCIDENCIA AL PADRÓN DE CONTRIBUYENTES(INSCRIPCIÓN, CAMBIO, (BAJA)	0.00
5	1	5	9	FORMATO DE LICENCIA	0.00
5	1	5	10	FORMAS DE REGISTRO CIVIL	120,444.00
5	1	5	11	OTROS PRODUCTOS	2,000.00
5	1	6		PRODUCTOS FINANCIEROS	3,563.16
5	1	6	1	INTERESES FINANCIEROS	3,563.16

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LEONARDO BRAVO
SECRETARÍA GENERAL ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE BIENESTAR Y ATENCIÓN A MIGRANTES ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE FOMENTO AL DEPORTE Y JUVENTUD ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE ECONOMÍA RURAL ADMINISTRACIÓN
2024-2027

Calle Heroico Colegio Militar S/N, Col. Centro, C.P. 19500
Tel. (747) 49 103 95
E-mail: leonardobravo.gob2027@gmail.com
Chichihualco, Leonardo Bravo, Guerrero.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE SALUD PÚBLICA Y EQUITAD DE GÉNERO ADMINISTRACIÓN



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"
2024-2027



C.R.I				CONCEPTO	APROBADO
5	1	7		CORRALON MUNICIPAL	0.00
5	2			PRODUCTOS DE CAPITAL	0.00
	9			PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO	0.00
				<u>APROVECHAMIENTOS</u>	15,000.00
				APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	15,000.00
				MULTAS FISCALES Y GASTOS	0.00
				FALTA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	0.00
				GASTOS DE NOTIFICACION Y EJECUCION	0.00
				MULTAS ADMINISTRATIVAS	10,000.00
				LOS QUE TRANSGREDAN EL BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO	10,000.00
				MULTAS DE TRANSITO MUNICIPAL	5,000.00
				MULTAS DE TRANSITO MUNICIPAL	5,000.00
				MULTAS DE LA COMISION DE AGUA POTABLE,DRENAJE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO	0.00
				MULTAS POR CONCEPTO DE PROTECCION A MEDIO AMBIENTE	0.00
				MULTAS DAÑOS CAUSADOS A BIENES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO	0.00
				CONCECIONES Y CONTRATOS	0.00
				DONATIVOS Y LEGADOS	0.00

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LEONARDO BRAVO
SECRETARÍA GENERAL
ADMINISTRACIÓN
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE BIENESTAR Y ATENCIÓN A MIGRANTES
ADMINISTRACIÓN
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE FOMENTO AL DEPORTE Y JUVENTUD
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE SALUD PÚBLICA Y EQUIDAD DE GÉNERO

Calle Heroico Colegio Militar S/N, Col. Centro, C.P. 39150
Tel. (747) 49 103 74
E-mail: leonardobravo.gob2027@gmail.com
Chichihualco, Leonardo Bravo, Guerrero.





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"
2024-2027



C.R.I				CONCEPTO	APROBADO
6	1	8	1	PARTICULARES	0.00
6	1	8	2	DEPENDENCIAS OFICIALES	0.00
6	1	9		INDEMNIZACION POR DAÑOS CAUSADOS A BIENES DEL MUNICIPIO	0.00
6	2			APROVECHAMIENTOS DE CAPITAL	0.00
6	9			APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO	0.00
7	1			INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	0.00
7	1			INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	0.00
7	2			INGRESOS DE OPERACIÓN DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES	0.00
7	3			INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS EN ESTABLECIMIENTOS DEL GOBIERNO CENTRAL	0.00
8				<u>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</u>	146,593,742.33
8	1			PARTICIPACIONES	46,765,263.40
8	1	1		PARTICIPACIONES FEDERALES	46,765,263.40
8	1	1	1	FONDO GENERAL DE LAS PARTICIPACIONES (FGP)	33,405,862.00
8	1	1	2	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	5,078,405.00
8	1	1	3	FONDO DE FISCALIZACIÓN	1,502,041.00
8	1	1	4	INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL (FIM)	645,884.00
8	1	5		FONDO DE COMPENSACIÓN (FIM)	224,042.44

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LEONARDO BRAVO
SECRETARÍA GENERAL ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LEONARDO BRAVO
PRESIDENCIA ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LEONARDO BRAVO
SINDICATURA ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE COMERCIO Y ABASTO POPULAR ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE DESARROLLO RURAL ADMINISTRACIÓN
2024-2027

Calle Heroico Colegio Militar S/N, Col. Centro, C.P. 39150
Tel. (747) 49-10974
E-mail: leonardobravo.gob2027@gmail.com
Chichihualco, Leonardo Bravo, Guerrero.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE FOMENTO AL DEPORTE Y JUVENTUD ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE SALUD PÚBLICA Y EQUITAD DE GÉNERO ADMINISTRACIÓN
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"
2024-2027



C.R.I				CONCEPTO	APROBADO
8	1	1	6	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL ISAN	48,098.00
8	1	1	7	FONDO COMÚN TENENCIA	489,000.04
8	1	1	8	FONDO COMÚN ISAN	140,812.00
8	1	1	9	FONDO GENERAL F.E.I.E.F.	62,036.00
8	1	1	10	FONDO DE RECAUDACIÓN DEL I.S.R.	1,890,033.40
8	1	1	11	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS I.E.P.S.	304,956.00
8	1	1	12	RECAUDACIÓN DEL ISR SOBRE BIENES INMUEBLES	165,048.00
8	1	1	13	FONDO DE APORTACIONES ESTATALES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	2,809,045.52
8	2			APORTACIONES	99,828,478.93
8	2	1		APORTACIONES FEDERALES	99,828,478.93
8	2	1	1	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL	73,022,548.20
8	2	1	2	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	26,805,930.73
8	3			CONVENIOS	-
8	3	1		PROVENIENTES DEL GOBIERNO FEDERAL	0.00
8	3	1	1	FONDO DE APOYO A MIGRANTES	0.00
8	3	1	2	CONTINGENCIAS ECONOMICAS	0.00
8	3	1	3	FAIP	0.00
8	3	1	4	HUERTOS COMUNITARIOS	0.00
8	3	1	6	PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	0.00
8	3	2		PROVENIENTES DEL GOBIERNO ESTATAL	0.00
8	3	2	1	PROGRAMA FERTILIZANTE	0.00

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LEONARDO BRAVO

SECRETARÍA GENERAL ADMINISTRACIÓN 2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LEONARDO BRAVO

REGIDURÍA DE BIENESTAR Y ATENCIÓN A MIGRANTES

ADMINISTRACIÓN 2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LEONARDO BRAVO

REGIDURÍA DE FOMENTO AL DEPORTE Y JUVENTUD

ADMINISTRACIÓN 2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LEONARDO BRAVO

REGIDURÍA DE SALUD Y EQUIDAD DE GÉNERO

ADMINISTRACIÓN 2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LEONARDO BRAVO

REGIDURÍA DE DESARROLLO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LEONARDO BRAVO

REGIDURÍA DE MEDIO AMBIENTE Y

Calle Heroico Colegio Militar S/N, Col. Centro, C.P. 29150
Tel. (747) 49 103 74
E-mail: leonardobravo.gob2027@gmail.com
Chichihualco, Leonardo Bravo, Guerrero.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"
2024-2027



C.R.I				CONCEPTO	APROBADO
8	3	2	2	PAIEI	0.00
8	3	2	3	FAM	0.00
8	3	2	4	SALUD	0.00
8	3	2	5	COMUNIDADES SALUDABLES	0.00
8	3	2	6	CONTINGENCIAS ECONOMICAS	0.00
8	3	3		APORTACIONES DE PARTICULARES Y ORGANISMOS OFICIALES	0.00
9				TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
9	1			TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	0.00
9	2			TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	0.00
9	3			SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00
9	4			AYUDAS SOCIALES	0.00
9	5			PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00
9	6			TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANALOGOS	0.00

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LEONARDO BRAVO
SECRETARÍA GENERAL
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE BIENESTAR Y ATENCIÓN A MIGRANTES
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE FOMENTO AL DEPORTE Y JUVENTUD
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese la presente Ley en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Ley de Ingresos para el Municipio de Leonardo Bravo del Estado de Guerrero, entrará en vigor el día 1º de Enero de 2026.

ARTÍCULO TERCERO.- El Ayuntamiento dará a conocer a los contribuyentes, las cantidades de las cuotas y tarifas en el transcurso del mes de enero, las cuales estarán dentro de los límites establecidos en el artículo 5 de esta Ley, mismas que son aprobadas por el cabildo y remitidas al H. Congreso del Estado.

Calle Heroico Colegio Militar S/N, Col. Centro, C.P. 39150
Tel. (747) 49 103 74
E-mail: leonardobravo.gob2027@gmail.com
Chichihualco, Leonardo Bravo, Guerrero.





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"
2024-2027



ARTÍCULO CUARTO.- Los pagos del impuesto predial tendrán el carácter de pago provisional, hasta en tanto no se conozca el valor catastral definitivo de los bienes objeto del impuesto predial.

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
**SECRETARÍA
GENERAL**
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

ARTÍCULO QUINTO.- Los porcentajes que establecen los artículos 68, 70, 71, y 82 de la presente Ley, variarán durante el ejercicio en base a las modificaciones que sufran los por cientos de recargos que señala la Ley de Ingresos de la Federación vigente.

ARTÍCULO SEXTO.- Los contribuyentes que enteren durante el primer mes del año, la totalidad del impuesto predial del ejercicio, gozarán de un descuento del **12%**, y en el segundo mes un descuento del **10%** exceptuando a los contribuyentes señalados en el **artículo 8 fracción VI** de la presente Ley.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La Unidad de Medida y Actualización (UMA) establecida en el artículo 74 de la presente Ley, es la referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas y del Distrito Federal, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores.

El valor mensual de la UMA se calcula multiplicando su valor diario por 30.4 veces y su valor anual se calcula multiplicando su valor mensual por 12.

ARTÍCULO OCTAVO.- Sin perjuicio de lo establecido en la presente ley, el Municipio podrá percibir ingresos por conceptos o fuentes prescritos en otros ordenamientos legales en su beneficio.

dado en el recinto oficial del h. ayuntamiento de Leonardo Bravo, a los 10 días del mes de Octubre del año dos mil veinticinco.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE LEONARDO BRAVO. GRO.

ING. LEONARDO MALDONADO ZUÑIGA

Calle Heroico Colegio Militar S/N, Col. Centro, C.P. 59150

Tel. (747) 4910374

E-mail: leonardobravo.gob2027@gmail.com
Chichihualco, Leonardo Bravo, Guerrero.





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"

2024-2027

SINDICA PROCURADOR MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
C. TALIA ZAMORA CATALAN
SINDICA PROCURADOR
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

REGIDORES

C. CINTHIA ICELL MARTINEZ GARCIA.

REGIDORA DE EDUCACION Y CULTURA

C. ANDRES SANTOS ROMERO.

REGIDOR DE BIEN ESTAR Y ATENCION A
BIENESTAR Y ATENCION
A MIGRANTES

C. CARMEN ROMERO VISOSO.

REGIDORA DE SALUD PUBLICA Y EQUIDAD
DE GÉNERO.

C. JESUS RODRIGO RODRIGUEZ REYES.

REGIDOR DE JUVENTUD Y FOMENTO
DEPORTIVO.

C. GRISELDA NATIVIDAD BAUTISTA ADAME.

C. MIGUEL ANGEL ADAME ORTIZ.

REGIDORA DE DESARROLLO RURAL.

REGIDOR DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES.

C. MARIO ENRIQUE MALDONADO ARCOS.

REGIDOR DE OBRAS Y SERVICIOS
PUBLICOS.

C. INES MOSSO GONZALEZ.

REGIDORA DE COMERCIO Y ABASTO
POPULAR.

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
SECRETARÍA
GENERAL

C. ANIBAR JACOBO NIETO
SECRETARIO GENERAL

Calle Heroico Colegio Militar S/N, Col. Centro, C.P. 39150

Tel. (747) 4910574

E-mail: leonardobravo.gob2027@gmail.com
Chichihualco, Leonardo Bravo, Guerrero

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
DESARROLLO
RURAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
SALUD PÚBLICA Y
EQUIDAD DE GÉNERO
ADMINISTRACIÓN



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"
2024-2027



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
BIENESTAR Y ATENCIÓN
A MIGRANTES
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

[Firma]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
DESARROLLO
RURAL
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

[Firma]



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
SALUD PÚBLICA
EQUIDAD DE GÉNERO
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

**PRESUPUESTO DE INGRESOS ESTIMADO
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN,
CULTURA Y TURISMO
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
PRESIDENCIA
ADMINISTRACIÓN

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
SINDICATURA
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES
ADMINISTRACIÓN
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
DEPORTE
Y JUVENTUD
ADMINISTRACIÓN
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
COMERCIO Y ABASTO
POPULAR
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

Calle Heroico Colegio Militar S/N, Col. Centro, C.P. 39150
Tel. (747) 49 103 74
E-mail: leonardobravo.gob2027@gmail.com
Chichihualco, Leonardo Bravo, Guerrero.

[Firma]



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LEONARDO BRAVO SECRETARÍA DE REGIDURÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO ADMINISTRACIÓN 2024-2027					PRESUPUESTO ESTIMADO POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO				
CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS					11. Recursos Fiscales (Ingresos Propios)	15. Recursos Federales (Participaciones Federales del Ramo XXVIII)	25. Recursos Federales		
							25. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	25. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	
RUBRO	TIPO	CLASE	CONCEPTO	DESCRIPCION	2,832,065.96	46,765,263.40	73,022,548.20	26,805,930.73	149,425,808.29
1				IMPUESTOS	185,041.67				185,041.67
1	1			IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	35,000.00				35,000.00
1	1	1		DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PUBLICOS	35,000.00				35,000.00
1	1	1	1	TEATRO, CIRCOS, CARPAS Y DIVERSIONES SIMILARES SOBRE BOLETAJE VENDIDO	35,000.00				35,000.00
2				IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	75,041.67				75,041.67
2	2	1		IMPUESTO PREDIAL	75,041.67				75,041.67
2	2	1	5	PREDIOS RUSTICOS BALDIOS	12,204.00				12,204.00
2	2	1	6	URBANOS EDIFICADOS DESTINADOS A CASA HABITACION	62,837.67				62,837.67
3				IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCION AL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	67,000.00				67,000.00
3	3	1		SOBRE ADQUISICION DE INMUEBLES	67,000.00				67,000.00
3	3	1	1	IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE INMUEBLES	67,000.00				67,000.00
4				DERECHOS	2,475,000.00				2,475,000.00
4	1			DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACION DE BIENES DE DOMINIO PUBLICO	2,000,000.00				2,000,000.00
4	1	1		POR EL USO DE LA VIA PUBLICA	2,000,000.00				2,000,000.00
4	1	1	1	COMERCIO AMBULANTE INSTALADOS EN PUESTOS SEMI-FIJOS EN VÍA PÚBLICA	2,000,000.00				2,000,000.00
4	3	7		SERVICIOS PRESTADOS POR LA DIRECCIÓN DE TRANSITO MUNICIPAL Y PROTECCION CIVIL	25,000.00				25,000.00
4	3	7	1	POR EXPEDICION O REPOSICION POR 3 AÑOS	10,000.00				10,000.00
4	3	7	2	POR EXPEDICION O REPOSICION POR 5 AÑOS	15,000.00				15,000.00
4	3	8		SERVICIO DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO	65,000.00				65,000.00

MUNICIPIO DE LEONARDO BRAVO, GUERRERO
PRESUPUESTO DE INGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2026
POR RUBRO DE INGRESOS Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO
 2024-2027
 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 CONSTITUCIONAL
 DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO
 ADMINISTRACIÓN
 2024-2027

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 CONSTITUCIONAL
 DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO
 ADMINISTRACIÓN
 2024-2027

PRESUPUESTO ESTIMADO POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO			
11. Recursos Fiscales (Ingresos Propios)	15. Recursos Federales (Participaciones Federales del Ramo XXVIII)	25. Recursos Federales	
		25. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	25. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

RUBRO	TIPO	CLASE	CONCEPTO	DESCRIPCION	2,832,065.96	46,765,263.40	73,022,548.20	26,805,930.73	149,425,808.29
4	3	8	1	POR EL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE	50,000.00				50,000.00
4	3	8	2	POR CONEXION A LA RED DE AGUA POTABLE	10,000.00				10,000.00
4	3	8	3	POR LA CONEXION A LA RED DE DRENAJE	5,000.00				5,000.00
4	4			OTROS DERECHOS	385,000.00				385,000.00
4	4	2		EXPEDICION O TRAMITACION DE CONSTANCIAS, CERTIFICACIONES, DUPLICADOS Y COPIAS	15,000.00				15,000.00
4	4	2	1	CONSTANCIAS, CERTIFICACIONES, DUPLICADOS Y COPIAS DEL REGISTRO CIVIL	15,000.00				15,000.00
4	4	5		EXPEDICION INICIAL O REFRENDO DE LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS O LOCALES CUYOS GIROS SEAN ENAJENACIÓN DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	350,000.00				350,000.00
4	5	1		ABARROTES EN GENERAL CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN BOTELLA CERRADA	100,000.00				100,000.00
4	5	3		SUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	150,000.00				150,000.00
4	4	5	5	LOCALES COMERCIALES	100,000.00				100,000.00
4	4	7		REGISTRO CIVIL	20,000.00				20,000.00
4	4	7	1	POR ADMINISTRACIÓN DE REGISTRO CIVIL (VER CONVENIO)	20,000.00				20,000.00
5				PRODUCTOS	157,024.29				157,024.29
5	1			PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	157,024.29				157,024.29
5	1	1		ARRENDAMIENTO, EXPLOTACIÓN O VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	25,478.00				25,478.00
5	1	1	1	MERCADO CENTRAL	25,478.00				25,478.00

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 CONSTITUCIONAL
 DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE COMERCIO Y ABASTO POPULAR
 ADMINISTRACIÓN
 2024-2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 CONSTITUCIONAL
 DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE COMERCIO Y ABASTO POPULAR
 ADMINISTRACIÓN
 2024-2027



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 CONSTITUCIONAL
 DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE COMERCIO Y ABASTO POPULAR
 ADMINISTRACIÓN
 2024-2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 CONSTITUCIONAL
 DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE COMERCIO Y ABASTO POPULAR
 ADMINISTRACIÓN
 2024-2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 CONSTITUCIONAL
 DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE COMERCIO Y ABASTO POPULAR
 ADMINISTRACIÓN
 2024-2027

MUNICIPIO DE LEONARDO BRAVO, GUERRERO
PRESUPUESTO DE INGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2026
POR RUBRO DE INGRESOS Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO



CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS

PRESUPUESTO ESTIMADO POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 CONSTITUCIONAL
 DE LEONARDO BRAVO
 REGIDURÍA DE
 EDUCACIÓN,
 CULTURA Y TURISMO
 ADMINISTRACIÓN
 2024-2027

11. Recursos Fiscales
 (Ingresos Propios)

15. Recursos
 Federales
 (Participaciones
 Federales del Ramo
 XXVIII)

25. Fondo de
 Aportaciones para la
 Infraestructura Social
 Municipal

25. Fondo de
 Aportaciones para el
 Fortalecimiento de
 los Municipios

RUBRO	TIPO	CLASE	CONCEPTO	INDICATURA	DESCRIPCION	2,832,065.96	46,765,263.40	73,022,548.20	26,805,930.73	149,425,808.29
5	1	3			CORRALES Y CORRALETAS PARA GANADO MONSTRENCO	5,539.13				5,539.13
5	1	3	3		TRASLADO Y MANUNTENCION DE GANADO DEPOSITADO	5,539.13				5,539.13
5	1	5			PRODUCTOS DIVERSOS	122,444.00				122,444.00
5	1	5	10		FORMAS DE REGISTRO CIVIL	120,444.00				120,444.00
5	1	5	11		OTROS PRODUCTOS	2,000.00				2,000.00
5	1	6			PRODUCTOS FINANCIEROS	3,563.16				3,563.16
5	1	6	1		INTERESES FINANCIEROS	3,563.16				3,563.16
6					APROVECHAMIENTOS	15,000.00				15,000.00
6	1				APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	15,000.00				15,000.00
6	1	2			MULTAS ADMINISTRATIVAS	10,000.00				10,000.00
6		2	1		LOS QUE TRANSGREDAN EL BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO	10,000.00				10,000.00
6	1	3			MULTAS DE TRANSITO MUNICIPAL	5,000.00				5,000.00
6	1	3	1		MULTAS DE TRANSITO MUNICIPAL	5,000.00				5,000.00
8	1				PARTICIPACIONES		46,765,263.40			46,765,263.40
8	1				PARTICIPACIONES FEDERALES		46,765,263.40			46,765,263.40
8	1	1	1		FONDO GENERAL DE LAS PARTICIPACIONES (FGP)		33,405,862.00			33,405,862.00
8	1	2			FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		5,078,405.00			5,078,405.00
8	1	3			FONDO DE FISCALIZACIÓN		1,502,041.00			1,502,041.00
8	1	4			INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL (FIM)		645,884.00			645,884.00
8	1	5			FONDO DE COMPENSACIÓN (FIM)		224,042.44			224,042.44
8	1	6			FONDO DE COMPENSACIÓN DEL ISAN		48,098.00			48,098.00
8	1	7			FONDO COMÚN TENENCIA		489,000.04			489,000.04
8	1	8			FONDO COMÚN ISAN		140,812.00			140,812.00
8	1	9			FONDO GENERAL F.E.I.E.F.		62,036.00			62,036.00
8	1	10			FONDO DE RECAUDACIÓN DEL I.S.R.		890,033.40			1,890,033.40

SECRETARÍA
 GENERAL
 MUNICIPAL
 DE LEONARDO BRAVO
 H. AYUNTAMIENTO
 MUNICIPAL
 CONSTITUCIONAL
 DE LEONARDO BRAVO
 REGIDURÍA DE
 FOMENTO AL DEPORTE
 ADMINISTRACIÓN
 2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 CONSTITUCIONAL
 DE LEONARDO BRAVO
 REGIDURÍA DE
 FOMENTO AL DEPORTE
 ADMINISTRACIÓN
 2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 CONSTITUCIONAL
 DE LEONARDO BRAVO
 REGIDURÍA DE
 FOMENTO AL DEPORTE
 ADMINISTRACIÓN
 2024-2027



MUNICIPIO DE LEONARDO BRAVO, GUERRERO
PRESUPUESTO DE INGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2026
POR RUBRO DE INGRESOS Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO



CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS				PRESUPUESTO ESTIMADO POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO				
				11. Recursos Fiscales (Ingresos Propios)	15. Recursos Federales (Participaciones Federales del Ramo XXVIII)	25. Recursos Federales		Total
						25. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	25. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	
RUBRO	TIPO	CLASE	CONCEPTO	DESCRIPCION	2,832,065.96	46,765,263.40	73,022,548.20	26,805,930.73
8	1	1	11	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS I.E.P.S.		304,956.00		
8	1	1	12	RECAUDACIÓN DEL ISR SOBRE BIENES INMUEBLES		165,048.00		
8	1	1	13	FONDO DE APORTACIONES ESTATALES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL		2,809,045.52		
8	2			APORTACIONES			73,022,548.20	26,805,930.73
8	2	1	1	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL			73,022,548.20	
8	2	1	2	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS				26,805,930.73
								149,425,808.29

ING. LEONARDO MALDONADO ZUÑIGA

PRESIDENTE MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO

PRESIDENCIA
ADMINISTRACION
2024-2027

C. CINTHIA ICÉLL MARTINEZ GARCIA.

REGIDORA DE EDUCACION Y CULTURA



C. TALÍA ZAMORA CATALAN

SINDICO PROCURADORA

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO

PROCURADURA
ADMINISTRACION
2024-2027

C. ANDRES SANTOS ROMERO.

REGIDOR DE BIENESTAR Y ATENCION A MIGRANTES

ADMINISTRACION
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LEONARDO BRAVO REGIDURÍA DE SALUD PÚBLICA E IGUALDAD DE GÉNERO ADMINISTRACION 2024-2027

SECRETARIA GENERAL
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LEONARDO BRAVO

				MUNICIPIO DE LEONARDO BRAVO, GUERRERO PRESUPUESTO DE INGRESOS EJERCICIO FISCAL 2026 POR RUBRO DE INGRESOS Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO							
CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS					PRESUPUESTO ESTIMADO POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO					H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL	
					11. Recursos Fiscales (Ingresos Propios)	15. Recursos Federales (Participaciones Federales del Ramo XXVIII)	25. Recursos Federales		H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL		
							25. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	25. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios			
									CONSTITUCIONAL		
									DE LEONARDO BRAVO		
									REGIDURÍA DE		
									EDUCACIÓN,		
									CULTURA Y TURISMO		
									ADMINISTRACIÓN		
RUBRO	TIPO	CLASE	CONCEPTO	DESCRIPCION	2,832,065.96	46,765,263.40	73,022,548.20	26,805,930.73	2149,425,898.29		

C. GRISELDA NATIVIDAD BAUTISTA ADAME.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
DESARROLLO
RURAL
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

REGIDORA DE DESARROLLO RURAL.

C. MARIO ENRIQUE MALDONADO ARCOS.

REGIDOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

LIC. ANIBAR JACOBO NIETO

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
SECRETARÍA
GENERAL
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

SECRETARIO GENERAL

C. MIGUEL ANGEL ADAME ORTIZ.

REGIDOR DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

C. INES MOSSO GONZALEZ.

REGIDORA DE COMERCIO Y ABASTO POPULAR.

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
PRESIDENCIA
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
SINDICATURA
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
SALUD PÚBLICA
EQUIDAD DE GÉNERO
ADMINISTRACIÓN

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
BIENESTAR Y ATENCIÓN
A MIGRANTES
ADMINISTRACIÓN
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN,
CULTURA Y TURISMO
ADMINISTRACIÓN
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
BIENESTAR Y ATENCIÓN
A MIGRANTES
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

[Signature]



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
DESARROLLO
RURAL
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

[Signature]

**TABLA DE VALORES DE USO DE SUELO Y
CONSTRUCCIÓN PARA ELE EJERCICIO
FISCAL 2026**



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
SALUD PÚBLICA Y
EQUIDAD DE GÉNERO
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
PRESIDENCIA
ADMINISTRACIÓN
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
SINDICATURA
ADMINISTRACIÓN
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES
ADMINISTRACIÓN
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
FOMENTO AL DEPORTE
Y JUVENTUD
ADMINISTRACIÓN
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
COMERCIO Y ABASTO
POPULAR
ADMINISTRACIÓN
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
SECRETARÍA
GENERAL

ADMINISTRACIÓN
Calle Heroico Colegio Militar S/N, Col. Centro, C.B. 39150
Tel. (747) 49 103 74

E-mail: leonardobravo.gob2027@gmail.com
Chichihualco, Leonardo Bravo, Guerrero.

[Signature]





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"
2024-2027



C. DIPUTADO ALEJANDRO CARABIAS ICAZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO
PRESENTE.

El que suscribe, C. Ing. Leonardo Maldonado Zúñiga, Presidente Constitucional del Municipio de Leonardo Bravo, Guerrero, en uso de las facultades que le confieren los Artículos 115 fracción IV, inciso C), segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 229 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231; 62 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, 34 y 35 de la Ley Número 266 de Catastro para los Municipios del Estado de Guerrero; y 20, 21, 22, 23 y 24 del Reglamento de la Ley Número 266 de Catastro para los Municipios del Estado de Guerrero, presento a su consideración para su análisis, revisión y aprobación en su caso, la Tabla de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción, que servirá de base al H. Ayuntamiento del Municipio de Leonardo Bravo, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2026, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. - Que la Tabla de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción, es el instrumento técnico-jurídico, que se utiliza para la determinación de los valores catastrales de cada predio ubicado dentro del territorio municipal y por ende la base para el cobro del impuesto predial para el Ejercicio Fiscal del año 2026, para estar en condiciones de atender la demanda social de los gobernados y cumple con los requisitos de legalidad, proporcionalidad y equidad que señala el artículo 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO.- Que tratándose de predios urbanos se procederá a su clasificación bajo el criterio de agruparlos en sectores catastrales, y a su vez en tramos de calles y zonas de valor; se consideran toda clase de datos poblacionales, socioeconómicos, de infraestructura y equipamiento urbano a fin de proceder a una zonificación adecuada y a un cálculo preciso del valor unitario por sector; así como a las características comunes de los inmuebles que se ubiquen en las distintas zonas del mismo, refiriéndose a los sectores catastrales de condiciones homogéneas e infraestructura y equipamiento urbano, y el valor unitario de los predios urbanos por metro cuadrado, se determinará y establecerá por sector,

Calle Heroico Colegio Militar S/N, Col. Centro, C. P. 62000
E-mail: leonardobravo.gob2027@gmail.com
Chichihualco, Leonardo Bravo, Guerrero.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
COMERCIO Y ABASTO
POPULAR

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
ESTRUCTURA
RURAL
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
SALUD PÚBLICA Y
EQUIDAD DE GÉNERO



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"
2024-2027



manzana o calle, atendiendo a la disponibilidad y características del equipamiento, infraestructura y servicios públicos, tomando en cuenta en forma enunciativa y no limitativa los elementos siguientes: suministro de Agua, vialidades, drenaje, energía eléctrica y alumbrado público, banquetas y guarniciones, equipamiento básico, vigilancia y servicios de limpia, parques públicos y jardines, equipamiento especial, mercados públicos, proximidad a zonas comerciales y de servicios.

Para la elaboración de predios rústicos, se aplicará el valor catastral por hectárea de conformidad con el artículo 31 de la Ley, y para la formulación de las Tablas de Valores se basarán atendiendo a los factores cualitativos siguientes: terrenos de humedad; terrenos de riego; terrenos de temporal; terrenos de agostadero laborable; terrenos de agostadero cerril; terrenos de monte alto susceptibles para explotación forestal; terrenos en monte alto sin explotación forestal, y terrenos en explotación minera; así mismo, se considerarán los elementos exógenos que intervienen en la determinación del valor como: disponibilidad de la infraestructura de riego, proximidad de caminos, carreteras, puertos o centros de distribución de acopio y abasto, costo de los medios de transporte, tipo de clima, cultivos principales y proximidad, utilidad y explotación del terreno.

Para la elaboración de las Tablas de Valores Unitarios de Construcción se considera el valor por metro cuadrado de construcción determinándolo en función de la cantidad, calidad y valor de los materiales utilizados en su estructura, acabados y mano de obra aplicada en ellos, clasificándolas según: USO y CLASE: **habitacional**: precaria, económica, interés social, regular, interés medio, buena, muy buena, lujo; **Comercial**: económica, regular, buena; **Industrial**: económica, ligera, mediana, pesada; **Equipamiento**: cine o auditorio, escuela, oficinas, estacionamientos, hospital, hotel y motel regular, hotel y motel bueno, hotel y motel de 1 a 4 estrellas, restaurantes, bares, tiendas de autoservicio, mercado; **Instalaciones especiales**: ductos de ventilación, ductos de extracción de aire, ductos de basura, ductos de ropa, tanques estacionarios de gas, redes computacionales, sistema de domótica, plantas de tratamiento de agua, sistemas de sonido ambiental, elevadores; **Elementos accesorios**: Hidroneumático, paneles solares, calentadores solares, generador de gasolina o diésel, caldera, depósito de combustible, pantalla de proyección, sistema de aspiración central, bóveda de seguridad, sistema de intercomunicación, equipo de seguridad y circuito cerrado; **Obra complementaria**: bardas, celosías, rejas, escaleras, patios, andadores, pérgolas, jardines, fuentes y espejos de agua, terrazas, balcones, cocinas integrales, albercas y chapoteaderos, canchas deportivas, cobertizos, pavimentación, estacionamiento, palapa, caseta de

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
COMERCIO Y ABASTO
POPULAR



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

Colegio Militar S/N, Col. Centro, C.P. 20100
Tel. (747) 495 1000
E-mail: leonardobravo.gob2027@gmail.com
Chichihualco, Leonardo Bravo, Guerrero

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
DESARROLLO
RURAL
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
SALUD PÚBLICA Y
DEPORTE



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"
2024-2027



vigilancia; se procedió a la formulación de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo Urbano, Rustico y Construcción, aplicables para el ejercicio fiscal del año 2026.

TERCERO.- En la presente Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, los valores por metro cuadrado en terrenos urbanos y construcciones están indexados al valor de la UMA (unidad de Medida y Actualización), y en terrenos rústicos el valor es por cada Hectárea y de igual manera están indexados al valor de la UMA, cuya variación sea la que se derive de la actualización la UMA que emita el Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI, en previsión a lo dispuesto por los artículos 1, 3 y 5 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, a su vez, estar en actitud de determinar el valor catastral de los inmuebles que sirva de base para determinar el impuesto predial como lo prevé la Ley de Ingresos Municipal en Vigor.

CUARTO.- Para efectos de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley Número 266 de Catastro para los Municipios del Estado de Guerrero, 20 y 25 fracción I del Reglamento del Reglamento de la citada Ley; para la elaboración de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, los ayuntamientos además de seguir el procedimiento establecido en la Ley y Reglamentos citados, se realizó el estudio de mercado necesarios para formular la propuesta de valores catastrales unitarios de suelo, tomando como base el metro cuadrado para predios urbanos y por hectárea tratándose de predios rústicos que sirvan de base para determinar los valores catastrales; para tal efecto la Dirección de Catastro Municipal, con apoyo del personal de valuación adscrito a la misma, se dio a la tarea de realizar un estudio de los valores de mercado que prevalecen en las diversas áreas del área urbana del municipio, en el que destacan los valores del suelo que van desde predios baldíos, así como predios que cuentan con construcción y que están ubicados en los diferentes colonias que conforman la cabecera municipal y las demás localidades del municipio tomando en cuenta los métodos de comparación de mercado, análisis de sistema de información geográfica y análisis urbano; datos poblacionales y de nivel socioeconómico; infraestructura, equipamiento urbano y servicios públicos; Con el presente estudio de mercado, se concluye que los valores catastrales actuales del uso del suelo y construcción con respecto a los valores comerciales, representan un **41.25%** y un **4.91%** respectivamente, y que están por debajo de los valores comerciales en un **238.45%** y **1,962.81%** respectivamente, por lo que **se propone incrementar un 15.30% promedio en los Valores de Uso de Suelo Urbano**, con respecto a los valores catastrales del año 2025; en lo que respecta a la tasa para el cobro del impuesto predial y con el fin de no lesionar la economía del H. Ayuntamiento se

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
COMERCIO Y ABASTO
PÚBLICO
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

Calle Heroica, Colegio Militar S/N, Col. Centro, C.P. 39100
Tel. (747) 491 03 74
E-mail: leonardobravo.gob2027@gmail.com
Chichihualco, Leonardo Bravo, Guerrero
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
SALUD PÚBLICA Y
EQUIDAD DE GÉNERO
ADMINISTRACIÓN
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"
2024-2027



propone que en la Ley de ingresos para el Municipio de Leonardo Bravo, Guerrero, aplicable para el Ejercicio Fiscal 2026, se mantendrá la misma tasa de **2 al millar anual**, ya que no afecta en el cobro del impuesto predial, así también, se continuará apoyando al contribuyente que entere durante el primer mes del año al corriente, en impuesto base; del impuesto predial del ejercicio fiscal 2026 con un descuento del **12%** en el mes de enero y del **10%** en el mes de febrero, así también, por cuanto a las personas adultas que cuenten con la credencial INAPAM, jubilados y pensionados, madres solteras y personas con capacidades diferentes se les aplicará un **50%** de descuento por el impuesto predial durante el Ejercicio Fiscal 2026, con base las tasas y tarifas previstas en el artículo 18 de la Ley Numero 492 de Hacienda Municipal del Estado de Guerrero.

QUINTO. - Que para la aplicación de la presente Tabla de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción en inmuebles que se hayan empadronado, ubicados en colonias, fraccionamientos o condominios de nueva creación, o que no aparezcan contemplados; para su valuación o revaluación, les serán aplicados los valores por metro cuadrado que correspondan a la zona catastral homogénea más próxima.

SEXTO. - Que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 9, fracción II, inciso b), referente a la determinación de la zona catastral dentro del municipio, se establecen dos sectores catastrales, el sector catastral 001 corresponde a la cabecera municipal de Leonardo Bravo y sus respectivas localidades y el sector catastral 000 que corresponde a los terrenos rústicos que comprenden el municipio de acuerdo a las siguientes tablas:

SECTOR CATASTRAL 001

CLAVE ENTIDAD	NOMBRE ENTIDAD	CLAVE MUNICIPIO	NOMBRE MUNICIPIO	CLAVE DE LOCALIDAD	NOMBRE DE LA LOCALIDAD
12	GUERRERO	40	LEONARDO BRAVO	12040001	CHICHIHUALCO
12	GUERRERO	40	LEONARDO BRAVO	12040002	ATLIXTAC
12	GUERRERO	40	LEONARDO BRAVO	12040003	EL BALZAMAR
12	GUERRERO	40	LEONARDO BRAVO	12040004	CARRIZAL DE BRAVO
12	GUERRERO	40	LEONARDO BRAVO	12040005	COATEPEC DE LA ESCALERA
12	GUERRERO	40	LEONARDO BRAVO	12040007	CORRAL DE PIEDRA

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
COMERCIO Y ABASTO
POPULAR



Calle Mariano Colegio Militar S/N, Col. Centro, C.P. 29150,
Tel. (747) 49 103 74
E-mail: leonardobravo.gob2027@gmail.com
Chichihualco, Leonardo Bravo, Guerrero.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
DESARROLLO
RURAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
ADMINISTRACIÓN
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"
2024-2027



TRANSFORMANDO
LEONARDO BRAVO
2024-2027

CLAVE ENTIDAD	NOMBRE ENTIDAD	CLAVE MUNICIPIO	NOMBRE MUNICIPIO	CLAVE DE LOCALIDAD	NOMBRE DE LA LOCALIDAD
12	GUERRERO	40	LEONARDO BRAVO	12040009	IYOTLA
12	GUERRERO	40	LEONARDO BRAVO	120400010	LAS JOYITAS
12	GUERRERO	40	LEONARDO BRAVO	120400012	LOS MORROS
12	GUERRERO	40	LEONARDO BRAVO	120400013	EL NARANJO
12	GUERRERO	40	LEONARDO BRAVO	120400014	POLIXTEPEC
12	GUERRERO	40	LEONARDO BRAVO	120400015	PUERTO GENERAL NICOLÁS BRAVO (FILO DE CABALLOS)
12	GUERRERO	40	LEONARDO BRAVO	120400016	LA SOLEDAD
12	GUERRERO	40	LEONARDO BRAVO	120400017	TEPOZONALCO
12	GUERRERO	40	LEONARDO BRAVO	120400018	TIERRA COLORADA
12	GUERRERO	40	LEONARDO BRAVO	120400019	YEXTLA
12	GUERRERO	40	LEONARDO BRAVO	120400319	AGUA DE PANTEÓN DE CORRALITOS
12	GUERRERO	40	LEONARDO BRAVO	120400322	CAMPO DE AVIACIÓN
12	GUERRERO	40	LEONARDO BRAVO	120400327	LA FELICIDAD DE GARCÍA SUAZO
12	GUERRERO	40	LEONARDO BRAVO	120400353	PUENTECILLAS
12	GUERRERO	40	LEONARDO BRAVO	120400354	EL RANCHITO
12	GUERRERO	40	LEONARDO BRAVO	120400328	LOS PAREDONES
12	GUERRERO	40	LEONARDO BRAVO	120400397	CAMOTLA LA TORRE

SEPTIMO. - Que, en el caso de terrenos urbanos, el valor unitario del lote tipo deberá tomar en cuenta el programa o planes parciales de desarrollo urbano de la localidad, y se aplicarán en su caso, los factores de premio o castigo que le correspondan.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
COMERCIO Y ABASTO
POPULAR

Calle Heroico Colegio Militar S/N, Col. Centro, C.P. 29150
Chichihualco, Leonardo Bravo, Guerrero.
E-mail: leonardobravo.gob2027@gmail.com

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
DESARROLLO
RURAL
ADMINISTRACIÓN
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"
2024-2027



En el caso de aplicación de factores de premio o castigo a terrenos, se aplicarán los factores correspondientes a zona, ubicación, frente, irregularidad y superficie, atendiendo a los siguientes rangos de aplicación; en el entendido de cuando se hable de superficie, estará dada en metros cuadrados y cuando se hable de metros se referirá a metros lineales.

Los factores de zona, ubicación, frente, irregularidad y superficie se aplicarán de acuerdo a los siguientes parámetros:

A). FACTOR DE ZONA. (Fzo) Variación de 0.80 a 1.20

TIPO DE PREDIO	FACTOR
Predio con frente a Avenida principal, calle superior promedio,	1.20
Predio con frente a calle promedio	1.00
Predio con único frente o todos los frentes a calle inferior a calle promedio	0.80

Considerándose como calle promedio a aquella de 10.00 metros lineales de ancho o más y con servicios públicos como agua potable, drenaje, energía eléctrica y pavimentos.

B). FACTOR DE UBICACIÓN. (Fub) Variación de 0.50 a 1.35

UBICACIÓN DEL PREDIO	FACTOR
Predio sin frente a vía de comunicación o (predio interior)	0.50
Predio con frente a una vía de comunicación o (predio común)	1.00
Predio con frente a dos vías de comunicación o (predio en esquina)	1.15
Predio con frente a tres vías de comunicación o (predio cabecero de manzana)	1.25
Predio con frente a cuatro vías de comunicación o (predio manzanero)	1.35

Calle Heroica, Colegio Militar S/N, Col. Centro, C.P. 39150
Tel. (747) 49 103 74

E-mail: leonardobravo.gob.mx@gmail.com
Chichihualco, Leonardo Bravo, Guerrero.





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"
2024-2027



C). FACTOR DE FRENTE. (Ffe) Variación de 0.50 a 1.00

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO

REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN,
CULTURA Y TURISMO
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

$Ffe = Fe/8$

Fe: Frente del Lote en estudio

Considerando para la aplicación de este factor, frentes menores a 8.00 metros lineales y superiores a 2.00 metros lineales.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
FOMENTO AL DEPORTE
Y JUVENTUD

ADMINISTRACIÓN
2024-2027

D). FACTOR DE IRREGULARIDAD. (Fir) Variación de 0.65 a 1.00

Este estará conformado por la irregularidad que corresponde a la Pendiente, Desnivel y Forma:

$Flr = Fp * Fd * Ffo$



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
PRESIDENCIA
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
SECRETARÍA
GENERAL
ADMINISTRACIÓN
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
BIENESTAR Y ATENCIÓN
A MIGRANTES
ADMINISTRACIÓN
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
SINDICATURA
ADMINISTRACIÓN
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
COMERCIO Y ABASTO
POPULAR
ADMINISTRACIÓN
2024-2027



Calle Héroico Colegio Militar S/N, Col. Centro, C.P. 39150
Tel. (747) 45-1037
E-mail: leonardobravo.gob2027@gmail.com
Chichihualco, Leonardo Bravo, Guerrero.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
SALUD PÚBLICA Y
EQUIDAD DE GÉNERO
ADMINISTRACIÓN





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"
2024-2027



D-1). Pendiente. (Fp) Variación de 0.60 a 1.00

Aplicable sólo a la superficie que se encuentre en pendiente:

DESNIVEL POR METRO	PENDIENTE %	FACTOR DE CASTIGO	FACTOR APLICABLE
0.00	0.0%	0.00	1.00
0.01	1.0%	0.02	0.98
0.02	2.0%	0.04	0.96
0.03	3.0%	0.06	0.94
0.04	4.0%	0.07	0.93
0.05	5.0%	0.08	0.92
0.06	6.0%	0.10	0.90
0.08	8.0%	0.12	0.88
0.10	10.0%	0.14	0.86
0.12	12.0%	0.16	0.84
0.16	16.0%	0.19	0.81
0.20	20.0%	0.22	0.78
0.24	24.0%	0.24	0.76
0.28	28.0%	0.25	0.75
0.32	32.0%	0.27	0.73
0.36	36.0%	0.28	0.72
0.40	40.0%	0.30	0.70
0.50	50.0%	0.32	0.68
0.60	60.0%	0.34	0.66
0.80	80.0%	0.37	0.63
1.00	100.0%	0.40	0.60



Calle Heroico Colegio Militar S/N, Col. Centro, C.P. 39150
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
E-mail: leonardobravo.gob2027@gmail.com
Chichihualco, Leonardo Bravo, Guerrero.

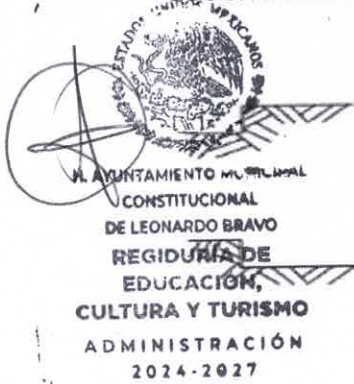


H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"
2024-2027



D-2). DESNIVEL. (Fd) Variación de 0.60 a 1.00

Aplicable sólo a la superficie que se encuentre en desnivel, sea ascendente o descendente, a partir del nivel de la calle:



DESNIVEL O ALTURA EN METROS	PENDIENTE %	FACTOR APLICABLE
0.00	0.00	1.00
0.05	0.04	0.96
1.00	0.07	0.93
2.00	0.14	0.86
3.00	0.21	0.79
4.00	0.28	0.72
5.00	0.34	0.66
6.00	0.40	0.60



Calle Heroico Colegio Militar S/N, Col. Centro, C.P. 39150

Tel. (747) 4910874
E-mail: leonardobravo.gob.mx@gmail.com
Chichihualco, Leonardo Bravo, Quèrtero.





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"
2024-2027



D-3).- FACTOR DE FORMA.- (Ffo) Variación de 0.65 a 1.00

De aplicación sólo a la superficie considerada como irregular o fuera del rectángulo regular.

a) Para terrenos cuyo fondo sea igual o menor a tres veces el frente esté conformado por ocho ángulos o menos.

DESNIVEL O ALTURA EN METROS	PENDIENTE %	FACTOR APLICABLE
0.00	0.00	1.00
0.05	0.04	0.96
1.00	0.07	0.93
2.00	0.14	0.86
3.00	0.21	0.79
4.00	0.28	0.72
5.00	0.34	0.66
6.00	0.40	0.60

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN,
CULTURA Y TURISMO
ADMINISTRACIÓN
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
ADMINISTRACIÓN
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
SINDICATURA
ADMINISTRACIÓN
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
COMERCIO Y ABASTO
POPULAR
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

Calle Heroico Colegio Militar S/N, Col. Centro, C.P. 59150

E-mail: leonardobravo.gob2027@gmail.com
Chichihualco, Leonardo Bravo, Guerrero.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
DESARROLLO
RURAL
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
SALUD PÚBLICA Y
EQUIDAD DE GÉNERO
ADMINISTRACIÓN



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"
2024-2027



E). FACTOR DE SUPERFICIE. (Fsu) Variación de 0.62 a 1.00

Con relación directa entre la superficie del lote en estudio y el lote predominante en la zona de ubicación.

En donde la superficie del terreno será en metros cuadrados.

$$\text{Rel Sup} = \frac{\text{Superficie del lote en estudio}}{\text{Superficie del lote promedio}}$$

Relación de Supo	Facto Supo	Relación de Supo	Facto Supo
De 0.00 a 2.00 -----	1.00	De 11.01 a 12.00 -----	0.80
De 2.01 a 3.00 -----	0.98	De 12.01 a 13.00 -----	0.78
De 3.01 a 4.00 -----	0.96	De 13.01 a 14.00 -----	0.76
De 4.01 a 5.00 -----	0.94	De 14.01 a 15.00 -----	0.74
De 5.01 a 6.00 -----	0.92	De 15.01 a 16.00 -----	0.72
De 6.01 a 7.00 -----	0.90	De 16.01 a 17.00 -----	0.70
De 7.01 a 8.00 -----	0.88	De 17.01 a 18.00 -----	0.68
De 8.01 a 9.00 -----	0.86	De 18.01 a 19.00 -----	0.66
De 9.01 a 10.00 -----	0.84	De 19.01 a 20.00 -----	0.64
De 10.01 a 11.00 -----	0.82	De 20.01 en adelante ---	0.62

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN,
CULTURA Y TURISMO
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
PRESIDENCIA
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
SECRETARÍA
GENERAL
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
BIENESTAR Y ATENCIÓN
A MIGRANTES
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
SINDICATURA
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
COMERCIO Y ABASTO
POPULAR
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

Calle Heroico Colegio Militar S/N, Col. Centros, C.P. 39150
Tel. (747) 4910374

E-mail: leonardobravo.gob.mx@gmail.com
Chichihualco, Leonardo Bravo, Guerrero.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
DEPARTAMENTO
RURAL
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
SALUD PÚBLICA Y
EQUIDAD DE GÉNERO
ADMINISTRACIÓN



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"
2024-2027



D-3).- FACTOR DE FORMA.- (Ffo) Variación de 0.65 a 1.00

De aplicación sólo a la superficie considerada como irregular o fuera del rectángulo regular.

a) Para terrenos cuyo fondo sea igual o menor a tres veces el frente y esté conformado por ocho ángulos o menos.

$$Ffo = \sqrt{Rreg / STo}$$

En donde:

Ffo= Factor de Forma

Rreg= Superficie del Rectángulo con lado menor o igual al frente y lado mayor o igual a 3.0 veces el frente.

STo= Superficie Total del Terreno.

FACTOR RESULTANTE:

El Factor Resultante que resulte de la aplicación de los factores descritos anteriormente, se determinará a través de la siguiente fórmula:

$$Fre = Fzo \times Fub \times Ffe \times Fir \times Fsu$$

El resultado de esta fórmula nunca deberá ser menor a 0.40. En caso de que fuera menor se ajustará a este factor, aplicando el o los factores de mayor relevancia.

OCTAVO. - Que en el caso de la valuación y revaluación de edificaciones se deberán precisar los tipos de construcción que puedan determinarse, acorde a su USO, CLASE, calidad y descripción de los elementos de construcción, señalándose para cada tipo un valor de reposición nuevo acorde a la tabla de valores vigente para cada municipio, y al que se le deducirán los deméritos que procedan por razón de

Calle Heroico Colegio Militar S/N, Col. Centro, C.P. 39450

Tel. (747) 49-10374

E-mail: leonardobravo.gob2027@gmail.com

Chichihualco, Leonardo Bravo, Guerrero.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
FOMENTO AL DEPORTE
Y JUVENTUD
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
**SECRETARÍA
GENERAL**
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
BIENESTAR Y ATENCIÓN
A MIGRANTES
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
SALUD PÚBLICA Y
EGUIDAD DE GÉNERO
ADMINISTRACIÓN

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN,
CULTURA Y TURISMO
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
COMERCIO Y ABASTO
POPULAR
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
AGRICULTURA
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES
ADMINISTRACIÓN



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"
2024-2027



edad. Todas aquellas instalaciones especiales, elementos accesorios u obras complementarias que formen parte integral del inmueble, deberán considerarse con su valor unitario correspondiente, señalando el valor, así como su factor por edad.

Para la aplicación de los factores de demérito por edad, en los cuales ya incluyen los factores por estado de conservación, se aplicarán de acuerdo a la siguiente tabla dependiendo de la vida útil y edad de las mismas, de acuerdo a los elementos siguientes:

POR USO y POR CLASIFICACION						
USO		CLASIFICACION				
		BAJA	ECONOMICA	MEDIA	BUENA	Muy BUENA
		VIDAUTIL EN AÑOS				
Habitacional, Comercio	Habitacional con	30	50	50	60	70
Hoteles, Deportivos y Gimnasios		30	40	50	60	70
Terminales y Comunicaciones		10	20	30	40	50
Oficinas y Comercios		20	40	50	60	70
Abasto		10	20	30	40	
Industria		20	30	50	60	
Hospitales			30	35	40	45

FÓRMULA APLICABLE AL DEMÉRITO POR EDAD:

En donde:
$$\text{Fed} = ((\text{VU} - \text{E}) * 0.90) + (\text{VU} * 0.10)$$

VU

Fed= Factor por Edad.

vu= Vida Útil de la Construcción, de acuerdo a la tabla anterior.

E= Edad Estimada de la Construcción.

NOVENO.- Que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 34, segundo párrafo de la Ley Numero 266 de Catastro para los Municipios del Estado de Guerrero, mediante oficio número **075/2025**, fechado el **09 de octubre de 2025**, se solicitó a la Coordinación General de Catastro del Gobierno del Estado de Guerrero, la revisión y en su caso validación de la presente Tabla de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción con Vigencia para el ejercicio fiscal 2026; la que con oficio

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE PRESIDENCIA
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LEONARDO BRAVO
SINDICATO
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE SALUD PÚBLICA Y EQUIDAD DE GÉNERO
ADMINISTRACIÓN
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"
2024-2027



SFA/SI/CGC/1120/2025, de fecha 10 de octubre del presente año, emite contestación de la manera siguiente: que su "Proyecto de Tablas de Valores unitarios de Suelo y Construcción para el ejercicio 2026, una vez que han sido revisadas, se observó que derivado al Estudio de Mercado los valores catastrales actuales del uso del suelo y construcción con respecto a los valores comerciales representan un 41.25% y un 4.91% respectivamente, y que están por debajo de los valores comerciales en un 238.45% y 1,962.81% respectivamente, por lo que se propone incrementar un 15.30% promedio en los Valores de Uso de Suelo Urbano, respecto a los valores catastrales del año 2025 aprobados por el H. Congreso del Estado de Guerrero.

Además de cumplir con los criterios, lineamientos técnicos y normativos establecidos en la Ley número 266 de Catastro para los Municipios del Estado de Guerrero y su Reglamento, por el ejercicio fiscal de 2026".

La presente Tabla de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción, está conformada de la siguiente manera:

LA TABLA DE VALORES CATASTRALES DE SUELO RÚSTICO VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2026

SECTOR CATASTRAL 000

SECTOR CATASTRAL	CLAVE DE SECTOR	DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN DE LA CALLE O ZONA	VALORES POR HECTÁREA	
			MENOS DE 25 KM.	MAS DE 25 KM.
000	1	TERRENOS DE RIEGO.	557.91	278.95
000	2	TERRENOS DE HUMEDAD.	557.91	278.95
000	3	TERRENOS DE TEMPORAL.	502.12	251.06
000	4	TERRENOS DE AGOSTADERO LABORABLE.	278.95	167.37
000	5	TERRENOS DE AGOSTADERO CERRIL.	111.58	83.68
000	6	TERRENOS DE MONTE ALTO SIN EXPLOTACIÓN FORESTAL.	502.12	223.16
000	7	TERRENOS DE MONTE ALTO SUSCEPTIBLES PARA EXPLOTACIÓN FORESTAL.	502.12	223.16
000	8	TERRENOS DE EXPLOTACIÓN MINERA (METALES Y DEMÁS DERIVADOS DE ESTOS).	557.91	278.95

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
DESARROLLO
RURAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
PRESIDENCIA

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
SECRETARÍA
GENERAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
SALUD PÚBLICA Y
EQUIDAD DE GÉNERO





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"
2024-2027



DESCRIPCIÓN DE LOS TIPOS DE PREDIOS RÚSTICOS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE

1.- TERRENOS DE RIEGO.

REGIDURÍA DE
CULTURA Y TURISMO
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

Son aquellos que, en virtud de obras artificiales, dispongan de agua suficiente para sostener en forma permanente los cultivos propios, con independencia de la precipitación pluvial.

2.- TERRENOS DE HUMEDAD.

Son aquellos que por las condiciones del suelo y meteorológicas, suministran a los cultivos humedad suficiente para su desarrollo, con independencia del riego.

3.- TERRENOS DE TEMPORAL.

Son aquellos en que sus cultivos completan su ciclo vegetativo, exclusivamente a través de la precipitación pluvial.

4.- TERRENOS DE AGOSTADERO LABORABLE.

Son aquellos que, por la precipitación pluvial, topografía o calidad, producen en forma natural o cultivada pastos y forrajes que sirven de alimento para el ganado, son tierras que pueden servir para cultivar en épocas de precipitación pluvial.

5.- TERRENOS DE AGOSTADERO CERRIL.

Son aquellos que, por la precipitación pluvial, topografía o calidad, producen en forma natural pastos y forrajes que pueden servir de alimento para el ganado.

6.- TERRENOS DE MONTE ALTO SIN EXPLOTACIÓN FORESTAL.

Son aquellos que se encuentran poblados de árboles, en espesura tal que impidan su aprovechamiento para fines agrícolas o de agostadero.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
FOMENTO AL DEPORTE
Y JUVENTUD
ADMINISTRACIÓN
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
SECRETARÍA
GENERAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
BIENESTAR Y ATENCIÓN
A MIGRANTES
ADMINISTRACIÓN
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
COMERCIO Y ABASTO
POPULAR

ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
DESARROLLO
RURAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
PRESIDENCIA ADMINISTRATIVA
2024-2027

Calle Heroico Colegio Militar S/N, Centro, C.P. 69130
Tel. (747) 4910374
E-mail: leonardobravo2027@gmail.com
Chichihuauco, Leonardo Bravo, Guerrero.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
SALUD PÚBLICA Y
SEGURIDAD DE GÉNERO





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"
2024-2027



7.- TERRENOS DE MONTE ALTO SUSCEPTIBLES PARA EXPLOTACIÓN FORESTAL.

Son aquellos que se encuentran poblados de árboles, en espesura tal que impidan su aprovechamiento para fines agrícolas o de agostadero, utilizados para la extracción de recursos forestales. Esta actividad suele llevarse a cabo para la obtención de madera, frutos o corcho.

8.- TERRENOS EN EXPLOTACIÓN MINERA.

Son aquellos que por sus condiciones naturales son susceptibles de explotación minera, llevando a cabo actividades propias para la extracción de yacimiento de minerales.

II.- TABLA DE VALORES CATASTRALES DE SUELO URBANO VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2026.

Definición de: VALOR EN UMA POR M2, es el número de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), que, multiplicado por el valor en pesos de la UMA, da como resultado el valor en pesos por metro cuadrado del terreno.

El valor en pesos de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) es el determinado por el INEGI, el cual es publicado en el Diario Oficial de la Federación.

SECTOR CATASTRAL	COLONIA	CALLE	NOMBRE DE LA CALLE	VALOR CATASTRAL 2026 POR M ² EN UMA
SECTOR CATASTRAL 001				
COLONIA 001 CENTRO				
001	001	001	NICOLAS BRAVO	4.80
001	001	002	ÁLVARO OBREGÓN	4.80
001	001	003	PINO SUAREZ	4.80
001	001	004	REFORMA	4.80
001	001	005	CENTENARIO	4.80
001	001	006	VICENTE GUERRERO	4.80
001	001	007	QUEBRADA	4.80

Calle Heroico Colegio Militar S/N, Col. Centro, C.P. 39100

Tel. (747) 4911034

Correo: leonardobravo.gob2027@gmail.com

Chihuahua, Leonardo Bravo, Guerrero.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
DESARROLLO
RURAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
SALUD PÚBLICA Y
EQUIDAD DE GÉNERO

REGIDURÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"
2024-2027



001	001	008	PINO	4.80
001	001	009	PROGRESO	4.80
001	001	010	CALLEJÓN DEL PASO MORELOS	4.80
001	001	011	MIGUEL HIDALGO	4.80
001	001	012	CALLEJÓN EL PASO	4.80
COLONIA 002 INDUSTRIA				
001	002	001	VICENTE GUERRERO	4.60
001	002	002	ALARCÓN	4.60
001	002	003	MIGUEL HIDALGO	4.60
001	002	004	NORTE	4.60
001	002	005	INDUSTRIA	4.60
001	002	006	SAN GABRIEL	4.50
001	002	007	10 DE SEPTIEMBRE	4.50
001	002	008	LÁZARO CÁRDENAS	4.50
001	002	009	SAN MIGUEL	4.50
001	002	010	NICOLAS BRAVO	4.50
001	002	011	REVOLUCIÓN	4.50
COLONIA 003 LA PIEDRA				
001	003	001	SAN MIGUEL	4.70
001	003	002	REFORMA	4.40
001	003	003	INDUSTRIA	4.40
001	003	004	MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ MATEOS	4.00
001	003	005	NOGALES	4.00
001	003	006	CENTENARIO	4.00
001	003	007	ALLENDE	4.00
001	003	008	HEROÍNAS DEL SUR	4.00
001	003	009	NORTE	4.00
001	003	010	CENTENARIO	4.00
001	003	011	BERNAL DIAZ DEL CASTILLO	4.00
001	003	012	MIGUEL HIDALGO	4.00
COLONIA 004 EL CALVARIO				
001	004	001	EMILIANO ZAPATA	4.70

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN,
CULTURA Y TURISMO
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
FOMENTO AL DEPORTE
Y JUVENTUD
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
SECRETARÍA
GENERAL
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
BIENESTAR Y ATENCIÓN
A MIGRANTES
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
COMERCIO Y ABASTO
POPULAR
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
DESARROLLO
RURAL
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

Calle Heroico Colegio Militar S/N, Col. Centro, C.P. 29150
Tel. (747) 49 103 74
E-mail: leonardobravo.gob2027@gmail.com
Chichitlan, Leonardo Bravo, Guerrero.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
SALUD PÚBLICA Y
EQUIDAD DE GÉNERO
ADMINISTRACIÓN
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"
2024-2027



001	004	002	CALLEJÓN EMILIANO ZAPATA	3.50
001	004	003	ALONSO	3.50
001	004	004	5 DE MAYO	3.50
001	004	005	CALLEJÓN DE ALVARADO	3.20
001	004	006	TRINCHERA	3.20
001	004	007	LONGINOS	3.20
001	004	008	TRIUNFO DE MORELOS	3.20

COLONIA 005 EL TANQUE

001	005	001	REVOLUCIÓN	4.20
001	005	002	EMILIANO ZAPATA	4.20
001	005	003	DR. RAYMUNDO ABARCA ALARCÓN	4.20
001	005	004	EMILIANO ZAPATA	4.20
001	005	005	PROGRESO	3.80
001	005	006	LAS FLORES	3.80
001	005	007	LEOPOLDO CABRERA CHÁVEZ	3.80
001	005	008	LOS PINOS	3.20
001	005	009	ÁLVAREZ	3.20
001	005	010	PROLONGACIÓN PLACERES	3.20
001	005	011	ALDAMA	3.20
001	005	012	ACEQUIA	3.20
001	005	013	LA ESPERANZA	3.20
001	005	014	CALLEJÓN DEL POZO	3.20

COLONIA 006 LAZARO CARDENAS

001	006	001	10 DE SEPTIEMBRE	3.80
001	006	002	SAN GABRIEL	3.80
001	006	003	LÁZARO CÁRDENAS	3.50
001	006	004	LA PAZ	3.50
001	006	005	RICARDO FLORES MAGÓN	3.50
001	006	006	EL ARENAL	3.50

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
FOMENTO AL DEPORTE
Y JUVENTUD
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
SECRETARÍA
GENERAL
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
BIENESTAR Y ATENCIÓN
A MIGRANTES
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
COMERCIO Y SERVICIOS
POPULARES
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
DEPORTE
RURAL
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
PRESIDENCIA
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES
ADMINISTRACIÓN

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
SALUD PÚBLICA Y
EQUIDAD DE GÉNERO
ADMINISTRACIÓN



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"
2024-2027



001	006	007	CARRETERA CHICHIHUALCO-EL NARANJO	3.50
COLONIA 007 AMACOXTLI				
001	007	001	DEL FUTURO AMOR	3.60
001	007	002	TRIUNFO DE MORELOS	3.60
001	007	003	GRAL. HELIODORO CASTILLO	3.60
001	007	004	BERNAL DIAZ DEL CASTILLO	3.60
001	007	005	MARIANO MATAMOROS	3.60
001	007	006	NARCISO MENDOZA	3.60
001	007	007	CARRETERA CHICHIHUALCO- CHILPANCINGO	3.60
001	007	008	PINO	3.60
COLONIA 008 EL PRI				
001	008	001	PROLONGACIÓN LUIS DONALDO COLOSIO	3.20
001	008	002	LUIS DONALDO COLOSIO	3.20
001	008	003	LIC. WILIBALDO VALENTE PASTOR	3.05
001	008	004	ORIENTE	3.05
COLONIA 009 PROLONGACIÓN LA PIEDRA				
001	009	001	CARRETERA CHICHIHUALCO- CHILPANCINGO	3.90
001	009	002	LEONA VICARIO	3.20
001	009	003	BUGAMBILIAS	2.90
001	009	004	JUAN ESCUTIA	2.60
COLONIA 010 LA TRINCHERA				
001	010	001	LEOPOLDO CABRERA CHÁVEZ	4.00
001	010	002	LA TRINCHERA	3.60



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN,
CULTURA Y TURISMO
ADMINISTRACIÓN
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
COMERCIO Y ABASTO
POPULAR
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
DESARROLLO
RURAL
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
PRESIDENCIA
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
SINDICATURA
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

Calle Heroico Colegio Militar S/N, Col. Centro, C.P. 39150
Tel. (747) 49 103 74
E-mail: leonardobravo_gob2027@gmail.com
Chichihualco, Leonardo Bravo, Guerrero.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
SALUD PÚBLICA Y
EQUIDAD DE GÉNERO
ADMINISTRACIÓN





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"
2024-2027



001	010	003	LONGINOS	3.20
001	010	004	LA PAROTA	3.20
001	010	005	LUIS DONALDO COLOSIO	3.80
001	010	006	JUSTO SIERRA	3.20

COLONIA 011 LINDA VISTA

001	011	001	CARRETERA CHICHIHUALCO-CHILPANCINGO	4.00
001	011	002	VICENTE GUERRERO	3.60
001	011	003	INDEPENDENCIA	3.20
001	011	004	HEROÍNAS DEL NORTE	3.80
001	011	005	SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ	3.20
001	011	006	FRANCISCO I MADERO	3.20

COLONIA 012 ASENTAMIENTOS HUMANOS

001	012	001	LA QUEBRADORA	3.20
001	012	002	CENTENARIO	3.20
001	012	003	JESÚS VELÁZQUEZ CARRANCO	3.20
001	012	004	REFORMA AGRARIA	3.20
001	012	005	ALFONSO GARZÓN SANTIBÁÑEZ	3.20
001	012	006	CALLE SIN NOMBRE	3.60

COLONIA 013 20 DE NOVIEMBRE

001	013	001	ORIENTE	3.00
001	013	002	JACARANDAS	3.00
001	013	003	CALLE SIN NOMBRE	3.00

COLONIA 014 LOS MANANTIALES

001	014	001	CALLE SIN NOMBRE	3.00
001	014	001	ANDADOR SIN NOMBRE	3.00

COLONIA 015 LOS ARENALES

001	015	001	CALLE SIN NOMBRE	3.00
001	015	001	ANDADOR SIN NOMBRE	3.00

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN,
CULTURA Y TURISMO
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
FOMENTO AL DEPORTE
Y JUVENTUD
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
SECRETARÍA
GENERAL
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
BIENESTAR Y ATENCIÓN
A MIGRANTES
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
COMERCIO Y ABASTO
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
DESARROLLO
RURAL
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

SINDICATURA
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
SALUD PÚBLICA Y
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

Calle Heroico Colegio Militar S/N, Col. Centro, C.P. 29130
Tel. (747) 49 10374

E-mail: leonardobravo.gob2027@gmail.com
Chichihualco, Leonardo Bravo, Guerrero.





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"
2024-2027



COLONIA 016 NICOLAS BRAVO

001	016	001	ALEJANDRO CERVANTES DELGADO	3.00
001	016	002	VICENTE GUERRERO	3.00
001	016	003	TIERRA BLANCA	3.00
001	016	004	NARCISO MENDOZA	3.00
001	016	005	CARRETERA CHILPANCINGO-CHICHIHUALCO	3.20
001	016	006	CALLE SIN NOMBRE	3.00

COLONIA 017 BENITO JUAREZ

001	017	001	5 DE MAYO	3.00
001	017	002	EL AMATE	3.00
001	017	003	NARCISO MENDOZA	3.00
001	017	004	AVENIDA CUAUHTÉMOC CÁRDENAS	3.00
001	017	005	CALLE SIN NOMBRE	3.00

COLONIA 018 VISTA HERMOSA

001	018	001	NIÑO PERDIDO	3.00
001	018	002	MÁXIMO BRAVO	3.00
001	018	003	LUIS OCAMPO	3.00
001	018	004	LA PAROTA	3.00
001	018	005	NARCISO MENDOZA	3.00
001	018	006	CARRETERA CHICHIHUALCO-CHILPANCINGO	3.00
001	018	007	CALLE SIN NOMBRE	3.00

COLONIA 019 POZO

001	019	001	CALLEJÓN MARINO	2.80
001	019	002	DEL POZO	2.80
001	019	003	ORIENTE	2.80
001	019	004	15 DE JULIO	2.80
001	019	005	LA ESPERANZA	2.80
001	019	006	CALLE SIN NOMBRE	2.80

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN,
CULTURA Y TURISMO
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
COMERCIO Y ABASTO
POPULAR
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
DESARROLLO
RURAL
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

PRESIDENCIA
ADMINISTRACIÓN

SINDICATURA
ADMINISTRACIÓN

Calle Heroico Colegio Militar S/N Col. Centro, C.P. 39130
Tel. (747) 49 105 74

E-mail: leonardobravo.gob2027@gmail.com
Chichihualco, Leonardo Bravo, Guerrero.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
FOMENTO AL DEPORTE
Y JUVENTUD
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
SECRETARÍA
GENERAL
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
BIENESTAR Y ATENCIÓN
A MIGRANTES
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
SALUD PÚBLICA Y
EQUIDAD DE GÉNERO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES
ADMINISTRACIÓN
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"
2024-2027



COLONIA 020 VICENTE GUERRERO				
001	020	001	CALLE SIN NOMBRE	2.80
001	020	001	ANDADOR SIN NOMBRE	
COLONIA 021 CNC				
001	021	001	CALLE SIN NOMBRE	2.80
001	021	001	ANDADOR SIN NOMBRE	
COLONIA 022 PROGRESO				
001	022	001	CALLE SIN NOMBRE	2.80
001	022	001	ANDADOR SIN NOMBRE	2.80
COLONIA 023 AMATITOS				
001	023	001	CALLE SIN NOMBRE	2.80
001	023	001	ANDADOR SIN NOMBRE	2.80
COLONIA 024 BUENA VISTA				
001	024	001	CALLE SIN NOMBRE	2.80
001	024	001	ANDADOR SIN NOMBRE	2.80
COLONIA 025 EMILIANO ZAPATA				
001	025	001	CALLE SIN NOMBRE	2.80
001	025	001	ANDADOR SIN NOMBRE	2.80
COLONIA 026 YERBABUENITA				
001	026	001	CALLE SIN NOMBRE	2.80
001	026	001	ANDADOR SIN NOMBRE	2.80
COLONIA 027 LOMA BONITA				
001	027	001	CALLE SIN NOMBRE	2.80
001	027	001	ANDADOR SIN NOMBRE	2.80
COLONIA 028 NUEVO GUERRERO				
001	028	001	CALLE SIN NOMBRE	2.80
001	028	001	ANDADOR SIN NOMBRE	2.80
COLONIA 029 SAN ANTONIO ABAD				
001	029	001	CALLE SIN NOMBRE	2.80

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
FOMENTO AL DEPORTE
Y JUVENTUD
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
SECRETARÍA
GENERAL
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
BIENESTAR Y ATENCIÓN
A MIGRANTES
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN,
CULTURA Y TURISMO
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
COMERCIO Y ABASTO
POPULAR
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
DESARROLLO
RURAL
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
PRESIDENCIA
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

SINDICATURA
ADMINISTRACIÓN

Calle Heroico Colegio Militar S/N, Col. Centro, C.P. 69000
Tel. (747) 42-103-7497
E-mail: leonardobravo.gob2027@gmail.com
Chichimilco, Leonardo Bravo, Guerrero.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
SALUD PÚBLICA Y
EQUIDAD DE GÉNERO



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"
2024-2027



001	029	001	ANDADOR SIN NOMBRE	2.80
COLONIA 030 NUEVO AMANECEER				
001	030	001	CALLE SIN NOMBRE	2.80
001	030	001	ANDADOR SIN NOMBRE	2.80
COLONIA 031 INDEPENDENCIA				
001	031	001	CALLE SIN NOMBRE	2.80
001	031	001	ANDADOR SIN NOMBRE	2.80
COLONIA 032 JARDINES DEL ORIENTE				
001	032	001	CALLE SIN NOMBRE	2.80
001	032	001	ANDADOR SIN NOMBRE	2.80
COLONIA 033 SAN RAFAEL				
001	033	001	CALLE SIN NOMBRE	2.80
001	033	001	ANDADOR SIN NOMBRE	2.80
COLONIA 034 SAN MIGUEL				
001	034	001	CALLE SIN NOMBRE	2.80
001	034	001	ANDADOR SIN NOMBRE	2.80
COLONIA 035 FRACCIONAMIENTO EL ARQUITO				
001	035	001	CALLE SIN NOMBRE	2.80
001	035	001	ANDADOR SIN NOMBRE	2.80
COLONIA 036 LEONARDO BRAVO				
001	036	001	CALLE SIN NOMBRE	2.80
001	036	001	ANDADOR SIN NOMBRE	2.80
COLONIA 037 FRACCIONAMIENTO LA JOYA				
001	037	001	CALLE SIN NOMBRE	2.80
001	037	001	ANDADOR SIN NOMBRE	2.80
COLONIA 038 FRACCIONAMIENTO VILLA				
001	038	001	CALLE SIN NOMBRE	2.80
001	038	001	ANDADOR SIN NOMBRE	2.80

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN,
CULTURA Y TURISMO
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
SECRETARÍA
GENERAL
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
BIENESTAR Y ATENCIÓN
A MIGRANTES
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
COMERCIO ABASTO
POPULAR
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
DESARROLLO
RURAL
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

PRESIDENCIA
ADMINISTRACIÓN

Calle Heroico Colegio Militar S/N Col. Centro, C.P. 39150
Tel. (747) 49-1057
E-mail: leonardobravo.gob2027@gmail.com
Chichihualco, Leonardo Bravo, Guerrero.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
SALUD PÚBLICA Y
SEGURIDAD DE GÉNERO



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"
2024-2027



COLONIA 039 ALTAMIRA				
001	039	001	CALLE SIN NOMBRE	2.80
001	039	001	ANDADOR SIN NOMBRE	2.80
COLONIA 040 CRUZ ALTA				
001	040	001	CALLE SIN NOMBRE	2.80
001	040	001	ANDADOR SIN NOMBRE	2.80
COLONIA 041 TIERRA Y LIBERTAD				
001	041	001	CALLE SIN NOMBRE	2.80
001	041	001	ANDADOR SIN NOMBRE	2.80
COLONIA 042 PT				
001	042	001	CALLE SIN NOMBRE	2.80
001	042	001	ANDADOR SIN NOMBRE	2.80
LOCALIDADES				
043 ATLIXTAC				
001	043	001	CALLE SIN NOMBRE	2.80
001	043	001	ANDADOR SIN NOMBRE	2.80
044 BALZAMAR				
001	043	001	CALLE SIN NOMBRE	2.80
001	044	001	ANDADOR SIN NOMBRE	2.80
045 CARRIZAL DE BRAVO				
001	045	001	CALLE SIN NOMBRE	2.80
001	045	001	ANDADOR SIN NOMBRE	2.80
046 COATEPEC DE LA ESCALERA				
001	046	001	CALLE SIN NOMBRE	2.80
001	046	001	CALLE SIN NOMBRE	2.80
047 CORRAL DE PIEDRA				
001	047	001	CALLE SIN NOMBRE	2.80
001	047	001	ANDADOR SIN NOMBRE	2.80
048 IYOTLA				

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN,
CULTURA Y TURISMO
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
FOMENTO AL DEPORTE
Y JUVENTUD
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
BIENESTAR Y ATENCIÓN
A MIGRANTES
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
COMERCIO Y ABASTO
POPULAR
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
DESARROLLO
RURAL
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
PRESIDENCIA
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
SINDICATURA
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

Calle Heroico Colegio Militar S/N, Col. Centro, C.P. 39150
Tel. (747) 49 105 74
E-mail: leonardobravo.gob2027@gmail.com
Chichihualco, Leonardo Bravo, Guerrero.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
SALUD PÚBLICA
EQUIDAD DE GÉNERO



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"
2024-2027



TRANSFORMANDO
LEONARDO BRAVO
2024-2027

001	048	001	CALLE SIN NOMBRE	2.80
001	048	001	ANDADOR SIN NOMBRE	2.80
049 LAS JOYITAS				
001	049	001	CALLE SIN NOMBRE	2.80
001	049	001	ANDADOR SIN NOMBRE	2.80
050 LOS MORROS				
001	050	001	CALLE SIN NOMBRE	2.80
001	050	001	ANDADOR SIN NOMBRE	2.80
051 EL NARANJO				
001	051	001	CALLE SIN NOMBRE	2.80
001	051	001	ANDADOR SIN NOMBRE	2.80
052 POLIXTEPEC				
001	052	001	CALLE SIN NOMBRE	2.80
001	052	001	ANDADOR SIN NOMBRE	2.80
053 PUERTO GENERAL NICOLAS BRAVO (FILO DE CABALLOS)				
001	053	001	CALLE SIN NOMBRE	2.80
001	053	001	ANDADOR SIN NOMBRE	2.80
054 LA SOLEDAD				
001	054	001	CALLE SIN NOMBRE	2.80
001	054	001	ANDADOR SIN NOMBRE	2.80
055 TEPOZONALCO				
001	055	001	CALLE SIN NOMBRE	2.80
001	055	001	ANDADOR SIN NOMBRE	2.80
056 TIERRA COLORADA				
001	056	001	CALLE SIN NOMBRE	2.80
001	056	001	ANDADOR SIN NOMBRE	2.80
057 YEXTLA				
001	057	001	CALLE SIN NOMBRE	2.80

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
FOMENTO AL DEPORTE
Y JUVENTUD
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
SECRETARÍA
GENERAL
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
BIENESTAR Y ATENCIÓN
A MIGRANTES
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
COMERCIO Y ABASTO
POPULAR

ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
DESARROLLO
RURAL

MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
PRESIDENCIA
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
SINDICATO
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

Unidad de Gobierno, C.P. 39150
Calle Heroico Colegio Militar S/N Col. Centro, C.P. 39150
Tel. (747) 49 103 74
E-mail: leonardobravo2027@gmail.com
Chichihualco, Leonardo Bravo, Guerrero.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES
ADMINISTRACIÓN
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"
2024-2027



001	057	001	ANDADOR SIN NOMBRE	2.80
058 AGUA DEL PANTEÓN CORRALITOS				
001	058	001	CALLE SIN NOMBRE	2.80
001	058	001	ANDADOR SIN NOMBRE	2.80
059 CAMPO DE AVIACIÓN				
001	059	001	CALLE SIN NOMBRE	2.80
001	059	001	ANDADOR SIN NOMBRE	2.80
060 LA FELICIDAD DE GARCÍA SUAZO				
001	060	001	CALLE SIN NOMBRE	2.80
001	060	001	ANDADOR SIN NOMBRE	2.80
061 PUENTECILLAS				
001	061	001	CALLE SIN NOMBRE	2.80
001	061	001	ANDADOR SIN NOMBRE	2.80
062 EL RANCHITO				
001	062	001	CALLE SIN NOMBRE	2.80
001	062	001	ANDADOR SIN NOMBRE	2.80
063 LOS PAREDONES				
001	063	001	CALLE SIN NOMBRE	2.80
001	063	001	ANDADOR SIN NOMBRE	2.80
064 CAMOTLE LA TORRE				
001	064	001	CALLE SIN NOMBRE	2.80
001	064	001	ANDADOR SIN NOMBRE	2.80

III.- TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2026.

DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE CONSTRUCCIÓN SEGÚN EL USO Y LA CLASE.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
COMERCIO Y ABASTO
POPULAR
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
DESARROLLO
RURAL
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
PRESIDENCIA
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
SINDICATURA
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

Calle Heroico Colegio Militar S/N, Col. Camote C. P. 39150
E-mail: leonardobravo.gob.mx@gmail.com
Chichihualco, Leonardo Bravo, Guerrero.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
SALUD PÚBLICA Y
EQUIDAD DE GÉNERO



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"
2024-2027



USO HABITACIONAL

PRECARIA

Vivienda generalmente sin proyecto y autoconstruida, ubicada por lo general en asentamientos irregulares o en lugares en donde no existan servicios de infraestructura urbana completos, sin traza urbana definida y, localizados en la periferia de las ciudades.

Construida con materiales de mala calidad; sin cimentación; con estructuras de madera o sin estructuras; muros de carrizo, palma, lámina negra, cartón, adobe o madera; techos de vigía y palma, vigías o polines de madera y lámina negra o de cartón.

No tiene acabados; pisos de tierra apisonada o firme rústico de cemento, claros menores a 3 metros.

ECONÓMICA

Con proyecto. Con algunos servicios municipales. Se encuentra en zonas de tipo popular o medio bajo. Se localiza en zonas periféricas o de asentamientos espontáneos.

Calidad de construcción baja; sin acabados o acabados de baja calidad; sin cimentación o de mampostería o concreto ciclópeo; muros de carga predominando el adobe, ladrillo y block; techos de terrado sobre vigías y duelas de madera, vigías de madera con lámina galvanizada o de cartón, o en su caso de losa de concreto sin acabados o de baja calidad.

Pisos de tierra apisonada, firme de cemento escobillado o pulido; pintura de cal o pintura vinílica de tipo económico.

INTERÉS SOCIAL

Cuentan con proyecto definido, y la mayoría de los servicios municipales; producto de programas oficiales de vivienda. Son viviendas con 1 o 2 plantas.

La superficie del lote fluctúa entre 120 y 200 m², a excepción de los construidos en condominio que puede ser menor, y la superficie construida varía de 35 y 80 m². Se localizan en zonas específicas o en fraccionamientos.

Materiales de mediana calidad y económicos. Cimentación a base de losa de concreto armado, block relleno o de concreto ciclópeo. Muros de carga con

Calle Heroico Colegio Militar S/N Col. Centro, C.P. 59130

Tel. (747) 42 10 74
E-mail: leonardobravo2027@gmail.com

Chichihualco, Leonardo Bravo, Guerrero.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
FOMENTO AL DEPORTE
Y JUVENTUD
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
**SECRETARÍA
GENERAL**
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
BIENESTAR Y ATENCIÓN
A MIGRANTES
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
SINDICATURA
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
COMERCIO Y ABASTO
POPULAR
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
DESARROLLO
RURAL
ADMINISTRACIÓN
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
SALUD PÚBLICA Y
EQUIDAD DE GÉNERO
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES
ADMINISTRACIÓN
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"
2024-2027



refuerzos horizontales y verticales de block o ladrillo. Caros cortos menores a 3.5 metros. Techos de vigías de losa de concreto de baja capacidad. Acabados aparentes de estuco. Pintura de tipo económico.

REGULAR

Proyecto definido, funcional y característico. Se encuentran en fraccionamientos o colonias que cuentan con la mayoría de los servicios. Lotes de terreno entre 120 y 200 m² en promedio y de 120 m² de construcción en promedio. Se localiza en zonas consolidadas de los centros de población y en fraccionamientos residenciales medios.

Cimientos de mampostería, concreto ciclópeo, rodapié de block relleno con concreto. Estructuras con castillos y dadas de cerramiento.

Claros medios de 4 metros. Muros de carga de ladrillo, block o piedra. Los techos suelen ser de losa, asbesto, terrado o lámina galvanizada. Los acabados en pisos y muros son de regular calidad.

INTERÉS MEDIO

Proyecto definido, funcional y característico. Se encuentran en fraccionamientos que cuentan con todos los servicios. Lotes de terreno de entre 120 y 300 metros cuadrados en promedio y de 120 a 300 metros cuadrados de construcción en promedio.

Se localiza en zonas consolidadas de los centros de población y en fraccionamientos residenciales medios.

Cimientos de mampostería, zapatas corridas de concreto armado, rodapié de block relleno con concreto. Estructuras con castillos y dadas de cerramiento. Claros medios de 4.0 metros. Muros de carga de ladrillo, block, o piedra. Losas de concreto armado, secciones techadas con lámina galvanizada, los acabados en pisos y muros son de regular calidad.

BUENA

Disponen de un proyecto definido, funcional y de calidad. Se encuentran en fraccionamientos residenciales de clase media a media alta, que cuentan con todos los servicios públicos. Elementos, materiales y mano de obra de calidad. Superficie entre 200 y 500 m² en promedio y su área construida de 1 a 1.5 veces la superficie del terreno.

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
PRESIDENCIA
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
SECRETARÍA
ADMINISTRACIÓN
2024-2027
Calle Heroico Colegio Militar S/N, Centro, C.P. 59150
Tel. (747) 4946374
E-mail: leonardobravo2027@gmail.com
Chichihualco, Leonardo Bravo, Guerrero.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
SALUD PÚBLICA Y
EQUIDAD DE GÉNERO
ADMINISTRACIÓN

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
DESARROLLO
RURAL
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
COMERCIO Y ABASTO
POPULAR
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
BIENESTAR Y ATENCIÓN
A MIGRANTES
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
SECRETARÍA
GENERAL
ADMINISTRACIÓN
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
FOMENTO AL DEPORTE
Y JUVENTUD
ADMINISTRACIÓN
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN,
CULTURA Y TURISMO
ADMINISTRACIÓN
2024-2027





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"
2024-2027



Elementos estructurales de buena calidad, con castillos, dalas de cerramiento, columnas y trabes. Cimientos de concreto armado, mampostería, rodapié de block relleno con concreto. Muros de block o ladrillo.

Los claros son hasta de 7 metros. Techos y entrepisos con losas de concreto armado. Suelen recubrirse con tejas de regular calidad. Acabados exteriores texturizados, piedra de corte o molduras de concreto, los acabados e interiores son de buena calidad.

MUY BUENA

Proyecto arquitectónico de muy buena calidad, e diseño especial bien definido, funcional y a veces caprichoso. Amplios espacios construidos con elementos decorativos interior y exteriormente.

Todos los servicios públicos. Se encuentran en fraccionamientos privados y exclusivos. Lotes con superficie promedio de 500 m² y superficie construida de 1 a 2.5 veces la superficie de terreno.

Elementos estructurales de muy buena calidad a base de castillos, dalas de cerramiento, columnas, trabes, zapatas corridas o zapatas aisladas. Muros de ladrillo o block.

Grandes claros entre 5 y 10 metros. Techos con losa y molduras en todo el perímetro. Recubrimiento de teja de buena calidad. Aplanados de yeso y mezcla maestreados. Acabados exteriores con texturas, piedras de corte, mármol y molduras de cantera.

Acabados interiores texturizados, con madera fina, tapices o parcialmente de mármol. Los pisos son de cerámica de primera calidad, mármol, parquet.

LUJO

Proyecto arquitectónico de alta calidad, diseño especializado bien definido, funcional y a veces caprichoso. Amplios espacios construidos con o sin elementos decorativos interior y exteriormente, según el diseño del especializado.

Todos los servicios públicos y de empresas privadas. Se encuentran en fraccionamientos privados y exclusivos. Lotes con superficie promedio de 200 a 2000 m² y superficie construida de 1 a 2.5 veces la superficie de terreno.

Losas Maciza de concreto armado de 10.00 cm a 12.00 cm de espesor, aplanadas, techos pintados con vinílica de alta calidad, plafones de lamina de yeso o fibrocemento. Losas Nervadas, estructuras especiales, acabados en muros con

Calle Heroico Colegio Militar S/N, Cdt. Centro, C.P. 39150
(747) 49 103 74

E-mail: leonardobravo2027@gmail.com
Chichihualco, Leonardo Bravo, Guerrero.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"
2024-2027



yeso, pasta, pintura, lambrines de madera, cerámicos o porcelanatos de alta calidad.

USO	CLASE:	CLAVE DE CONSTRUCCION	VALOR/M2 EN UMA 2026.
HABITACIONAL	PRECARIA	HAA	1.33
	ECONÓMICA	HAB	3.45
	INTERÉS SOCIAL	HAC	3.48
	REGULAR	HAD	5.80
	INTERÉS MEDIO	HAE	6.09
	BUENA	HAF	6.41
	MUY BUENA	HAG	6.50
	LUJO	HAH	7.00

USO COMERCIAL

ECONÓMICA

Edificaciones ubicadas en zonas populares, dando servicio al vecindario circundante. Es posible encontrarlas formando parte de uso mixto (vivienda comercio). Están destinadas a la venta de productos al detalle. Cuentan con una pieza, a lo sumo dos.

Carecen de proyecto; construidas con materiales económicos. Muros de adobe, block o ladrillo. Techos de terrado, lámina galvanizada, asbesto o losa. Acabados casi inexistentes. Pisos de cemento. Las instalaciones son básicas. Claros menores a 3.5 metros; construidos bajo autoconstrucción, o autofinanciamiento.

REGULAR

Edificaciones ubicadas en zonas populares o de tipo medio, destinadas a la venta al detalle y a la prestación de servicios.

A veces carecen de proyecto. Cimentación de mampostería, de concreto ciclópeo y block relleno. Muros de carga de ladrillo, block o adobe. Techos de terrado, lámina galvanizada, lámina de asbesto o losa. Apilados de yeso o mezcla. Acabados discretos y pintura vinílica de tipo económico o cal directas. Instalaciones elementales en cuanto a iluminación y saneamiento. Claros medios de 5 metros y construidos bajo financiamiento bancario.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
COMERCIO Y ABASTO
POPULAR
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
DESARROLLO
RURAL
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
PRESIDENCIA
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
SINDICATURA
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

Calle Heroico Colegio Militar S/N, Cal. Centro, Cd. Leonardo Bravo,
Chichihualco, Leonardo Bravo, Guerrero.
E-mail: leonardobravo2027@gmail.com

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
CURSOS NATURALES

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
SALUD PÚBLICA Y
EQUIDAD DE GÉNERO



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"
2024-2027



BUENA

Edificaciones con proyecto definido, funcional y de calidad; materiales de buena calidad. Los encontramos formando parte de la estructura habitacional normalmente en el centro urbano y en zonas comerciales establecidas. Se dedican normalmente a la prestación de servicios y venta de productos diversos.

Elementos estructurales a base de castillos y dadas de cerramiento. Cimentación de mampostería, concreto ciclópeo, rodapié de block relleno y dala de desplante de concreto armado. Muros de ladrillo o block. Techos de losa. Aplanados de yeso y mezcla reglado. Acabados medios con texturas y pintura vinílica o esmalte. Claros medios de 6 metros o más; construcción realizada por empresas constructoras; a través de autofinanciamiento o financiamiento bancario.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN,
CULTURA Y TURISMO
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

USO	CLASE:	CLAVE DE CONSTRUCCIÓN	VALOR/M2 EN UMA.
COMERCIAL	ECONÓMICA	COA	4.64
	REGULAR	COB	6.96
	BUENA	COC	7.31

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
SECRETARÍA
GENERAL
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

USO INDUSTRIAL

ECONÓMICA

Edificaciones realizadas sin proyecto. Materiales de baja calidad y construidas mediante construcción básica o autoconstrucción. Materiales económicos; claros menores a 8 metros, con estructuras horizontales, con muros de carga y columnas; construidas mediante autofinanciamiento. Se encuentran en forma aislada en la zona urbana.

LIGERA

Edificaciones con proyectos someros y repetitivos. Materiales y calidad constructiva básica. Normalmente sin edificaciones internas. Suelen responder a talleres de costura, talleres artesanales, carpinterías, tabiquerías, etc.; se localizan generalmente en zonas industriales.

Elementos estructurales básicos, con elementos de apoyo visibles. Iluminación natural y artificial básica. Pisos de cemento pulido. Instalaciones básicas muy generales. Claros de más de 8 metros con elementos horizontales estructurales de más de 1 metro de

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
COMERCIO Y ABASTO
POPULAR
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
DESARROLLO
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

Calle Heroico Colegio Militar S.A. Col. Centro, C.P. 39150

Tel. (747) 49 103 24

E-mail: leonardobravo.gob2027@gmail.com
Chichihualco, Leonardo Bravo, Guerrero.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
SALUD PÚBLICA Y
EQUIDAD DE GÉNERO
ADMINISTRACIÓN
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"
2024-2027



peralte; construidas por empresas constructoras; mediante autofinanciamiento o financiamiento bancario.

MEDIA

Proyectos arquitectónicos definidos funcionales. Materiales y construcción media. Dispone de divisiones internas. En estas construcciones se engloban las maquiladoras, fábricas, laboratorios e industrias de transformación. Se localizan en zonas y/o parques industriales, en áreas urbanas y urbanizables.

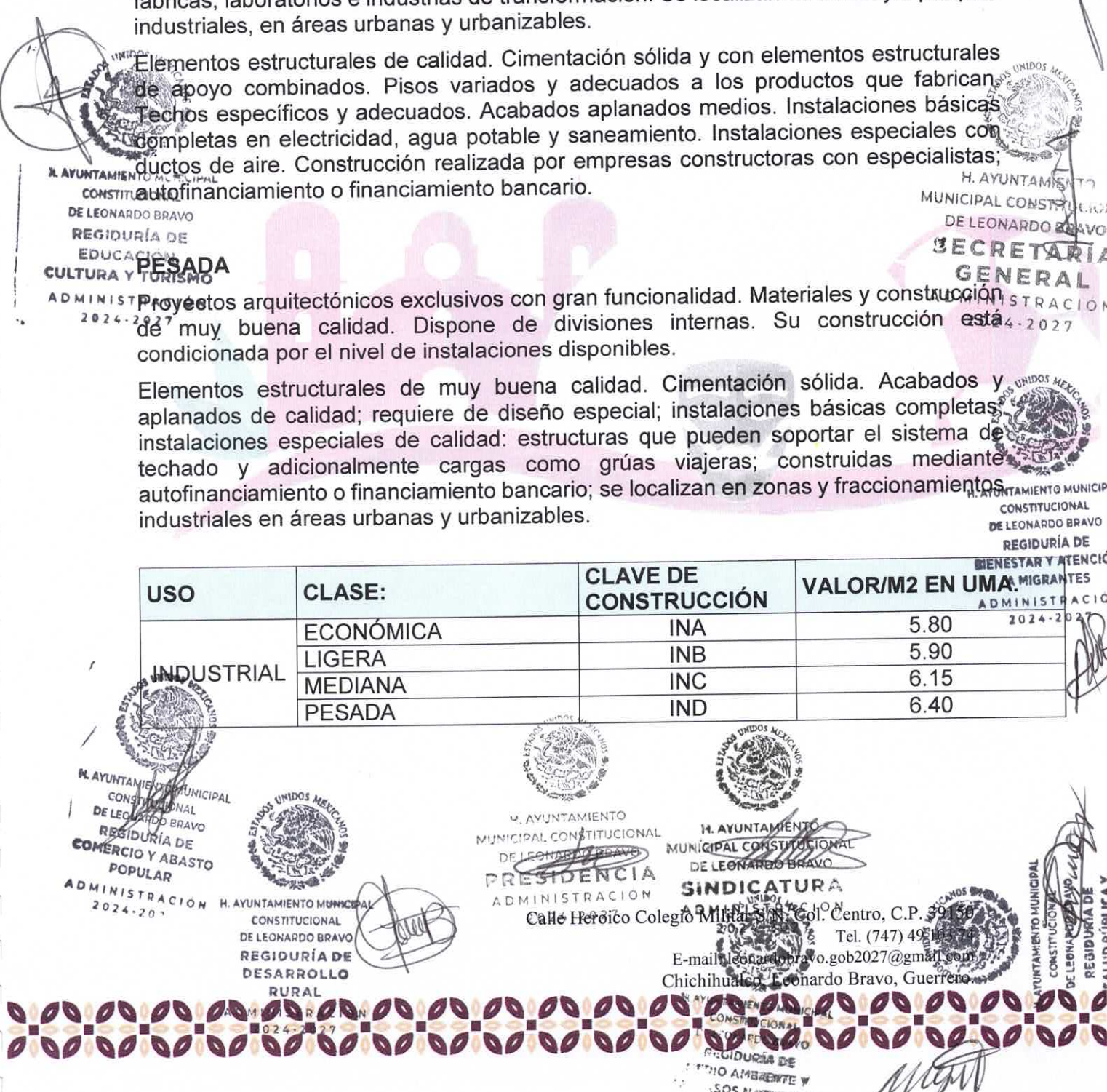
Elementos estructurales de calidad. Cimentación sólida y con elementos estructurales de apoyo combinados. Pisos variados y adecuados a los productos que fabrican. Techos específicos y adecuados. Acabados aplanados medios. Instalaciones básicas completas en electricidad, agua potable y saneamiento. Instalaciones especiales con ductos de aire. Construcción realizada por empresas constructoras con especialistas; autofinanciamiento o financiamiento bancario.

PESADA

Proyectos arquitectónicos exclusivos con gran funcionalidad. Materiales y construcción de muy buena calidad. Dispone de divisiones internas. Su construcción está condicionada por el nivel de instalaciones disponibles.

Elementos estructurales de muy buena calidad. Cimentación sólida. Acabados y aplanados de calidad; requiere de diseño especial; instalaciones básicas completas, instalaciones especiales de calidad: estructuras que pueden soportar el sistema de techado y adicionalmente cargas como grúas viajeras; construidas mediante autofinanciamiento o financiamiento bancario; se localizan en zonas y fraccionamientos industriales en áreas urbanas y urbanizables.

USO	CLASE:	CLAVE DE CONSTRUCCIÓN	VALOR/M2 EN UMA.
INDUSTRIAL	ECONÓMICA	INA	5.80
	LIGERA	INB	5.90
	MEDIANA	INC	6.15
	PESADA	IND	6.40





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"
2024-2027



EQUIPAMIENTO

CINE Y/O AUDITORIO.

Construcciones destinadas al esparcimiento, con escenario y niveles de auditorio. Techos con estructura de acero cubiertas con lámina metálica o concreto, grandes claros, alturas de 12 metros o más.

ESCUELA.

Instalaciones destinadas a la enseñanza, que proporciona conocimientos que se consideran básicos en la alfabetización. Cuenta con estructura a base de columnas, vigas y losa de concreto, vigueta y bovedilla o similar, muros de carga.

OFICINAS.

Edificaciones con proyecto definido, funcional y de calidad; materiales de buena calidad. Los encontramos formando parte de la estructura normalmente en el centro urbano o zonas establecidas para tal efecto. Se destinan normalmente para, oficinas, despachos de buena calidad o la prestación de servicios.

Elementos estructurales a base de castillos y dadas de cerramiento. Cimentación de losa de cimentación, zapatas aisladas o corridas, y contratraveses de concreto armado.

Muros de ladrillo o block. Techos de losa. Aplanados de yeso y mezcla reglado. Acabados medios con texturas y pintura vinílica o esmalte. Claros medios de 6.0 metros o más; construcción realizada por empresas constructoras; a través de autofinanciamiento o financiamiento bancario.

ESTACIONAMIENTO DESCUBIERTO.

Destinada a la guarda de vehículos temporalmente; son estacionamientos descubiertos con perímetro descubierto.

ESTACIONAMIENTO CUBIERTO.

Destinada a la guarda de vehículos temporalmente, en edificios o subterráneos, el material es de buena calidad; estructuras de concreto o metal; se suelen construir varios niveles; realizadas por empresas constructoras; a veces construidas a través de autofinanciamiento.

Calle Heroico Colegio Militar S/N, Col. Centro, C.P. 29150

Tel. (747) 49-10323

E-mail: leonardobravo.gob2027@gmail.com

Chichihualco, Leonardo Bravo, Guerrero.





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"
2024-2027



HOSPITAL.

Construcciones destinadas a la atención médica; construidas con materiales de mediana calidad; realizadas por empresas constructoras; a través de financiamiento o financiamiento gubernamental.

HOTEL / MOTEL DE CLASE REGULAR.

Construcciones destinadas al alojamiento de persona transeúnte o vacacional; hecha con materiales de buena o mediana calidad, que no cuenta con estacionamiento, baño propio o compartido, con o sin sistema de cable, agua caliente, ventiladores, con o sin línea telefónica.

HOTEL / MOTEL DE CLASE BUENA.

Construcciones destinadas al alojamiento de persona transeúnte o vacacional; hecha con materiales de buena o mediana calidad, que cuenta o no con estacionamiento, baño propio, sistema de cable, agua caliente, ventiladores o aire acondicionado, con línea telefónica con o sin internet.

HOTEL / MOTEL DE 1 A 4 ESTRELLAS.

Construcciones destinadas al alojamiento de persona transeúnte o vacacional, que cuenta con estacionamiento, baño propio, sistema de cable, sistema de circuito cerrado, agua caliente, aire acondicionado, línea telefónica e internet, vigilancia privada.

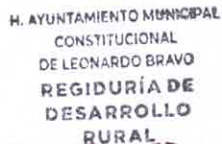
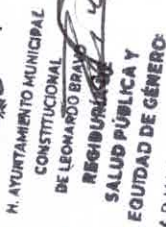
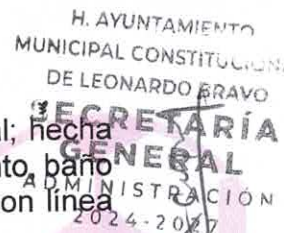
RESTAURANTES.

Edificaciones con proyecto definido, funcional y de calidad; materiales de buena calidad. Los encontramos formando parte del equipamiento de una ciudad normalmente en el centro urbano y en zonas comerciales establecidas. Se dedican normalmente a la prestación de servicios. Elementos estructurales a base de castillos y dadas de cerramiento. Cimentación de mampostería, concreto ciclópeo, rodapié de block relleno y dadas de desplante de concreto armado. Muros de ladrillo o block.

Techos de losa. Aplanados de yeso y mezcla reglado. Acabados medios con texturas y pintura vinílica o esmalte. Claros medios de 6.0 metros o más; construcción realizada por empresas constructoras; a través de autofinanciamiento o financiamiento bancario.

Calle Heroico Colegio Militar S/N Col. Centro, C.P. 39130
Tel. (747) 49 103 74

E-mail: leonardobravo.gob2027@gmail.com
Chichihualco, Leonardo Bravo, Guerrero.





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"
2024-2027



BARES.

Edificaciones con proyecto definido, funcional y de calidad; materiales de buena calidad. Los encontramos formando parte de la estructura habitacional normalmente en el centro urbano y en zonas comerciales establecidas. Se dedican normalmente a la prestación de servicios y venta de productos diversos.

Elementos estructurales a base de castillos y dadas de cerramiento. Cimentación de mampostería, concreto ciclópeo, rodapié de block relleno y dala de desplante de concreto armado. Muros de ladrillo o block. Techos de losa. Aplanados de yeso y mezcla reglado. Acabados medios con texturas y pintura vinílica o esmalte. Claros medios de 6 metros o más; construcción realizada por empresas constructoras; a través de autofinanciamiento o financiamiento bancario.

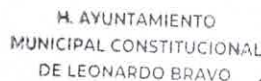
TIENDAS DE AUTOSERVICIO.

Proyecto arquitectónico definido, funcional y exclusivo, cuyo diseño se basa en su uso comercial, normalmente ocupa espacios exclusivos, o manzanas completas con área notable. Cuentan con todos los servicios. Se localizan en zonas exclusivas del área urbana consolidada.

Materiales de muy buena calidad controlados y de lujo. Elementos estructurales con cimentación a base de zapatas corridas, dados, contratraveses y muros perimetrales de concreto armado, losa de desplante de concreto armado, estructura de soporte a base de columnas de concreto armado y estructura de techumbre a base de perfiles pesados de acero, altura libre de 6.00 mts., equipo de calefacción y aire acondicionado integral. Construidas por empresas constructoras con especialistas.

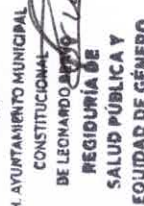
MERCADO.

Construcciones destinadas a actividades de venta masiva en elementos perecederos; los materiales utilizados suelen ser de regular calidad; las estructuras son de concreto y/o metálicas, con cubiertas tales como lámina galvanizada; realizadas por empresas constructoras especializadas.



Calle Heroico Colegio Militar S/Ns Col. Centro, CP 29150

E-mail: leonardobravo.gob.mx@gmail.com
Chichihualco, Leonardo Bravo, Guerrero.





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"
2024-2027



USO	CLASE:	CLAVE DE CONSTRUCCION	VALOR/M2 EN UMA.
EQUIPAMIENTO	CINE O AUDITORIO	EQA	9.00
	ESCUELA	EQB	5.00
	OFICINAS	EQC	5.00
	ESTACIONAMIENTOS	EQD	5.00
	HOSPITAL	EQE	6.00
	HOTEL / MOTEL REGULAR	EQF	6.00
	HOTEL / MOTEL BUENA	EQG	7.00
	HOTEL / MOTEL DE 1 A 4 ESTRELLAS	EQH	7.50
	RESTAURANTES	EQI	6.00
	BARES	EQJ	6.00
	TIENDAS DE AUTOSERVICIO	EQK	7.00
	MERCADO	EQL	7.00

INSTALACIONES ESPECIALES

DUCTOS DE VENTILACIÓN

Elementos fabricados de aluminio o acero galvanizado de diferentes formas y tamaños dependiendo del diseño arquitectónico, destinados a distribuir aire fresco al interior de los inmuebles o extraer aire viciado de olores.

DUCTOS DE BASURA

Elementos fabricados de aluminio o acero galvanizado de diferentes formas y tamaños dependiendo del diseño arquitectónico, destinados a facilitar el desalojo de basura en los diferentes niveles de una edificación.

DUCTOS DE ROPA

Elementos fabricados de aluminio o acero galvanizado de diferentes formas y tamaños dependiendo del diseño arquitectónico, destinados a facilitar el desalojo de la ropa sucia en los diferentes niveles de una edificación.

Calle Heroico Colegio Militar S/N, Col. Centro, C.P. 29150

E-mail: leonardobravo2027@gmail.com
Chichihualco, Leonardo Bravo, Guerrero.





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"
2024-2027



TANQUES ESTACIONARIOS DE GAS

Elementos que almacenan gas licuado y gas natural, fabricados en diferentes capacidades, según el uso del inmueble. Instalados generalmente en las azoteas con columnas de llenado y de salidas en tubería de cobre en diferentes calibres según la presión requerida.

REDES COMPUTACIONALES

Cableado generalmente en tipo coaxial y rj45 de diferentes números de hilos según sea su uso, instalados dentro de ductos o sobre mayas adosadas o al interior de muros y pisos.

SISTEMAS DE DOMÓTICA

Sistemas electrónicos inteligentes que automatizan el funcionamiento de elementos dentro de edificaciones que controlan, (apagadores, contactos, antenas, persianas, puertas, sistemas de seguridad, electrodomésticos, comunicación, climatización interior).

PLANTAS DE TRATAMIENTOS DE AGUA

Instalación de elementos diseñados para eliminar contaminantes del agua que pasan por ductos, tanques y filtros, limpian las diversas partículas que el agua puede tener al entrar o salir de las edificaciones.

SISTEMAS DE SONIDO AMBIENTAL

Elementos instalados dentro o fuera de edificaciones que transmiten sonido para el confort de los habitantes o usuarios, constan de bocinas de diferentes tamaños y materiales, conectadas por medio de cable de cobre o alucobre, conectados a un transmisor generalmente un equipo musical.

ESCALERAS ELÉCTRICAS

Una escalera eléctrica es un dispositivo de transporte, que facilita el pasar de un nivel a otro en una edificación, hechas de metal y bandas, movidas por un motor eléctrico. Con forma de escalones o rampas.

Calle Heroico Colegio Militar S/N, Centro, C.P. 39150

E-mail: leonardobravo.gob2027@gmail.com
Chichihualco, Leonardo Bravo, Guerrero.





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"
2024-2027



ELEVADORES

Sistema de transporte que ayuda a la movilidad vertical dentro o fuera de una edificación, diseñado e instalado para mover personas u objetos entre los diferentes niveles de un edificio.

Fabricado con componentes electrónicos y mecánicos, movido por un motor y contrapesos.

USO	CLASE:	CLAVE DE CONSTRUCCIÓN	VALOR/M2 EN UMA.
INSTALACIONES ESPECIALES	DUCTOS DE VENTILACIÓN	IEA	3.50
	DUCTOS DE EXTRACCIÓN DE AIRE	IEB	2.50
	DUCTOS DE BASURA	IEC	3.50
	DUCTOS DE ROPA	IED	3.00
	TANQUES ESTACIONARIOS DE GAS	IEE	4.00
	REDES COMPUTACIONALES	IEF	4.00
	SISTEMAS DE DOMÓTICA	IEG	4.00
	PLANTAS DE TRATAMIENTOS DE AGUA	IEH	4.00
	SISTEMAS DE SONIDO AMBIENTAL	IEI	3.50
	ELEVADORES	IEJ	4.00

ELEMENTOS ACCESORIOS

HIDRONEUMÁTICO

Sistema utilizado para mover el agua a una misma presión en las edificaciones donde se instala, consiste en un tanque diseñado para compresión válvulas y una bomba de diferentes caballajes, se instala sobre las cisternas o después del tinaco.

PANELES SOLARES

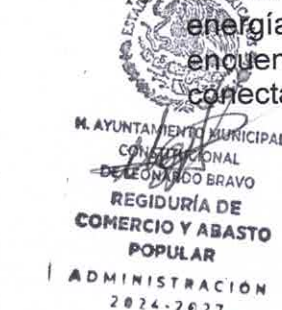
Placas semiconductoras que transforman la energía solar en electricidad, fabricadas en silicio cristalino o arsénico de galio, son instalados en las edificaciones para dar energía más económica a los usuarios donde se encuentran instalados, se encuentran generalmente es las azoteas adosadas con estructuras de aluminio, conectados a un inversor y baterías, o a la red eléctrica.

Calle Heroico Colegio Militar S/N, Col. Centro, C.P. 89450

Tel. (747) 49 105 74

E-mail: leonardobravo2027@gmail.com

Chichihualco, Leonardo Bravo, Guerrero.





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"
2024-2027



CALENTADORES SOLARES

Un calentador solar es un dispositivo que convierte energía solar en calor el que calienta el agua dentro de un tanque, fabricado con placas colectoras de calor o tubos de cristal al vacío, montados sobre una estructura de aluminio.

GENERADOR DE GASOLINA O DIESEL

Un generador de gasolina o diésel es un componente hecho con elementos mecánicos y electrónicos y un motor de combustión que genera energía eléctrica al quemar la gasolina o el diésel, existen en diferentes hp y kw.

GALDERA

Sistema que genera calor por medio de resistencias eléctricas o combustión, el calor generado es utilizado para calentar edificaciones para confort de los habitantes o usuarios. Hechos con una cámara de combustión o resistencias eléctricas, tanques y algún líquido que ayude a transferir el calor.

DEPOSITO DE COMBUSTIBLE

Son depósitos diseñados para almacenar líquidos y gases inflamables, con la intención de mantener seguro el material, hechos con acero al carbón, aluminio o plásticos resistentes a agentes químicos.

PANTALLA DE PROYECCIÓN

Instalación generalmente de una tela lisa blanca, también pueden ser utilizadas paredes blancas que funcionen como receptor de un proyector electrónico de imágenes. Encontrados en edificaciones diversas donde se proyectan diversos filmes. Fabricados con componentes electrónicos, cristales ópticos y focos especializados.

SISTEMA DE ASPIRACIÓN CENTRAL

El sistema de aspiración central consiste en la instalación de un motor aspirador a líneas de succión conectados a las diversas habitaciones de una edificación con por medio de canales o tuberías escondidos en suelos, paredes y techos falsos con el fin de generar succión por toda la construcción para agilizar la limpieza.

Calle Heroico Colegio Militar S/N, Col. Centro, C.P. 39150

E-mail: leonardobravo2027@gmail.com
Chichihualco, Leonardo Bravo, Guerrero.





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO "TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO" 2024-2027



BÓVEDA DE SEGURIDAD

Una bóveda de seguridad es un objeto de diversos tamaños y hechas de materiales que dan resistencia para disminuir la posibilidad de ingresar al interior con el objetivo de proteger lo que se encuentre en su interior, instaladas dentro de paredes, pisos, muebles, de tal manera que no se pueda observar su ubicación.

SISTEMA DE INTERCOMUNICACIÓN

Equipo electrónico que transmite video y sonido con el fin de generar un dialogo entre dos o más puntos de una edificación, generalmente uno de los puntos de instalación es en el exterior, a un costado del acceso principal.

EQUIPO DE SEGURIDAD Y DE CIRCUITO CERRADO

Los equipos de seguridad son elementos que ayudan a la protección de las edificaciones dificultando ingresar de forma ilegal o sin permiso, estos sistemas pueden ser electrónicos que generan sonidos en altos decibeles, cercos eléctricos que dan descargas eléctricas al tocar líneas eléctricas, de video al instalar cámaras de video en los exteriores e interiores con el fin de observar actividades sospechosas.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

CLASE:	CLAVE DE CONSTRUCCION	VALOR/M2 EN UMA
HIDRONEUMÁTICOS	EAA	4.65
PANELES SOLARES	EAB	4.65
CALENTADORES SOLARES	EAC	4.65
GENERADOR DE GASOLINA O DIESEL	EAD	4.65
CALDERA	EAE	4.65
DEPOSITO DE COMBUSTIBLE	EAF	4.65
ESPUELA DE FERROCARRIL	EAG	4.65
PANTALLA DE PROYECCIÓN	EAH	4.65

Calle Heroico Colegio Militar S/N, Centro, CP 29130
Tlaxiahuacán, Chichihualco, Leonardo Bravo, Guerrero.

E-mail: leonardobravo2027@gmail.com

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE COMERCIO Y ABASTO POPULAR
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE FERIA Y FERIA
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD DE CIUDADANÍA
ADMINISTRACIÓN
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"
2024-2027



BUTACAS	EAI	4.65
SISTEMA DE ASPIRACIÓN CENTRAL	EAJ	4.65
BÓVEDA DE SEGURIDAD	EAK	4.65
SISTEMA DE INTERCOMUNICACIÓN	EAL	4.65
EQUIPO DE SEGURIDAD Y DE CIRCUITO CERRADO	EAM	4.65

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL

DE LEONARDO BRAVO

REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN,
CULTURA Y TURISMO

ADMINISTRACIÓN
2024-2027

BARDAS

OBRA COMPLEMENTARIA

Una barda es un elemento constructivo que sirve para delimitar un espacio regularmente delimita el exterior del interior de un inmueble, hechas de concreto armado, tabique, block, tabicón, con acabados aparentes, aplanados de cemento arena pintados, con lambrin de cerámica.

CELOSÍAS

Elementos fabricados de madera, materiales pétreos, de metal, aluminio, que sirven para delimitar espacios exteriores e interiores en una edificación.

REJAS

Una reja es un elemento que da seguridad a las edificaciones adosadas a puertas y ventanas hechas de metal, madera, aluminio, con múltiples formas y tamaños según el diseño arquitectónico.

ESCALERAS, PATIOS, ANDADORES

Área de uso complementario que se encuentra al interior de las edificaciones y sirve para la comunicación de varios espacios. Hechos de concreto escobillado, adoquines, piedra laja, cantera, pisos cerámicos, madera.

PERGOLAS

Calle Heroico Colegio Militar S/N, Cda Centro, C.P. 39150
Tel. (747) 49 103 74

E-mail: leonardobravo2027@gmail.com
Chichihualco, Leonardo Bravo, Guerrero.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES
ADMINISTRACIÓN
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO "TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO" 2024-2027



Elementos de diversos materiales colocadas en espacios abiertos con el fin de dar sombra o solo decorativas.

JARDINES

Obras exteriores de uso común que son complementarias de una construcción, pueden tener andadores, pasto y plantas de ornato.

FUENTES Y ESPEJO DE AGUA

Considerada como obra exterior complementaria de una construcción, cuya función es la de reflejar el paisaje que tiene a su alrededor. Sirve de protección al jardín.

TERRAZAS

Es un espacio exterior o interior parcialmente techado con diversos materiales, generalmente son localizadas en las azoteas o en plantas inferiores adosadas a las habitaciones con vista hacia los jardines, cocheras, patios, o exteriores de la edificación.

BALCONES

Un balcón es un elemento voladizo que sobresale del límite de una edificación destinado a dar un espacio hacia los exteriores de la construcción con el objeto de dar iluminación, ventilación o ser un espacio de ocio y descanso. regularmente delimitados con una reja o un pretil hecho de diversos materiales.

COCINAS INTEGRALES

Una cocina integral son los muebles de cocina diseñados especialmente para el espacio con que cuenta la habitación que será la cocina e integra los electrodomésticos en ella, también puede tener elementos de confort como luz interior o inferiores a los gabinetes. Fabricadas en con diversos materiales, madera, metal, concreto, cerámica, fibrocemento.

ALBERCA Y CHAPOTEADERO

Destinada a fines deportivos y recreativos. Construcción con concreto armado, tabique o similar, forrado normalmente con material pétreo o aplanado con cemento. Construida por empresas constructoras especializadas

Calle Heroico Colegio Militar 344 Col. Centro C.P. 30150
Tel. (747) 391157

E-mail: leonardobravo.gob2027@gmail.com
Chichihualco, Leonardo Bravo, Guerrero.





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO "TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO" 2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
FOMENTO AL DEPORTE
Y JUVENTUD
ADMINISTRACIÓN
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
SECRETARÍA
GENERAL
ADMINISTRACIÓN
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
BIENESTAR Y ATENCIÓN
A MIGRANTES
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

CANCHAS DEPORTIVAS

Espacios destinados a tener actividades deportivas.

COBERTIZOS

Destinada a cubrir una superficie determinada; perímetro descubierto. Tiene alturas normalmente menores a 4 metros.

PAVIMENTACIÓN

Son construcciones que como materiales ocupan asfalto, concreto hidráulico simple o bien concreto reforzado o estampado a color.

ESTACIONAMIENTO

Destinada a la guarda de vehículos temporalmente; se pueden tener estacionamientos descubiertos, en edificios o subterráneos, el material es de buena calidad; estructuras de concreto o de metal; se suelen construir varios niveles; realizadas por empresas constructoras; a veces construidas a través de autofinanciamiento.

PALAPA

Destinadas a cubrir una superficie determinada y construida con el fin de generar un espacio de recreación, ocio o descanso.

CASETA DE VIGILANCIA

Espacio usado para control de acceso a los predios y seguridad del mismo.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
COMERCIO Y ABASTO
POPULAR
ADMINISTRACIÓN
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
DESARROLLO
RURAL

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
PRESIDENCIA
ADMINISTRACIÓN
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
SINDICATURA
ADMINISTRACIÓN
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
CULTURA Y TURISMO
ADMINISTRACIÓN
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
SALUD PÚBLICA Y
EQUIDAD DE GÉNERO
ADMINISTRACIÓN

Calle Heroico Colegio Militar S/N, Col. Centro, C.P. 39150
Tel. (747) 49 103 74

E-mail: leonardobravo.gob2027@gmail.com
Chichihualco, Leonardo Bravo, Guerrero.





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"
2024-2027



USO	CLASE:	CLAVE DE CONSTRUCCIÓN	VALOR/M2 EN UMA
OBRAS COMPLEMENTARIAS	BARDAS	OCA	7.31
	CELOSÍAS	OCB	7.31
	REJAS	OCC	7.31
	ESCALERAS, PATIOS, ANDADORES	OCD	7.31
	PÉRGOLAS	OCE	4.64
	JARDINES	OCF	4.64
	FUENTES Y ESPEJOS DE AGUA	OCG	7.31
	TERRAZAS	OCH	7.31
	BALCONES	OCI	7.00
	COCINAS INTEGRALES	OCJ	7.00
	RIEGO POR ASPERSIÓN	OCK	7.00
	ALBERCAS Y CHAPOTEADEROS	OCL	6.50
	COBERTIZOS	OCM	6.50
	CINES Y AUDITORIO	OCN	7.31
	PAVIMENTACIÓN	OCO	4.64
	CANCHAS DEPORTIVAS	OCP	7.31
	ESTACIONAMIENTO	OCQ	7.31
	PALAPA	OCR	4.64
	CASETA DE VIGILANCIA	OCS	7.31

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN,
CULTURA Y TURISMO
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
COMERCIO Y ABASTO
POPULAR
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
DESARROLLO
RURAL
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
PRESIDENCIA
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
SINDICATURA
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

Calle Heroico Colegio Militar S/N, Col. Centro, C.P. 29150
Tel. (747) 49 40 74
E-mail: leonardobravo.gob2027@gmail.com
Chichihualco, Leonardo Bravo, Guerrero.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
SALUD Y EQUIDAD DE GÉNERO
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES
ADMINISTRACIÓN
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
FOMENTO AL DEPORTE
Y JUVENTUD
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO. - La presente Tabla de Valores de Uso de Suelo y Construcción entrara en vigor a partir del **primero de enero del año 2026.**

ARTICULO SEGUNDO. - En términos de lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley Número 266 de Catastro para los Municipios del Estado de Guerrero, la presente Tabla de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción, debe ser del dominio público y para que surta efectos debe publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Dado en el recinto oficial del H. Ayuntamiento de Leonardo Bravo, Guerrero, a los 10 días del mes de octubre del año 2025.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN,
CULTURA Y TURISMO
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE LEONARDO BRAVO. GRO.

ING. LEONARDO MALDONADO ZUÑIGA

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
PRESIDENCIA

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
SECRETARIA
GENERAL
ADMINISTRACIÓN
2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
BIENESTAR Y ATENCIÓN
A MIGRANTES
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
COMERCIO Y ABASTO
POPULAR
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
DESARROLLO
RURAL
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
PRESIDENCIA
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
SINDICATURA
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

Calle Heroico Colegio Militar, SAN, Col. Centro, C.P. 29160

Tel. (747) 494037

E-mail: leonardobravo.gob2027@gmail.com
Chichihualco, Leonardo Bravo, Guerrero.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
SALUD PÚBLICA Y
EQUIDAD DE GÉNERO



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"

2024-2027



SINDICA PROCURADOR MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
C. TALIA ZAMORA CATALAN
ADMINISTRACION
2024-2027

REGIDORES

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
PRESIDENCIA
ADMINISTRACION
2024-2027

C. CINTHIA ICELL MARTINEZ GARCIA.

REGIDORA DE EDUCACION Y CULTURA

C. ANDRES SANTOS ROMERO.

REGIDOR DE BIEN ESTAR Y ATENCION A
MIGRANTES

C. CARMEN ROMERO VISOSO.

REGIDORA DE SALUD PUBLICA Y EQUIDAD
DE GÉNERO.

C. JESUS RODRIGO RODRIGUEZ REYES.

REGIDOR DE JUVENTUD Y FOMENTO
DEPORTIVO.

C. GRISELDA NATIVIDAD BAUTISTA ADAME.

REGIDORA DE DESARROLLO RURAL.

REGIDOR DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES.

C. MARIO ENRIQUE MALDONADO ARCOS.

REGIDOR DE OBRAS Y SERVICIOS
PUBLICOS.

C. INES MOSSO GONZALEZ.

REGIDORA DE COMERCIO Y ABASTO
POPULAR.

Calle Heroico Colegio Militar S/N, Col. Centro, C.P. 39150

Tel. (747) 49 103 74

E-mail: leonardobravo.gob2027@gmail.com

Chichihualco, Leonardo Bravo, Guerrero.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"
2024-2027



TRANSFORMANDO
LEONARDO BRAVO
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
**SECRETARÍA
GENERAL**
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

ATENTAMENTE

L.C. ANIBAR JACOBO NIETO
SECRETARIO GENERAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
**REGIDURÍA DE
FOMENTO AL DEPORTE
Y JUVENTUD**
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

Hoja de firmas del H. Cabildo para la Tabla de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
PRESIDENCIA
ADMINISTRACIÓN
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
**REGIDURÍA DE
BIENESTAR Y ATENCIÓN
A MIGRANTES**
ADMINISTRACIÓN
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
**REGIDURÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES**
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
SINDICATURA
ADMINISTRACIÓN
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
**REGIDURÍA DE
COMERCIO Y ABASTO
POPULAR**
ADMINISTRACIÓN
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
**REGIDURÍA DE
DESARROLLO
RURAL**
ADMINISTRACIÓN
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
**REGIDURÍA DE
SALUD PÚBLICA Y
EQUIDAD DE GÉNERO**
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

Calle Heroico Colegio Militar S/N, Col. Centro, C.P. 39150
Tel. (747) 49 103 749
E-mail: leonardobravo.gob2027@gmail.com
Chichihualco, Leonardo Bravo, Guerrero.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"
2024-2027



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
DESARROLLO
RURAL
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
SINDICATURA
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

ACTA DE APROBACION DE INICIATIVA DE
LEY DE INGRESOS Y TABLAS DE VALORES
DE USO DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN
PARA ELE EJERCICIO FISCAL 2026

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN,
CULTURA Y TURISMO
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
FOMENTO AL DEPORTE
Y JUVENTUD
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
COMERCIO Y ABASTO
POPULAR
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

Calle Heroico Colegio Militar S/N, Col. Centro, C.P. 39150
Tel. (747) 49 103 74
E-mail: leonardobravo.gob2027@gmail.com
Chichihualco, Leonardo Bravo, Guerrero.





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"
2024-2027



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO,
EN EL MUNICIPIO DE LEONARDO BRAVO, GUERRERO.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
FOMENTO AL DEPORTE
Y JUVENTUD
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE SESIONES, RECINTO OFICIAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LEONARDO BRAVO, GUERRERO, LOS CIUDADANOS INTEGRANTES DEL CABILDO 2024 - 2027, PARA CELEBRAR SESIÓN EXTRAORDINARIA, LOS C.C. ING. LEONARDO MALDONADO ZUÑIGA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, TALIA ZAMORA CATALAN, SÍNDICA PROCURADOR MUNICIPAL, MARIO ENRIQUE MALDONADO ARCOS, CINTHIA ICELL MARTINEZ GARCIA, CARMEN ROMERO VISOSO, JESUS RODRIGO RODRIGUEZ REYES, ANDRES SANTOS ROMERO, GRISELDA NATIVIDAD BAUTISTA ADAME, MIGUEL ANGEL ADAME ORTIZ, INES MOSSO GONZALEZ, REGIDORES; ASÍ COMO EL LIC. ANIBAR JACOBO NIETO, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE GUERRERO, PRESIDE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO EL ING. LEONARDO MALDONADO ZUÑIGA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ASISTIDA EN ESTE ACTO POR EL LIC. ANIBAR JACOBO NIETO, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, A FIN DE DESAHOGAR LOS ASUNTOS BAJO EL SIGUIENTE; ORDEN DEL DÍA.

1. PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. DECLARACIÓN FORMAL DE INICIO DE LA SESIÓN A CARGO DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

3. LECTURA Y PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA SU APROBACIÓN.

4. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS, INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS Y TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO URBANO, RUSTICO Y CONSTRUCCION APLICABLES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, DEL MUNICIPIO DE LEONARDO BRAVO, GUERRERO.

5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Calle Heroico Colegio Militar S/N, Col. Centro, C.P. 39150.
Tel. (747) 49 103 79.
E-mail: leonardobravo.gob2027@gmail.com
Chichihualco, Leonardo Bravo, Guerrero.





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"
2024-2027



PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- EN EL DESAHOGO DEL ORDEN DÍA, SE REALIZÓ EL PASE DE LISTA ENCONTRÁNDOSE DIEZ MIEMBROS QUE CONFORMAN EL HONORABLE CABILDO, POR LO QUE EXISTE QUORUM LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DÍA.- EN USO DE LA PALABRA EL C. **LEONARDO MALDONADO ZUÑIGA**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LEONARDO BRAVO, GUERRERO, DECLARA FORMALMENTE EL INICIO DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- EN USO DE LA PALABRA EL LIC. **ANIBAR JACOBO NIETO**, SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL DA LECTURA AL ORDEN DEL DÍA PARA SU RESPECTIVA APROBACIÓN, HACIÉNDOSE CONSTAR QUE SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- EN EL DESAHOGO DEL PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA EL C. **LEONARDO MALDONADO**, PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA: QUE ABRE EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS, INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS Y TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO URBANO, RUSTICO Y CONSTRUCCION APLICABLES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, DEL MUNICIPIO DE LEONARDO BRAVO, GUERRERO, QUE ASCIENDE A \$ 149,425,808.29 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS 29/100 M. N.) SOBRE ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA LA PRESIDENTA MUNICIPAL COMENTO QUE RESULTA IMPORTANTE QUE EL CABILDO APRUEBE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS ESTIMADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, EL CUAL ESTABLECE LOS INGRESOS A RECAUDAR DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2026 QUE SERVIRAN PARA SUFRAGAR LAS INVERSIONES EN OBRAS Y GASTOS DE OPERACIÓN PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

EN SEGUIDA, LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO MUNICIPAL, COINCIDEN QUE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS ESTIMADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 APOYA A LOS PRINCIPALES OBJETIVOS PROGRAMADOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 - 2027, PARA REALIZAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y ACCIONES QUE RESPONDEN A LAS EXIGENCIAS Y CIRCUNSTANCIAS DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE LEONARDO BRAVO, GUERRERO, PERMITIENDO LA FACTIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS.

VEZ CONCLUIDA LA PARTICIPACIÓN DE EL C. **LEONARDO MALDONADO ZUÑIGA**, PRESIDENTE MUNICIPAL, EL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO PARA SU APROBACIÓN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS Y TABLA DE VALORES UNITARIOS

Calle Heroico Colegio Militar S/N, Col. Centro, C. P. 61500
Tel. (747) 513 11 55
E-mail: leonardobravo.gob2027@gmail.com
Chichihualco, Leonardo Bravo, Guerrero





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"
2024-2027



DE SUELO URBANO, RUSTICO Y CONSTRUCCION APPLICABLES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, DEL MUNICIPIO DE LEONARDO BRAVO, GUERRERO, UNA VEZ CONCLUIDA LA VOTACIÓN DE LOS EDILES, SE HACE CONSTAR QUE SE APRUEBA POR MAYORIA DE VOTOS DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. – POR ÚLTIMO Y HABIENDO SIDO AGOTADOS LOS PUNTOS DE LA SESIÓN PARA LA QUE FUERON CONVOCADOS, LA PRESIDENTA MUNICIPAL, DECLARÓ CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.



ATENTAMENTE

PRESIDENTE MUNICIPAL

CONSTITUCIONAL

MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

DE LEONARDO BRAVO

PRESIDENCIA

ING. LEONARDO MALDONADO ZUÑIGA

SINDICA PROCURADOR

MUNICIPAL

MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

DE LEONARDO BRAVO

SINDICATURA

C. TALIA ZAMORA CATALAN

REGIDORES

REGIDOR DE OBRAS PÚBLICAS

C. MARIO ENRIQUE MALDONADO
ARCOS

REGIDORA DE DESARROLLO RURAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL

DE LEONARDO BRAVO

REGIDURÍA DE

DESARROLLO
RURAL

ADMINISTRACIÓN
2024-2027

C. GRISELDA NATIVIDAD BAUTISTA
ADAME

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL

DE LEONARDO BRAVO

REGIDURÍA DE

COMERCIO Y ABASTO
POPULAR

ADMINISTRACIÓN
2024-2027

Calle Heroico Colegio Militar S/N, Col. Centro, C.P. 39150

Tel. (747) 4910374

E-mail: leonardobravo.gob2027@gmail.com

Chichihualco, Leonardo Bravo, Guerrero

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
SECRETARÍA
GENERAL
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
OBRAS PÚBLICAS Y
COMUNIDAD DE GÉNERO



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"
2024-2027



REGIDORA DE SALUD

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
SALUD PÚBLICA Y
EQUIDAD DE GÉNERO
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

C. CARMEN ROMERO VISOSO

REGIDORA DE COMERCIO Y ABASTO
POPULAR.



C. INÉS MOSSO GONZALEZ.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
COMERCIO Y ABASTO
POPULAR

ADMINISTRACIÓN
2024-2027

REGIDOR DE JUVENTUD Y FOMENTO
DEPORTIVO



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
FOMENTO AL DEPORTE
Y JUVENTUD
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

C. JESUS RODRIGO RODRIGUEZ REYES



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
**SECRETARÍA
GENERAL**
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. ANIBAR JACOBO NIETO.

REGIDORA DE EDUCACIÓN

C. CINTHIA ICILL MARTINEZ GARCIA



REGIDOR DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES
ADMINISTRACIÓN
2024-2027



REGIDOR BIENESTAR

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
BIENESTAR Y ATENCIÓN
A MIGRANTES
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

C. ANDRES SANTOS ROMERO.

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
PRESIDENTE
ADMINISTRACIÓN
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
SINDICATURA
ADMINISTRACIÓN
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
DESARROLLO
RURAL
ADMINISTRACIÓN
2024-2027



Calle Heroico Colegio Militar S/N, Col. Centro, C.P. 39150

Tel. (747) 49 103 74

E-mail: leonardobravo.gob2027@gmail.com

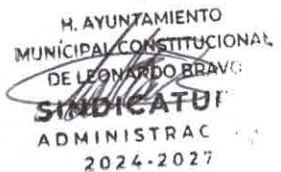
Chichihualco, Leonardo Bravo, Guerrero.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO
"TRANSFORMANDO LEONARDO BRAVO"
2024-2027



**OFICIO DE VALIDACION DEL PROYECTO
DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE
SUELO Y CONSTRUCCION PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2026**



Calle Heroico Colegio Militar S/N, Col. Centro, C.P. 39150
Tel. (747) 49 103 74
E-mail: leonardobravo.gob2027@gmail.com
Chichihualco, Leonardo Bravo, Guerrero.





Núm. Oficio: SFA/SI/CGC/1120/2025

Asunto: Validación Proyecto de Tablas de Valores 2026

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 10 de octubre de 2025

"2025, Año de la Mujer Indígena"

ING. LEONARDO MALDONADO ZÚÑIGA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE LEONARDO BRAVO, GRO.
PRESENTE.

En atención a su oficio número **075/2025**, fechado el **09 de octubre de 2025**, relativo a su proyecto de Tablas de Valores Catastrales que presentó para el ejercicio fiscal 2026, mismas que han sido revisadas conforme a lo establecido en el artículo 34 segundo párrafo de la Ley número 266 de Catastro para los municipios del Estado de Guerrero, en relación con los artículos 21 y 22 del Reglamento de la propia Ley; me permito informarle que: **su proyecto de Tablas de Valores unitarios de Suelo y Construcción, una vez que han sido revisadas y corregidas, finalmente cumple con los criterios, lineamientos técnicos y normativos vigentes establecidos en la Ley número 266 de Catastro para los Municipios del Estado de Guerrero y su Reglamento.**

*Se observó que derivado del Estudio de Mercado, los valores catastrales actuales del uso del suelo y construcción con respecto a los valores comerciales, representan un **41.25%** y un **4.91%** respectivamente, y que están por debajo de los valores comerciales en un **238.45%** y **1,962.81%** respectivamente, por lo que **se propone incrementar un 15.30% promedio en los Valores de Uso de Suelo Urbano**, con respecto a las Tablas de Valores Catastrales aprobadas por el H. Congreso del Estado de Guerrero por el ejercicio fiscal de 2025.*

Por lo anteriormente expuesto, extendiendo el presente documento para que continúe con su proceso de presentación de dicho proyecto de Tablas de Valores ante el Cabildo y posteriormente ante el H. Congreso del Estado de Guerrero.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE:
C. COORDINADOR GENERAL DE CATASTRO

C.P. PRICILIANO RIGOBERTO RAMÍREZ GARCÍA

C.c.p C.P.C. Raymundo Segura Estrada.- Secretario de Finanzas y Administración.- Para su Conocimiento.- Presente
C.c.p M.A.P. Rubí Díaz Arreola.- Subsecretaria de Ingresos.- Para su Conocimiento.- Presente.
C.c.p. Minutario.
PRRG/ncf.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
DESARROLLO
RURAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LEONARDO BRAVO
REGIDURÍA DE
SALUD PÚBLICA Y
EQUIDAD DE GÉNERO